GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SDSD-SASI-008-2025

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

MOCOA, PUTUMAYO
JULIO 2025

I. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente el presente pliego de condiciones, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

En Pliego de Condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, organizacionales, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Gobernación del Putumayo a través de la **Secretaría de Desarrollo Social**, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del Pliego de Condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La Gobernación del Putumayo agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas a través del SECOP II que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

II. RECOMENDACIONES

La Gobernación del Departamento del Putumayo recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
B) Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Gobernación del Putumayo y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias).
C) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
D) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
E) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
F) Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.
G) Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

III. ASPECTOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación

deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Putumayo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en el formato correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. COMUNICACIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La Gobernación del Departamento del Putumayo ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de la Oficina de Contratación Departamental, a través del SECOP II.

citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dependencia.

La Gobernación del Putumayo por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

No será atendida la correspondencia entregada, en cualquier otra Dependencia de la Gobernación del Putumayo o cualquier otro correo electrónico diferente al señalado con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente link **http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización**

Para el caso de valores de contratos en ejecución o facturados en el año en curso, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la TRM vigente a la fecha de apertura del presente proceso.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. IMPUESTOS

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en las Ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.putumayo.gov.co o en la secretaría de Hacienda Departamental.

I. PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencia de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 65601095, (1) 5657649 Y (1) 5624128, al fax (1) 5658671, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa

en la página de Internet www.antocurrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 - 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

J. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

El contratista seleccionado deberá contar con los permisos requeridos en las materias objeto de contratación.

K. ANEXOS Y FORMATOS

Formato No 1	Carta de presentación de la propuesta
Formato No 2	Modelo documento de conformación de consorcio
Formato No 3	Modelo documento de conformación de unión temporal
Formato No 4	Formato de Propuesta económica
Formato No 5	Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002
Formato No 6	Información tributaria y/o financiera del proponente o de cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal.
Formato No 7 A	Declaración sobre multas y sanciones -Persona Natural-
Formato No 7 B	Declaración sobre multas y sanciones -Persona Jurídica-
Formato No 8	Carta de compromiso de transparencia y anticorrupción
Formato No 9	Certificado de acreditación de Experiencia General del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes
Formato No 9 B	Certificado de acreditación de Experiencia especifica del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes
ANEXO C	Ficha Técnica

Los "Formatos de la Propuesta" se utilizan para suministrar la información requerida en los Pliegos de Condiciones de la presente Convocatoria Pública.

IV. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos, de cualquier índole, que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Gobernación del Putumayo y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se

	conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Gobernación del Putumayo por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego(s) de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Proponente Plural	Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el Pliego de Condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental está interesada en celebrar un contrato con el siguiente objeto: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	
Segmento – Familia - Clase	**Nombre**
11122000	Productos no comestibles de planta y silvicultura
11161700	Tejidos de algodón

11161800	Tejidos sintéticos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
24111500	Bolsas
30102000	Hoja
42191800	Camas de paciente y accesorios
43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
47121900	Accesorios de equipo de limpieza
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48101800	Menaje y utensilios de cocina
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL
50121500	PESCADO
50161500	Chocolates, azucares, edulcorantes productos
50221100	Cereales
53131600	BAÑO Y CUERPO
56101500	MUEBLES
78101800	Transporte de carga por carretera
78121500	Empaque
78131500	Bodega de productos agrícolas
78131600	Almacenamiento de bienes generales
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81141600	Manejo de cadena de suministros
85101600	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85122100	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTÍFICA.
86111600	EDUCACIÓN DE ADULTOS
91101500	FACILIDADES DE SPA Y EJERCICICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94131500	Organizaciones no gubernamentales
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentos
93131700	PROGRAMAS DE SALUD
93141600	Población
93141700	CULTURA
93142100	DESARROLLO REGIONAL

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Secretaría de Desarrollo Social.

CONCEPTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ACTIVIDAD 01	1	**PRESTAR ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (TALENTO HUMANO)**	Unidad	$ 30.000.000,00	$ 379.000.000,00
ACTIVIDAD 02	2	**REALIZAR ENTREGA DE ALIMENTOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (13 MUNICIPIOS)**	Unidad	$ 1.263.510,00	$ 3.369.848.000,00
ACTIVIDAD 03	3	**REALIZAR ENTREGA DE ALIMENTOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (10 MUNICIPIOS: SANTIAGO, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUÉZ, ORITO, SAN MIGUEL)**	Unidad	$ 1.277.084,00	$ 1.389.514.800,00
ACTIVIDAD 04	4	**REALIZAR DOTACION DE INSUMOS PARA LOS CENTROS DIA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (13 MUNICIPIOS)**	Unidad	$ 65.859.365,00	$ 545.474.196,00
ACTIVIDAD 05	5	**REALIZAR DOTACION DE INSUMOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCION DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (09 MUNICIPIOS)**	Unidad	$ 10.227.084,00	$ 322.304.460,00
ACTIVIDAD 06	6	**REALIZAR ACTIVIDADES OCIO-PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, COGNITIVAS, RECREATIVAS,**	Unidad	$ 5.072.029,00	$ 161.477.804,00

		CULTURALES, SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS			
ACTIVIDAD 07	7	**REALIZAR ACTIVIDADES OCIO-PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DE PROTECCION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, COGNITIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS**	Unidad	$ 2.809.795,00	$ 35.380.740,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 116.508.867,000**	**$ 6.203.000.000,00**

4. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 ACTIVIDAD Nro. 01: PRESTAR ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES DE CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (TALENTO HUMANO)

FASE 1: Identificación del proceso de la focalización de los adultos mayores de los niveles A y B del SISBEN, teniendo en cuenta sus vulnerabilidades trasversales. Establecimiento del número de población por atender, ubicación geográfica y distribución por municipio. Esta información se encuentra anexa por cada uno de los municipios, tanto población de los centros de Día como de los centros de protección.

El profesional a cargo de la coordinación de los equipos de trabajo, diseña un plan de atención integral en conjunto con los municipios que contenga las actividades dirigidas a los adultos mayores beneficiarios en los 13 municipios del departamento, la realización de actividades físicas e interacción social, lúdico, cognitivas ocupacionales previa entrega de alimentos integrales, elementos de aseo personal, además de coadyuvar en la entrega de dotación. Estas actividades deben orientarse también a las redes familiares, es decir, a las y los cuidadores de los adultos mayores, tanto para los Centros Día como para los Centros de Protección, asumiendo que por cada adulto mayor beneficiario deberá existir un cuidador/a.

Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales, o ciencias de la salud[1].

La coordinación incluye las siguientes actividades:

[1] La experiencia deberá ser revisada en las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018.

1. Realizar articulación municipal y departamental para la consecución de documentos necesarios y requeridos para las entregas de los diferentes alimentos integrales, elementos de aseo y dotación. Realizar (actas, listas de asistencia, certificaciones de entrega entre otros).
2. Asesorar al Municipio respecto al funcionamiento del Centro vida según las resoluciones emitidas para ello y normatividad vigente, así como la aplicación de las fases de reapertura gradual y progresiva.
3. Coordinar las entregas de los alimentos, elementos de aseo y dotación.
4. Coordinar la elaboración y/o ajustes del reglamento interno y un manual de buen trato de los centros vida y centros de bienestar.
5. Reporte de informes mensualizados que sean requeridos por parte de la Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de adulto mayor.
6. Preparar, organizar y garantizar la entrega oportuna en los tiempos determinados (en el cronograma de trabajo)
7. Reportar situaciones problemáticas y/o de cualquier índole en el marco del desarrollo de las entregas de los elementos.
8. Generar espacios de participación que fomenten el control social del proyecto. (Conformación de veedurías de la población adulta mayor).
9. Fomentar espacios lúdicos de interacción en los cuales se celebren las fechas conmemorativas para la población adulta mayor.
10. Entre otras que estime pertinente la supervisión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

Además de lo anterior, el proyecto contará con un equipo interdisciplinario: Los cuales estarán conformados por profesionales de las áreas de ciencias sociales y/o humanas, ciencias de la salud, deporte y recreación, ciencias agropecuarias y/o afines, distribuidos por sectores del departamento, posibilitando la atención integral en los centros día y centros de protección, de manera periódica. El fortalecimiento de la asistencia integral a la población beneficiaria de los centros día y de protección de la población mayor del Departamento a través de las siguientes actividades:

1. Coordinar acciones con el área de salud de los municipios para el fortalecimiento del componente nutricional de la población mayor del departamento a través de la creación de una estrategia que posibilite superar la malnutrición y/o desnutrición en el departamento, incentivando del consumo de alimentos propios de la región en el marco del enfoque diferencial.
2. Atención psicosocial, mediante el desarrollo de estrategias de atención masiva orientadas a mejorar el estado emocional de la población mayor, propiciando hábitos de autocuidado de la salud mental.
3. Desarrollo de jornadas de cultura, deporte y recreación articuladas con las entidades del departamento y los municipios al igual que entidades del Estado
4. Articulación de jornadas de atención en primer nivel de salud y movilización de la población para su vinculación al SGS y gestión de aquellos casos que demanden atención en otros niveles de salud.
5. Fomento de la autonomía económica a través de la formación en actividades productivas en el marco de los talentos, gustos, usos y costumbres de la población mayor del departamento.
6. Fomento y articulación de actividades que propendan encuentros intergeneracionales e interculturales con enfoque diferencial.
7. Diseño y ejecución por lo menos una estrategia que promueva el trabajo asociativo.
8. Fomentar los espacios de participación política y reconocimiento de las entidades que cumplen con funciones públicas de atención a la población mayor.
9. Fomento de una estrategia para el uso de nuevas tecnologías.

10. El profesional en gerontología se enfocará en comprender, prevenir y mejorar la calidad de vida de las personas mayores y la integración social y económica de las personas que se encuentran, así como en analizar los cambios en la sociedad debido al envejecimiento de la población.

Para el cálculo del presupuesto unitario de los profesionales, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas y el estudio de mercado realizado, obteniendo como resultado la presente tabla de honorarios:

COORDINACIÓN Y/O DIRECTOR DEL PROYECTO	**$**	**5.600.000,00**
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	**$**	**4.600.000,00**
FISIOTERAPEUTA	**$**	**4.600.000,00**
TECNICO EN DEPORTE/CULTURA Y RECREACIÓN	**$**	**3.000.000,00**
TECNICO PROYECTOS PRODUCTIVOS	**$**	**3.000.000,00**
GERONTOLOGA	**$**	**4.600.000,00**
NUTRICIONISTA	**$**	**4.600.000,00**

4.2 ACTIVIDAD Nro. 02. REALIZAR ENTREGA DE ALIMENTOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (13 MUNICIPIOS)

Teniendo en cuenta la Ley 2046 del 06 de agosto del 2020, "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS**" establece que para que la compra de los alimentos para el abastecimiento y suministro de productos de origen agropecuario sea considerada como compra local, debe priorizar la adquisición de lo producido desde lo veredal hasta lo municipal, departamental o regional dependiendo de las características productivas territoriales y las necesidades de las entidades demandantes; y que mediante Ordenanza No. 846 del 18 de abril de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ADOPTA LA ESTRATEGIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES"** en su "***ARTÍCULO 2.- ALCANCE****: La estrategia de compas públicas de alimentos a pequeños productores locales encaminada al fortalecimiento de la comercialización de productos agropecuarios en el Departamento, en beneficio de los pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe ser aplicada por todas las entidades del Sector Central y Descentralizado de la Administración Pública del Departamento, en la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se debe procurar minimizar los impactos ambientales, sociales y económicos generados por las mismas"* acoge los establecido en la Ley 2046 de 2020

FASE 2: Distribución y entrega de los alimentos integrales en los Centros Día de la siguiente forma.

- **ALIMENTOS PERECEDEROS:** La entrega de estos se realizará en coordinación con los centros día de forma **SEMANAL** contemplando cadena de frio para los productos o alimentos que así lo requieran, toda vez que al tratarse de frutas, verduras y carnes existe un proceso de conservación, manipulación y distribución especial; esto con el fin de prevenir que se suministre alimentos en mal estado a la población beneficiaria que derive en posibles enfermedades y/o afectaciones a su integridad.

Para el ingreso de los alimentos perecederos a Almacén Departamental se hará de acuerdo a la Circular No. 107 del 31 de julio de 2024 "***PROCEDIMIENTO PARA INGRESO Y SALIDA DE BIENES DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS POR COMPRA, TRASPASO, DONACIÓN Y OTROS***, teniendo en cuenta que la recepción y verificación de los bienes la hará el Almacenista Municipal (o quien haga sus veces) de manera presencial y se coordinará con Almacén Departamental.

- **ALIMENTOS NO PERECEDEROS:** La entrega de estos se realizará en coordinación con los centros día de forma **MENSUAL.**

Para hacer la entrega de los alimentos, se debe tener en cuenta el de acuerdo al Art.7 de la Ley 2046/2020, las entidades que contraten con recursos públicos, la adquisición, suministro y entre de alimentos, están en la **OBLIGACIÓN** de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total de los recursos del presupuesto que esté destinado a la compra de alimentos.

ANEXO 1: Listado de Beneficiarios de los Centros Día.

ANEXO 2: Listado general de alimentos integrales a entregar en Centros Día.

4.3 **ACTIVIDAD No. 03: REALIZAR ENTREGA DE ALIMENTOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (10 MUNICIPIOS: SANTIAGO, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, ORITO, SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUÍZAMO)**

Teniendo en cuenta la Ley 2046 del 06 de agosto del 2020, "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS"** establece que para que la compra de los alimentos para el abastecimiento y suministro de productos de origen agropecuario sea considerada como compra local, debe priorizar la adquisición de lo producido desde lo veredal hasta lo municipal, departamental o regional dependiendo de las características productivas territoriales y las necesidades de las entidades demandantes; y que mediante Ordenanza No. 846 del 18 de abril de 2022 "**POR MEDIO DEL CUAL EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ADOPTA LA ESTRATEGIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES"** en su "***ARTÍCULO 2.- ALCANCE:*** *La estrategia de compas públicas de alimentos a pequeños productores locales encaminada al fortalecimiento de la comercialización de productos agropecuarios en el Departamento, en beneficio de los pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe ser aplicada por todas las entidades del Sector Central y Descentralizado de la Administración Pública del Departamento, en la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se debe procurar minimizar los impactos ambientales, sociales y económicos generados por las mismas"* acoge los establecido en la Ley 2046 de 2020

FASE 3: Distribución y entrega de los alimentos integrales en los Centros Día de la siguiente forma:

- **ALIMENTOS PERECEDEROS:** La entrega de estos se realizará en coordinación con los centros de Protección de forma **SEMANAL** contemplando cadena de frio para los productos o alimentos que así

lo requieran, toda vez que al tratarse de frutas, verduras y carnes existe un proceso de conservación, manipulación y distribución especial; esto con el fin de prevenir que se suministre alimentos en mal estado a la población beneficiaria que derive en posibles enfermedades y/o afectaciones a su integridad.

Para el ingreso de los alimentos perecederos a Almacén Departamental se hará de acuerdo a la Circular No. 107 del 31 de julio de 2024 "***PROCEDIMIENTO PARA INGRESO Y SALIDA DE BIENES DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS POR COMPRA, TRASPASO, DONACIÓN Y OTROS***, teniendo en cuenta que la recepción y verificación de los bienes la hará el Almacenista Municipal (o quien haga sus veces) de manera presencial y se coordinará con Almacén Departamental.

- **ALIMENTOS NO PERECEDEROS:** La entrega de estos se realizará en coordinación con los centros de Protección de forma **MENSUAL.**

Para hacer la entrega de los alimentos, se debe tener en cuenta el Art.7 de la Ley 2046/2020, las entidades que contraten con recursos públicos, la adquisición, suministro y de alimentos, están en la **OBLIGACIÓN** de adquirir o comprar a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total de los recursos del presupuesto que esté destinado a la compra de alimentos.

ANEXO 3: Listado de Beneficiarios de los Centros de Protección.

ANEXO 4: Listado general de alimentos integrales a entregar en Centros de Protección.

4.4 ACTIVIDAD Nro. 04: REALIZAR DOTACIÓN DE INSUMOS PARA LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (13 MUNICIPIOS)

Con el fin de que los Centros Día cumplan eficazmente con su propósito, resulta indispensable contar con una dotación adecuada de elementos, materiales e insumos, ya que esto permite brindar una atención integral, digna y respetuosa de los derechos de las personas adultas mayores del Departamento. La provisión de elementos, materiales e insumos de calidad no solo garantiza el adecuado funcionamiento de estos establecimientos, sino que también contribuye a crear entornos seguros, cómodos y funcionales que favorecen el bienestar y la participación activa de los adultos mayores.

Los elementos, materiales e insumos están contenidos en los siguientes subgrupos:

- **DOTACIÓN PERSONAL**
- **KIT DE MANUALIDADES Y TIEMPO LIBRE**
- **KIT DE TERAPIAS**
- **KIT DE ENFERMERÍA**
- **KIT DE AYUDAS TÉCNICAS**
- **PRODUCTOS DE ASEO**
- **DOTACIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS**

FASE 4: Una vez consolidada la información correspondiente a las necesidades de cada Centro Día, se realizará la organización y embalaje de los elementos de dotación requeridos por cada uno de ellos.

El ingreso de los elementos a Almacén Departamental se hará en cumplimiento de la Circular No. 107 del 31 de julio de 2024 "***PROCEDIMIENTO PARA INGRESO Y SALIDA DE BIENES DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS POR COMPRA, TRASPASO, DONACIÓN Y OTROS.***

ANEXO 5: Lista detallada de los elementos para dotación de los Centros Día en los trece (13) municipios

4.5 **ACTIVIDAD Nro. 05: REALIZAR DOTACIÓN DE INSUMOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (09 MUNICIPIOS)**

Con el fin de que los Centros de Protección cumplan eficazmente con su propósito, resulta indispensable contar con una dotación adecuada de elementos, materiales e insumos, ya que esto permite brindar una atención integral, digna y respetuosa de los derechos de las personas adultas mayores del Departamento. La provisión de elementos, materiales e insumos de calidad no solo garantiza el adecuado funcionamiento de estos establecimientos, sino que también contribuye a crear entornos seguros, cómodos y funcionales que favorecen el bienestar y la participación activa de los adultos mayores.

Los elementos, materiales e insumos están contenidos en los siguientes subgrupos:

- **DOTACIÓN PERSONA**
- **KIT DE MANUALIDADES Y TIEMPO LIBRE**
- **KIT DE TERAPIAS**
- **KIT DE ENFERMERÍA**
- **KIT DE AYUDAS TÉCNICAS**
- **PRODUCTOS DE ASEO**
- **DOTACIÓN ELEMENTOS E INSUMOS**

FASE 5: Una vez consolidada la información correspondiente a las necesidades de cada Centro Día, se realizará la organización y embalaje de los elementos de dotación requeridos por cada uno de ellos.

El ingreso de los elementos a Almacén Departamental se hará en cumplimiento de la Circular No. 107 del 31 de julio de 2024 "***PROCEDIMIENTO PARA INGRESO Y SALIDA DE BIENES DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS POR COMPRA, TRASPASO, DONACIÓN Y OTROS.***

ANEXO 6: Lista detallada de los elementos para dotación de los Centros de Protección en los nueve (09) municipios

4.6 **ACTIVIDAD Nro. 06: REALIZAR ACTIVIDADES OCIO – PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, COGNITIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

La Gobernación del Putumayo, en cumplimiento de su responsabilidad social y de su compromiso con la protección efectiva de los derechos de las personas mayores, busca apoyar la realización de actividades ocio productivas como una estrategia integral para promover la salud, el bienestar, la participación social y la generación de ingresos en la población adulta mayor del Departamento.; mediante la entrega de materiales e insumos y la realización de las actividades ocio productivas.

Los elementos, materiales e insumos para la realización y fortalecimiento de actividades ocio productivas, están contenidos en los siguientes subgrupos:

- **MATERIALES E INSUMOS PARA OCIO PRODUCTIVO – CENTRO DÍA.**

FASE 6: Una vez consolidada la información correspondiente a las necesidades de cada Centro día, se realizará la organización y embalaje de los elementos de dotación requeridos por cada uno de ellos.

El ingreso de los elementos a Almacén Departamental se hará en cumplimiento de la Circular No. 107 del 31 de julio de 2024 "***PROCEDIMIENTO PARA INGRESO Y SALIDA DE BIENES DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS POR COMPRA, TRASPASO, DONACIÓN Y OTROS.***

ANEXO 7: Lista detallada de los elementos para dotación de los Centros Día en seis (6) municipios que remitieron la necesidad. (SANTIAGO, COLON, SIBUNDOY, PUERTO GUZMAN, SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUIZAMO).

4.7 **ACTIVIDAD Nro. 07: REALIZAR ACTIVIDADES OCIO – PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, COGNITIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

Las actividades ocio – productivas no solo permiten mantener la funcionalidad y autonomía de las personas mayores, sino que también generan oportunidades para la transmisión intergeneracional de saberes, el fortalecimiento del tejido social y la generación de ingresos que contribuyen a su bienestar económico dentro de los Centros de Protección. Es por esto que la Gobernación del Putumayo, en aras de la realización y fortalecimiento de actividades ocio productivas, reafirma su compromiso con la construcción de una sociedad más justa, solidaria e incluyente; que valore, proteja y empodere a las personas adultas mayores del Departamento

Los elementos, materiales e insumos para la realización y fortalecimiento de actividades ocio productivas, están contenidos en los siguientes subgrupos:

- **MATERIALES PARA LA HUERTA CASERA**
- **MATERIALES E INSUMOS PARA OCIO PRODUCTIVO – CENTRO DÍA.**

FASE 7: Una vez consolidada la información correspondiente a las necesidades de cada Centro de Protección, se realizará la organización y embalaje de los elementos de dotación requeridos por cada uno de ellos.

El ingreso de los elementos a Almacén Departamental se hará en cumplimiento de la Circular No. 107 del 31 de julio de 2024 "***PROCEDIMIENTO PARA INGRESO Y SALIDA DE BIENES DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS POR COMPRA, TRASPASO, DONACIÓN Y OTROS.***

ANEXO 8: Lista detallada de los elementos para dotación de los Centros de Protección en siete (7) municipios que requirieron la necesidad (SAN FRANCISCO, MOCOA, VILLAGARZON, PUERTO ASIS, SAN MIGUEL, PUERTO LEGUIZAMO Y ORITO).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo total **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio suscrita por el contratista y el funcionario supervisor del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No	DESCRIPCIÓN.
1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados que hacen parte integral del contrato, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.

2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5.	No manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de las actividades.
6.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
7.	Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
8.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información y/o documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
9.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
10.	Elaborar y presentar ante el Departamento facturas o cuentas de cobro por los elementos bienes y/o servicios suministrados según sea el caso.
11.	El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.
18.	De ser el caso el Contratista debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.
19.	Durante la ejecución del contrato, el contratista y/o equipo de trabajo deberá, cumplir con todos los requisitos que garanticen la seguridad, salud en el trabajo, elementos de protección personal (EPP) y demás procedimientos para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.
20.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y/o terceros, relacionados con el objeto del contrato.
21.	Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
22.	Mantener vigentes las garantías otorgadas, durante las vigencias establecidas para las mismas y hasta la liquidación del contrato cuando así se requiera.
23.	Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

24.	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al objeto contractual y al cumplimiento de los proyectos que desarrollan.

6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	DESCRIPCIÓN.
1.	Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas.
2.	Contar con la capacidad de prestación y suministro del servicio requerido
3.	Constituirla garantía de cumplimiento del contrato dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia.
4.	Entregar los bienes objeto del contrato al contratante, nuevos, no re manufacturados, con condiciones de excelente calidad y en perfecto estado funcional y estético.
5.	Realizar la entrega de los bienes, en las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la Entidad, para el respectivo ingreso a Almacén y entregarlos en el lugar indicado en la cláusula que estipula el lugar de ejecución.
6.	Cumplir con los requerimientos y cantidades efectuados por el supervisor - Secretaría de Desarrollo Social Departamental, previa solicitud de la Entidad y en cada lugar indicado por ella.
7.	Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega de cada centro de protección y centro vida; y que demande la legalización del contrato y el pago de gravámenes o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
8.	Facturar de conformidad con lo establecido por la Gobernación del Putumayo
9.	Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.
10.	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.

11.	Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro del término prudencial que establezca el supervisor del contrato, contado a partir de la fecha de la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato.
12.	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución del contrato con una fecha de reinicio cierta.
13.	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.
14.	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
15.	Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidad Compradora, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a la Entidad Compradora como clientes prioritarios.
16.	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, etc., exigidas por la Gobernación del Putumayo para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.
17.	Brindar servicio técnico de calidad cuando el contratante lo requiera, poniendo a disposición los recursos físicos y/o humanos necesarios para este cometido en el lapso de tiempo establecido por el supervisor del contrato.
18.	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal utilizado para la entrega de los bienes en cada sitio.
19.	El Proveedor recibirá los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor del contrato.
20.	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con personal de la Entidad Compradora previo a la legalización del contrato sin que exista vínculo contractual alguno o autorización del supervisor del contrato.
21.	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del contrato, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas

6.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

No.	DESCRIPCIÓN.
1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.

5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

Los alimentos integrales se entregarán directamente en los Centros Días y Centros de Protección de cada municipio, previa coordinación con los mismos, Para el ingreso de los alimentos perecederos a Almacén Departamental se hará de acuerdo a la Circular No. 107 del 31 de julio de 2024 "***PROCEDIMIENTO PARA INGRESO Y SALIDA DE BIENES DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS POR COMPRA, TRASPASO, DONACIÓN Y OTROS***, teniendo en cuenta que la recepción y verificación de los bienes la hará el Almacenista Municipal (o quien haga sus veces) de manera presencial y se coordinará con Almacén Departamental.

Los bienes correspondientes a la dotación de cada Centro Día y Centro de Protección, inicialmente se entregarán en el municipio de Mocoa, para la respectiva verificación de manera presencial y el correspondiente ingreso a Almacén Departamental; sin embargo el contratista deberá entregar los bienes en cada Centro Día y Centro de Protección.

Los Centros Día y Centros de Protección se describen a continuación:

ITEM	MUNICIPIO	CENTRO DIA	NOMBRE CENTRO DIA	CENTRO DE PROTECCIÓN	NOMBRE CENTRO DE PROTECCIÓN
1	**SIBUNDOY**	1	Jardín de la Ternura	1	San Alfonso María de Ligorio
2	**PUERTO GUZMAN**	1	Amor y Vida Román Burbano	0	0
3	**PUERTO CAICEDO**	1	Divino Niño	0	0
4	**VALLE DEL GUAMUEZ**	1	Dejando Huellas	1	Hogar Descanso Primaveral
5	**ORITO**	1	Centro día Villa del Carmen	1	Centro de Protección Orito
6	**PUERTO LEGUIZAMO**	2	Resguardo de Saberes	1	Centro de protección de Leguizamo
			Centro La Tagua		
7	**PUERTO ASÍS**	2	Centro día Puerto Asís	1	

			Centro día la Carmelita		Centro de Protección Hogar del Anciano
8	**SAN MIGUEL**	2	Centro Día rural Centro Día urbano	1	Centro de protección de San Miguel
9	**VILLAGARZÓN**	1	Jesús de Nazaret	1	Jesús de Nazaret
10	**MOCOA**	2	Mocoa Puerto Limón	1	Hogar San Vicente de Paul
11	**SANTIAGO**	2	Centro Día rural Centro Día urbano	1	Divino Niño Jesús
12	**COLÓN**	1	Centro día Colón	0	0
13	**SAN FRANCISCO**	1	San Francisco de Asís	1	Jesús Misericordioso

8. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, la Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma máxima de **SEIS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($6.203.000.000,00) M/CTE,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental, mismo que se pagará con cargo a recursos de:

No. CDP	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VIGENCIA**	**VALOR A COMPROMETER**
2025003176	**18/06/2025**	**31/12/2025**	**6.203.000.000,00**
CONCEPTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAS		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.01.01		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

VIGENCIA DEL GASTO	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**	**BPIN**
1	41	04	008	20250000025753

9. FORMA DE PAGO

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

Pagos parciales: La Gobernación del Putumayo pagará al Contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales mensuales, una vez el contratista allegue factura de venta y se acredite el suministro de los bienes objeto del contrato, de acuerdo al informe de supervisión y cumplimiento de las obligaciones del contrato, la facturación presentada con sus respectivos soportes radicados en la Secretaria de Desarrollo Social Departamental acompañada con la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado.

Para todos los efectos que corresponden a la presente forma de pago, el contratista deberá presentar factura, cuenta de cobro o documento equivalente de manera mensual respecto del suministro debidamente entregados y conforme a los precios contratados. Junto con cada factura se deberá entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel y en forma impresa, los listados que refieran en detalle todos y cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, y datos del centro día o centro de protección, tipo de insumos, cantidad y valores de los mismo.

Pago final a la liquidación del contrato. El Departamento pagará al Contratista el diez por ciento (10%) del valor final del contrato una vez se haya liquidado el contrato y se cumpla con los siguientes requisitos:

• Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.
• Acta de Recibo final o de recibo a satisfacción del servicio
• Comprobantes de pago donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF).

• El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación alguna por parte de la Entidad. De acuerdo con las normas legales vigentes

Nota: La Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y efectivamente entregados a los beneficiarios del presente proceso, y una vez allegue factura de venta y se acredite el suministro de los bienes objeto del contrato, de acuerdo al informe de supervisión y cumplimiento de las obligaciones del contrato, la facturación presentada con sus respectivos soportes radicados en la Secretaria de Desarrollo Social acompañada con la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado.

10. SUPERVISIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través del Secretario de Despacho de dicha Secretaría o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

CARGO
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en los pliegos de condiciones y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias

CAPÍTULO 2

2. MODALIDAD, JUSTIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Al revisar los acuerdo marco vigentes que pudieran aplicar encontramos el ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional CCE-166-AMP-2021

Número de proceso: CCENEG-039-01-2021
Vigencia: De Jueves, Julio 1, 2021 hasta Jueves, Octubre 2, 2025

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 01/04/2025

De acuerdo con lo anterior no existe un acuerdo marco vigente para la compra de los materiales didácticos, ya que el existente, ya no es posible colocar órdenes de compra.

Ahora bien, al analizar la posibilidad de acudir a la bolsa de mercantil, tal como lo prevé el *Artículo 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 de 2021,* Se concluye que los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del *Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 de 2021 hacen más onerosa la compra.*

En virtud de la normativo del Decreto 310 de 2021, son razones fundadas para apartarnos de la utilización del **ACUERDO MARCO MENCIONADO** y optando por la escogencia del procedimiento establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece**:** *"(…) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de* ***SUBASTA INVERSA****. (…)"*

La Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 establece el régimen de contratación pública en Colombia, con el objetivo de garantizar la eficiencia, transparencia y economía en la utilización de los recursos públicos.

La subasta inversa es una modalidad de selección objetiva de contratistas, donde los oferentes compiten para adjudicarse el contrato ofreciendo precios cada vez más bajos. Esta modalidad promueve la obtención de mejores condiciones económicas para la entidad contratante. La subasta inversa permite seleccionar al proveedor que ofrezca el precio más bajo y cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. Esto garantiza la obtención de los bienes al mejor precio posible, en concordancia con el principio de economía en la contratación pública. Lo anterior fomenta la transparencia en el proceso de contratación al permitir que todos los oferentes participen en igualdad de condiciones y conozcan las ofertas presentadas por los demás. Asimismo, promueve la competencia entre los oferentes, lo que puede traducirse en mejores condiciones para la entidad contratante.

Al seleccionar al proveedor a través de una subasta inversa, la Gobernación del Putumayo puede obtener los bienes a un precio más competitivo, lo que contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos y a cumplir con el principio de eficiencia en la contratación estatal.

La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, la cual se encuentra fundamenta en: El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reza:

(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Así las cosas, el objeto a contratar es procedente la utilización de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, primero, porque la adquisición de los bienes descritos constituye una causal de este tipo de modalidad de selección, según las normas expuestas en este ítem, por tratarse de la adquisición

de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por lo expuesto, el procedimiento a aplicarse será a través de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA,** por medio de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2., procedimiento para la subasta inversa y articulo 2.2.1.2.1.2.5. y 2.2.1.2.1.2.6., del decreto 1082 de 2015.

En resumen, la adquisición los bienes y servicios para la atención integral a los Centros Día y Centros de Protección de la población Adulto Mayor, se hará mediante la modalidad de contratación subasta inversa, misma que se justifica legalmente en virtud de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ya que esta modalidad promueve la transparencia, la competencia y la eficiencia en la gestión de recursos públicos, garantizando así el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal en el país.

METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la **FIRMA ELECTRONICA, FIRMA DIGITALIZADA, FIRMA DIGITAL, Y DEMAS AUTORIZADAS, ESTO ES AL PIE DE LAS MISMAS** de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no presentadas.

Todos los documentos exigidos, referidos a requisitos habilitantes y a la ficha técnica de los bienes se incluirán en Sobre No. 1 de la propuesta. Para su revisión, operarán las reglas de subsanabilidad de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, jurisprudencia aplicable y conceptos de Colombia Compra Eficiente.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

2.3 MONEDA.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS Y SIN DECIMALES.**

2.4 DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

2.5 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

NO SE ACEPTARÁN propuestas físicas, enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega mediante **SECOP II**.

2.6 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente en cualquier estado del proceso.

2.8 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recepcionarán hasta la hora señalada en el cronograma en **SECOP II**.

2.9 PROPUESTAS PARCIALES.

Para que la propuesta se considere como válida debe incluir todos los ítems requeridos por la entidad.

2.10 PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

No se aceptarán propuestas alternativas.

2.11 RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la Entidad, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas, la cual será devuelta sin abrir en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

2.12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de TRES MESES contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad

2.13 SUBASTA INVERSA

La subasta inversa se realizará por medio de la plataforma SECOP II, para lo cual se informará en mensaje público el enlace a utilizar en la fecha y lugar establecido en cronograma y acto administrativo de apertura.

Habrá subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica. En caso de presentarse un único proponente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2.1.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.14 CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA SUBASTA INVERSA.

2.15 MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

2.16 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que los servicios a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será EL PRECIO MAS BAJO.

2.17 PRECIOS BASE DE PUJA O ARRANQUE.

El valor base para la puja será el MENOR VALOR INICIAL PROPUESTO (IVA INCLUIDO), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes. Lo anterior, después de haber realizado el correspondiente chequeo aritmético.

2.18 LANCES.

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para el efecto en la audiencia de subasta. Para que el lance sea válido, cada uno de estos deberá reflejar un mínimo de mejora del **CERO PUNTO CINCO (0.5%)** respecto del valor con el cual se inicia la subasta inversa. El margen de mejora se entenderá realizado frente a todos los ítems de la propuesta.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, sino se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, sin que por razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

2.19 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

El evento de subasta inversa electrónica del presente proceso de selección será adelantado en el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II -*entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa electrónica desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial*.

Se empleará el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II, debido a las mejoras que fueron implementadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE2 a partir del 19 de septiembre de 2020, de las cuales se estaba a la espera desde el año 2017.

Aunado a lo anterior, el módulo de Subasta Inversa Electrónica del SECOP II es de uso gratuito, y controla las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento del evento, como lo son: el control del margen mínimo de mejora de los lances de cada proponente (bien sea, respecto al precio de arranque de la subasta, o frente al mejor lance en el desarrollo de la subasta); muestra en tiempo real del valor del mejor lance actual; genera la trazabilidad en fecha y tiempo de las acciones que realizan los proponentes y la entidad en el evento de la subasta electrónica; genera un informe con el detalle del desarrollo de la subasta; contiene un canal de chat en

línea para facilitar la comunicación entre la Entidad Estatal y los proponentes; permite la suspensión o cancelación del evento, de considerarse necesario, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que de acuerdo con los términos y condiciones del SECOP II, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta. Y en virtud de lo anterior, el literal (K) del numeral ocho (8) "Condiciones de uso del SECOP II" de los términos y condiciones de uso del SECOP II señala:

> *"Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii." Colombia Compra Eficiente (2020) Términos y condiciones de uso del SECOP II, Actualizados el 23 de julio de 2020. Disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Administration/TermsOfUseVersionDisplay/Public?LatestUserTermsOfUse=true&SkinName=CCE¤tLanguage=es"*

En línea con lo anterior, para el caso concreto del uso del módulo de subasta electrónica del SECOP II, la ANCP – CCE ha dispuesto el siguiente material de formación para conocimiento de los partícipes del sistema de compra pública:

a) (Infografía cambios incluidos 19 de septiembre de 2020 al módulo de subasta electrónica del SECOP II) Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sala-deprensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii

b) (Guía subasta electrónica para entidades estatales) Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/node/22863

c) (Guía subasta electrónica para proveedores) Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/node/23709

Con lo anterior, queda en firme que los proveedores habilitados para el evento de subasta inversa serán responsables de contar con el conocimiento suficiente en el uso del módulo de subasta electrónica del SECOP II, en garantía de su buen uso para la participación en el evento de subasta electrónica programado para el proceso en curso.

2.19.1 MOMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN EL SECOPII

a. APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO EN EL SECOP II

Una vez establecidos los oferentes habilitados (jurídica, financiera y técnicamente) que podrán participar en la subasta, se procederá a instalar la subasta inversa electrónica, en la hora y fecha fijada en el pliego electrónico,

Una vez instalada la audiencia se procederá apertura el sobre 2 (oferta económica) del cuestionario electrónico en el SECOP II el cual contiene el valor de oferta económica y se procederá por parte del comité evaluador a:

- Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso.
- Verificar que en cada uno de los ítems detallados se encuentren diligenciados sus cantidades, valores unitarios y total. El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial; por otro lado para la realización de la subasta electrónica será el valor total se obtendrá de la sumatoria de los valores

consignados en las casillas correspondientes al valor total por ítem y/o de los que hayan sido objeto de corrección.

- Las ofertas y los precios unitarios presentados por un valor superior, serán rechazadas.
- En caso de que algunas de las ofertas económicas no contengan la totalidad de los servicios y bienes solicitados o sean modificados, automáticamente se generará el rechazo de la Oferta y por consiguiente no podrá participar en la subasta.

NOTA: Teniendo en cuenta la anterior precisión, deberá tener especial cuidado al momento de crear y presentar su oferta en el SECOP II, específicamente, verificar que el valor total que registre como oferta económica en el sobre 2 "económico – pregunta lista de precios" del SECOP II, sea exactamente el mismo valor total diligenciado en el anexo de oferta económica, cualquier diferencia, dará lugar a observaciones en la evaluación económica y en los resultados de la habilitación para la subasta y el precio de arranque.

Lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 "Económico – pregunta lista de precios", por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.

Es por esto, que el SECOP II mostrará como precio base de inicio de la subasta el mejor precio ofertado por los proveedores en el sobre 2 "Económico" del SECOP II.

b. PUJA DINÁMICA

MÁRGENES DE MEJORA LANCES. Dentro del proceso de selección de la referencia, se señalará como margen mínimo de mejora de ofertas: el **CERO PUNTO CINCO (0.5 %)**, del valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Los lances por debajo de este valor no serán aceptables. De conformidad con lo anterior, solo serán validos los lances iguales o superiores a este margen.
Realizado lo anterior, se iniciará la audiencia de subasta inversa electrónica con base en las siguientes:

a) La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma.

b) Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II.

c) Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

d) Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

e) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. Este es la sumatoria total de los ítems.

f) Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II.

g) Márgenes mínimos entre lances: no se aceptarán lances por debajo de Dos por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o

superen este margen. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia de Dos por ciento (2%). Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento.

h) El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

i) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica. Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.

j) De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "…la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial" …, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

k) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los oferentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los oferentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015. El oferente deberá leer las guías, para la subasta electrónica.

El oferente deberá leer la guía, para la subasta electrónica.

Propuestas presentadas por un valor superior o que corregido los errores aritméticos (valor unitario por cantidad y totales solamente) superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta.

Los errores que se presenten en los análisis de precios unitarios serán responsabilidad exclusiva de los proponentes, los cuales no serán corregidos por la Administración Municipal

Nota: Para el efecto, conforme el presupuesto oficial fijado por la dependencia, se tomará como único factor de selección, las mejoras de precio sobre el porcentaje de administración e imprevistos (AI), los cuales se fijan en un 15% y la puja se podrá extenderse hasta el 10%, conforme el contenido en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, donde se establece:

> *"Artículo 462-1. Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa general del 16% en la parto correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y*

Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. …" (Subrayado fuera de texto).

El inciso primero del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, incorporó como tarifa aplicable a la base gravable especial AIU, la tarifa general vigente en el momento que correspondía a la tarifa del 16%, sin embargo el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, norma posterior, modificó el artículo 468 del Estatuto Tributario estableciendo una nueva tarifa general del IVA al 19% sin incluir excepción alguna para el caso de la aplicación a la base gravable especial del AIU.

Chat de la subasta: El módulo de subasta del SECOP II, integra un chat como canal de comunicación entre la entidad y los proponentes durante el desarrollo del evento de subasta. Este canal de chat es uni-direccional para el proponente (solo puede enviar mensajes a la entidad) y pluri-direccional para la Entidad (puede enviar mensajes a todos los proponentes invitados a la subasta, independientemente de que se hayan o no conectado a la subasta).

Posibilidad de desistir de su participación en el evento de subasta: SOLO SI DECIDE DESISTIR DE PARTICIPAR EN LA SUBASTA. Si luego de ingresar a la subasta, decide desistir de su participación en la misma, el SECOP II le permite RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE LA SUBASTA, ingresando a la pestaña "Configuración", opción "Finalizar participación". Tenga en cuenta que esta es una acción no reversible, y lo retira de la subasta quitándole la posibilidad de hacer más lances.

Fin de la subasta: Una vez vencida la hora de finalización de la subasta, la plataforma muestra el estado de la misma en "TERMINADO", y permitirá a la entidad generar el reporte del desarrollo del mismo, será publicado con posterioridad por parte de la Entidad.

2.19.2 REGLAS ADICIONALES

a) El Proponente deberá presentar su oferta inicial de precio sin efectuar ningún cambio durante el período fijado para la selección, indicando en pesos colombianos el valor unitario de cada uno de los bienes que harán parte del pliego de condiciones respectivo señalado en la lista de precios de SECOP II.

b) La subasta se iniciará para los proponentes habilitados, en la fecha y hora indicada en el cronograma, a partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan como mínimo con un margen de diferencia en un valor igual o superior al dos punto por ciento (2.0%) de la menor propuesta presentada.

c) En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo PROPONENTE, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada PROPONENTE, siendo la más favorable el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

d) En caso de que el Proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta inicial.

e) Uno de los aspectos fundamentales que se debe tener en cuenta, es que los bienes a adquirir deberán ser entregados acuerdo numeral 4.6 FORMA DE EJECUCIÓN.

f) Si en el proceso de selección se presenta un único Oferente que resulta habilitado y cuyos bienes cumplen con la ficha técnica, el Departamento, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el contrato al Proponente habilitado, siempre que su oferta

sea igual o inferior al presupuesto oficial de conformidad con el estudio de mercado, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

2.20 FACTORES DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

2.21 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si el DEPARTAMENTO llegare a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité asesor y evaluador recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

El descuento porcentual definitivo ofertado por el proponente durante la subasta será aplicado a todos los ítems a adquirir para efectos de determinar los precios unitarios definitivos del contrato.

Las propuestas que contengan un valor inferior al 20% del presupuesto oficial serán consideradas analizadas por el comité para requerir al contratista por ser consideradas como artificialmente bajas.

CAPÍTULO 3

CRONOGRAMA DEL PROCESO

3.1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El establecido en el pliego de condiciones electrónico.

3.2 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Todas observaciones que se generen y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará **DIRECTAMENTE** en el SECOP II

CAPÍTULO 4.

CRITERIOS DE SELECCIÓN
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

4.1. REQUISITOS HABILITANTES.

4.1.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTES.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e) No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exige tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mención en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

4.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

4.1.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.

c. Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de

adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

4.1.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.
De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

4.1.1.4 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

4.1.1.5 LIBRETA MILITAR En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

4.1.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios de suministro en relación con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.
Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, debidamente notariado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

PERSONA JURÍDICA. Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios de logística y/o suministro en relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario,** anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y treinta (30) meses más.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

4.1.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas. Si la fecha de expedición excede este plazo, el Departamento del Putumayo pedirá al proponente subsanarlo.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y que este está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él debe adquirir firmeza máxima hasta la terminación del término de traslado del informe de valuación

4.1.1.8 CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

PERSONAS NATURALES.

Deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS, en caso de no estar obligado al pago al pago de parafiscales

(SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

4.1.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

4.1.1.10 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"* y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

4.1.1.11 CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.1.1.12 CERTIFICACIÓN REDAM:

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado del MITIC donde se evidencie que no se encuentra en mora ni tiene embargos por procesos alimentarios, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

4.1.1.13 CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:

Los proponentes naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrantes de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años consultados en www.policia.gov.co de cada uno de ellos.

4.1.1.14 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME:

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión

temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

4.1.1.15 AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

4.1.1.16 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO ***"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA"***, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.1.1.17 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "**Declaración de Multas y Sanciones"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

4.1.1.18 CERTIFICADO DE ESTANDARES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

El proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por una entidad administradora de riesgos laborales, con calificación superior al 95% de aceptación con el fin de dar alcance a la resolución 0312

de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha certificación deberá estar actualizada y expedida mínimo tres meses antes del cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha certificación deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme el formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

4.1.1.19 CERTIFICADO DE FORMACIÓN:

El proponente deberá presentar certificación de compromiso, indicando que dará cumplimiento a todas las obligaciones y en caso de adjudicación, implementará los procesos de formación que se requieran.

4.1.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

La información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.1.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO

FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente.	Igual o Mayor a 4,51
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,50
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.	Igual a 10,01 o indeterminado
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual a 0,25
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,12

4.1.4. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

Estos requisitos son objeto de verificación y por ende de exclusión si no se cumplen por parte del oferente:

4.1.4.1 EXPERIENCIA:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señalados en el presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán contar con experiencia acreditada en el registro único de proponentes (RUP) debiendo para ello contar con **MÁXIMO DOS** (02) contratos ejecutados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, que tengan como objeto y/o dentro de sus actividades LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DE LOS COIGOS UNSPSC REQUERIDOS, donde cada uno de los contratos contenga al menos 10 de los códigos de la clasificación UNSPSC referidos en el presente proceso.

Los valores sumados de los contratos aportados deben ser el 100% del presupuesto oficial del LOTE UNICO expresados en SMMLV así:

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) del año en que fueron terminados.

El objeto deberá corresponder a los productos o servicios establecidos en los Códigos UNSPSC, que se exigen para acreditar la correspondiente experiencia.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP, que la experiencia certificada con mínimo **DIEZ (10)** códigos según la siguiente clasificación en cada uno de los contratos:

CLASIFICACION UNSPSC

Segmento – Familia - Clase	Nombre
24121500	Cajas bolsas y sacos para empacado
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
50151500	Grasas y aceites vegetales
50161500	Chocolates, azucares, edulcorantes productos
50221000	Legumbres
50221100	Cereales
50221200	Cereales procesados
50221300	Harina y productos de molinos
50401800	Frijoles
78101800	Transporte de carga por carretera
78121500	Empaque
81141600	Manejo de cadena de suministros
85151500	Tecnología de alimentos
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentos
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Los proponentes solo están obligados a acreditar el código UNSPSC hasta el tercer nivel.

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación; o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad (o quien corresponda en caso de delegación) que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

Si el proponente no cumple este requisito, se califica **NO HÁBIL** para el presente proceso.

En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una Unión Temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. No se permitirán Certificaciones de Experiencia, donde el Miembro realice ventas a la Unión Temporal, Consorcio o Sociedad.

Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP. En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la

constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015).

Para el caso de oferentes que se presente en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros integrantes, deberá aportar las certificaciones de experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación. En caso de que el Consorcio o Unión Temporal, este conformada por más dos miembros, se permitirá que cada miembro presente su experiencia.

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **INHÁBILITADO TÉCNICAMENTE**.

4.1.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán contar con experiencia acreditada en el registro único de proponentes (RUP) debiendo para ello contar con **MÁXIMO DOS** (02) contratos ejecutados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto contemple la compraventa y/o dotación y/o adquisición de bienes y/o elementos y/o equipos, donde contenga mínimo cada uno de los contratos **DIEZ (10)** códigos de la clasificación UNSPSC referidos en el presente proceso. La sumatoria de los contratos registrado en el RUP, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV así:

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), del año en que fueron terminados.

El objeto deberá corresponder a los productos o servicios establecidos en los Códigos UNSPSC, que se exigen para acreditar la correspondiente experiencia.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP, que la experiencia certificada mediante cada uno de los contratos aportados incluya como mínimo **DIEZ** (10) códigos según la siguiente clasificación UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	
Segmento – Familia - Clase	**Nombre**
11161700	Tejidos de algodón
11161800	Tejidos sintéticos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
30102000	Hoja
42191800	Camas de paciente y accesorios
47121900	Accesorios de equipo de limpieza
47131700	Suministros para aseo
48101800	Menaje y utensilios de cocina
52121500	Ropa de cama
52141500	Electrodomésticos para cocina
52151600	Utensilios de cocina domésticos
56101500	Muebles

78101800	Transporte de carga por carretera
80111700	Reclutamiento de personal
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94131500	Organizaciones no gubernamentales

Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.

Los contratos aportados, no podrán ser los mimos acreditados para la Experiencia General.

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

Si el proponente no cumple este requisito, se califica **NO HÁBIL** para el presente proceso.

En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. No se permitirán Certificaciones de Experiencia, donde el Miembro realice ventas a la Unión Temporal, Consorcio o Sociedad.

Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP. En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015).

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **INHÁBILITADO TÉCNICAMENTE.**

NOTA 1: El proponente deberá acreditar la experiencia, mediante la presentación de certificaciones expedidas por el contratante o el acta de terminación y/o liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la Gobernación del Putumayo pueda evaluar la experiencia del proponente.

NOTA 2: La verificación de la experiencia solicitada se hará directamente en el registro único de proponentes vigente y las copias de los contratos ejecutados y/o copias de actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento que debe aportar el oferente.

4.1.4.1.3 FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme al Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente proceso y dicha experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Los contratos con los cuales se pretenda cumplir la experiencia general no pueden ser los mismos con los que se acredite la experiencia específica y viceversa.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación. Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato o
- Certificación de experiencia y cumplimiento del contrato expedida por la Entidad Contratante.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc.)

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas competentes.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en medio físico, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V.

Se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación y liquidación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.
Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 15 años

Año	Valor SMMLV
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	$616.000
2015	$644.350
2016	$689.454
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$ 1.423.500

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser relacionado para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el Contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Para la acreditación de la experiencia exigida en tiempo, no se aceptará el traslape de contratos, si llegase a presentarse el proponente deberá especificar en fechas el tiempo a acreditar con cada una de las certificaciones.

4.1.4.2 GARANTIA.

El proponente deberá certificar por escrito que otorga garantía mínima de un año por defectos de fabricación de los elementos que aplique, dicha certificación deberá ir anexa en la propuesta.
La no presentación de la certificación será causal de no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4.1.4.3 PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA.

El oferente deberá aportar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido:

- Identificación del productor y del oferente.
- Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.
- Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor,
- Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios.
- Condiciones de embalaje o empaque de estos.
- Intención de la compra de productos agropecuarios.

4.1.4.4 DISPOSICIÓN DE BODEGA

El oferente deberá acreditar que cuenta con un sitio para el almacenamiento, logística, distribución, etc. de alimentos, que cumpla con las condiciones sanitarias exigidas en la Resolución 2674 de 2013. Lo anterior, se acreditará con el concepto técnico sanitario emitido por la entidad sanitaria competente, debiendo adjuntar con la totalidad de las hojas del concepto, el cual debe ser FAVORABLE, en donde conste que no se afecta la inocuidad del producto. El cual no deberá sobrepasar un término de un (1) año. El concepto técnico sanitario, debe mantenerse FAVORABLE a lo largo de toda la ejecución, por lo tanto una vez el ente competente realice nuevas visitas de inspección al sitio de almacenamiento de alimentos y bebidas, centros de acopio o distribución, se deberá enviar las correspondientes actas de visita de inspección a la Entidad.

4.1.4.5 CAPACIDAD DE ENTREGA.

a. Productor, importador, fabricante, distribuidor o comercializador.

Deberá acreditar la condición de productor, importador, fabricante, distribuidor o comercializador, para un mínimo de diez (10) productos que hacen parte de los alimentos de la presente adquisición.

- Para acreditar la condición de productor o fabricante, deberá adjuntar el Registro Sanitario que aplique, identificación de empaque y marca, imagen del producto a entregar.
- Para acreditar la condición de distribuidor o comercializador, deberá adjuntar el Registro Sanitario que aplique y documento donde se acredite la calidad de distribuidor, emitido por el representante legal del fabricante.
- Para acreditar la condición de importador, deberá adjuntar el Registro Sanitario que aplique, los documentos de importación.

b. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura

Se deberá certificar por la persona encargada de la calidad, o su equivalente, que cuente con un perfil técnico y/o profesional relacionado con alimentos, quien es el responsable de garantizar la calidad e inocuidad y a su vez acredita que la Planta del Fabricante tiene establecido un manual de Buenas Prácticas de Manufactura, basado en la Resolución 2674 de 2013 Min. Salud y Protección Social. Dicha certificación no deberá tener una fecha de expedición mayor a (30) treinta días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la documentación y deberá contar con el número de tarjeta profesional de quien la suscribe (cuando aplique), este perfil se refiere a profesionales que dentro de su pensum académico tienen énfasis en esta área ejemplo, profesionales en nutrición y dietética, microbiología, ingeniería agroindustrial, ingeniero químico, Ingeniero Biotecnológico, ingeniero de alimentos, químico en alimentos, bioquímico, entre otros y afines.

En caso de Comercializador y/o Distribuidor, esta certificación deberá ser suscrita por la persona de calidad, o su equivalente, que cuente con un perfil técnico y/o profesional relacionado con alimentos, ya que es el responsable de mantener la calidad e inocuidad de los productos adquiridos al Fabricante y/o Productor.

c. Sanciones Invima

Los oferentes que en los últimos cinco (5) años, hayan estado en condición de sanción por parte del INVIMA, no podrán participar en la negociación. Este requisito será validado ante el ente de Control. Para el efecto el oferente deberá aportar Certificación bajo la gravedad de juramento en la que certifique que no ha tenido sanciones del INVIMA en los últimos cinco (5) años contados a partir de la radicación de los documentos de habilitación.

d. Certificación HACCP expedida por el ente Certificador Correspondiente

El oferente deberá acreditar mínimo certificación HACCP, para un mínimo de diez (10) productos alimenticios, que hagan parte de los alimentos a adquirir en el presente proceso. Para lo cual, presentará la correspondiente certificación, debidamente emitida por quien tenga la facultad para su expedición, la cual deberá estar vigente durante el presente proceso.
La certificación HACCP, mínimo deberá involucrar las siguientes actividades: a) Acondicionamiento y distribución de granos y cereales; b) Empacado y distribución de leche en polvo y alimento lácteo; c) Envasado y distribución de aceites vegetales y mezclas. La anterior exigencia, se podrá cumplir a través de sus proveedores, para lo cual deberá adjuntar, documento emitido por el representante legal del fabricante, indicando que el oferente actúa como distribuidor, comercializador, concesionario, etc.

Las certificaciones HACCP con las cuales se acredita la presente exigencia, deberán encontrarse vigentes al momento de cierre de la negociación y durante su ejecución, emitida por quien tenga las facultades, identificando claramente las actividades, el nombre del fabricante, la vigencia del documento y que tiene facultades para ser emitida en Colombia.

e. Acreditación de personal

Dada la necesidad de contar con personal especializado en la negociación, se establece como exigencia, experiencia del oferente en manejo de personal.

Por lo anterior, se establece como requisito para el oferente, acreditar que cuenta con una planta mínima de 85 personas a cargo. La anterior exigencia, se soportará con las planillas de aportes parafiscales de los últimos seis meses a la fecha de cierre del proceso. De igual manera, deberá presentar cualquier documento soporte, donde se relacione el número total de trabajadores, emitido por una entidad competente, como el Ministerio de Trabajo, que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

f. Vehículos que realizarán el transporte

Certificación suscrita por el Representante Legal y el líder de calidad (perfil técnico y/o profesional relacionado con alimentos, adjuntando tarjeta profesional cuando aplique) bajo la gravedad de juramento, manifestando que los vehículos que realizarán el transporte de los alimentos cuentan con concepto sanitario favorable vigente (no superior a un año) al momento de las entregas y adicionalmente cumplen todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios, así como en el presente documento.

Se deberá contar mínimo con una flota de vehículos compuesta por 10 vehículos. Cinco de los vehículos, deberán contar con Acta de Inspección Sanitaria vigente, emitida por la entidad competente.

Para dicha acreditación de los vehículos, esta se acreditará con la licencia, revisión técnico mecánica y de gases (si aplica), SOAT y Acta de inspección Sanitaria vigente.

Se deberá presentar la documentación de los conductores, adjuntando, licencia de conducción, vinculación (planillas de pago de seguridad social) y certificación de manipulación de alimentos para cinco vehículos.

CAPITULO 5

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando desde el momento de la presentación de la propuesta no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
2. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada en original por la persona natural, o la legal y estatutariamente facultada para ello, que acredite su existencia y esta no se presente durante el traslado del informe de evaluación.
3. Cuando los proponentes, en forma individual o conjunta, no acrediten dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento, respecto de un requisito o documento habilitante.
4. Cuando el valor unitario de cada ítem de la propuesta supere el valor unitario del presupuesto oficial estimado.
5. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
6. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este Pliego de Condiciones definitivos, o se remita por correo, correo electrónico o fax.
7. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
8. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
9. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
10. Cuando se demuestre que el proponente o alguno de sus miembros se encuentra en proceso de liquidación.
11. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
12. Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación y esta no presente durante el traslado del informe de evaluación.
13. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
14. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
15. Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO.

16. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.
17. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
18. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
19. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
20. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
21. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
22. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial
23. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con la presentación de la oferta.
24. Cuando no se incluya en forma correcta el valor de la oferta digital.
25. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
26. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
27. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el pliego de condiciones.
28. Cuando se realice un lance que sea inferior al porcentaje mínimo exigido en los pliegos de condiciones.
29. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

CAPÍTULO 6.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Esta matriz se encuentra publicada junto con el proceso, los estudios y documentos previos y en el presente pliego de condiciones.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

CAPÍTULO 7

MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7. DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se

extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Ley No. 1882 del 15 de enero del 2018, parágrafo 3°. “La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”.

5.1. GARANTÍA ÚNICA

El contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo; póliza de garantía única y de responsabilidad extracontractual, que ampare los riesgos que se detallan a continuación:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (06) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (06) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % del valor total del contrato	Plazo de Ejecución del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 400 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato.

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para las pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800.094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal y/o el contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos.

6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en esta convocatoria y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
4. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
5. El tomador debe ser únicamente el contratista.
6. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
7. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
8. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato y/o las estipulas en el presente proceso contractual.

CAPÍTULO 8

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades

Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel Departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[14]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establecen plazos mínimos, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la

preparación y la presentación de las ofertas igual a cinco (5) días calendario dado las características técnicas uniformes de los bienes adquirir.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: $1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33,34,35,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	NO

ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD DE ACUERDO A EXCEPCIONES Y VALORES.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO: Chile	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.247.507- SI APLICA	NINGUNA	SI
ALIANZA PACIFICO: Perú	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.247.507 - SI APLICA	NINGUNA	SI
ALIANZA PACIFICO: México	NO	Bienes y servicios - NO APLICA	NINGUNA	NO
Canadá	NO	Bienes y servicios - NO APLICA	NINGUNA	NO

Chile	**DEPARTAMENTOS - SI**	**Bienes y servicios 1.021.836.954.-SI APLICA**	**NINGUNA**	**SI**
Costa Rica	**DEPARTAMENTOS - SI**	**Bienes y servicios 1.825.530.678-SI APLICA**	**NINGUNA**	**SI**
Estados AELC (Efta-Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia	**DEPARTAMENTOS - SI**	**Bienes y servicios 947.235.394 -SI APLICA**	**NINGUNA**	**SI**
Estados Unidos	**DEPARTAMENTOS - SI**	**Bienes y servicios 1.825.530.678 -SI APLICA**	**NINGUNA**	**SI**
UNIÓN EUROPEA Reino Unido e Irlanda del Norte	**DEPARTAMENTOS - SI**	**Bienes y servicios 938.656.236 - SI APLICA**	**NINGUNA**	**SI**
Corea	**DEPARTAMENTOS - SI**	**Bienes y servicios 1.028.000.000 - SI APLICA**	**NINGUNA**	**SI**
ISRAEL	**DEPARTAMENTOS - SI**	**Bienes y servicios 250.000 DEG – SI APLICA**	**NINGUNA**	**SI**
MEXICO	**NO**	**NO APLICA**	**NINGUNA**	**NO**
TRIANGULO NORTE: El Salvador	**DEPARTAMENTOS - SI**	**Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-$650.000.001- SI APLICA**	**NINGUNA**	**SI**
TRIANGULO NORTE: Guatemala	**DEPARTAMENTOS - SI**	**Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-$650.000.001- SI APLICA**	**NINGUNA**	**SI**
TRIANGULO NORTE: Honduras	**NO**	**NO APLICA**	**NINGUNA**	**NO**
COMUNIDAD ANDINA	**No relaciona entidades**	**No Incluye valores**	**NINGUNA**	**SI**

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

"UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES COL$ 457.297.264"
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (Alianza Pacífico – Chile Perú, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte – Salvador/Guatemala, Unión Europea), en los cuales se establece un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual a 10 días, cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones, como es el presente caso, por lo que la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas, acorde con lo establecido.

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN), en los cuales no se establece un plazo mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

Adicionalmente, frente a la Comunidad Andina en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, se aplicará el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público.

El principio de reciprocidad es aplicable para el caso de los siguientes países, sin tratado comercial en contratación: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, India, Israel, Japón, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido, Turquía, Uruguay y Venezuela. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran disponibles en el SECOP.

CAPÍTULO 9.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

9.1. PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte de la Gobernación del Putumayo

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad

de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

9.2. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la ENTIDAD y el CONTRATISTA entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal

2. Comprobante de pago de estampillas departamentales y adhesión de las mismas al contrato.

3. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.

4. Aprobación de la Garantía

5. Acta de Inicio firmada

9.3 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se requerirá para la ejecución del contrato de la suscripción de Acta de Inicio. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este contrato no son imputables a la administración y corren por cuenta del contratista.

9.4 ACTA DE INICIO

Para suscribir el acta de inicio, se necesita que se hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

9.5. GIRO DEL ANTICIPO Y CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA:

NO APLICA

9.6 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de la Gobernación del Putumayo, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

9.7. GASTOS DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

9.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

9.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

El pliego de condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por la Gobernación en desarrollo del proceso de selección mencionado.

- La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- La resolución de adjudicación.
- El acta de inicio, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

9.10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

9.11 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento del Putumayo, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

9.12 ADICION CONTRACTUAL.

El contrato podrá adicionarse hasta en un 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley.

9.13 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigente.

9.14 MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

9.15 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato, suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

9.16 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

9.17 CADUCIDADES ESPECIALES:

La Entidad igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000.

9.18 INDEMNIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato.

El presente se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

CAPÍTULO 10
ANEXOS Y FORMATOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	XXX
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (Persona Natural; Representante Legal de la sociedad ……..; Representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……., integrado por ……; o como apoderado de ……. según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para_____ (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por la Gobernación del Departamento del Putumayo, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

5. Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, certificaciones, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

8. Que no nos hallamos incursos en alguna de las causales de conflicto de interés señaladas, no encontrándonos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

10. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

11. Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

12. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

13. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.

14. Que la propuesta se entrega en un original que consta de……. folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

15. Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Xxxxxxxxx	Email	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
Número de Teléfono	Xxxxxx	Celular	xxxxxxxxxxxx
Número de fax	Xxxxxx	RUT No.	xxxxxxxxxxxxxxx

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	*X	Común	*

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de…… folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral….del pliego de condiciones de la licitación en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la ofertase mantendrá vigente por un plazo de … meses
GARANTÍA DE SERIEDAD	xxxxxxxxxx
Aseguradora	xxxxxxxxxxx
Valor	$xxxxxxxxxxxx
Vigencia	Desde: (.../…./201X) Hasta: (…./…/201X)

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran. Atentamente,

Atentamente,

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero civil.
(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO No. 2
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	xxx-xx
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)(1)
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202X.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	XXX-
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA	(%) (2)	EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	

(1)Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202X.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO 4

ACTIVIDAD Nro. 01: Realizar actividades de asistencia social integral dirigidas a las personas mayores centros día y centros de protección del departamento de Putumayo (Talento humano)							
CONCEPTO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE PROFESIONALES**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
COORDINACIÓN Y/O DIRECTOR DEL PROYECTO	1	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y/O CIENCIAS SOCIALES Y/O CIENCIAS DE LA SALUD con estudios de mínimo 120 horas en atención integral al persona mayor y/o cuidado al persona mayor, 36 horas en estudios de emergencias y/o primeros auxilios y 320 horas mínimas de experiencia como coordinador(a) o director(a) de centros Día (según resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018 Ministerio de salud y protección social)) La coordinación incluye las siguientes actividades: 1. Realizar articulación institucional entre los Municipios y el Departamento, con la finalidad de implementar la estrategia de atención integral de los centros vida según la resolución 024 de 2017 y 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. 2. Asesorar al Municipio respecto al funcionamiento del Centro vida según las resoluciones emitidas para ello y normatividad vigente, así como la aplicación de las fases de reapertura gradual y progresiva. 3. coordinar la dotación para el funcionamiento de los centros día y centros de protección. 4. Brindar asistencia técnica a los centros día y centros de protección para la elaboración y/o actualización del reglamento interno y un manual de buen trato de los centros día y de protección. 5. Gestionar y/o articular con las redes de apoyo de los adultos mayores del	Profesional	1	5	$ 5.600.000,00	$ 28.000.000,00

		departamento del Putumayo. Otras actividades requeridas dentro del plan de atención integral: *Reporte de informes perioódicos (semanales, quincenales o mensuales) que sean requeridos por parte de la Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de persona mayor. *Articulación municipal y departamental en la consecución de documentos necesarios y requeridos para las entregas de los diferentes elementos. *Preparar, organizar y garantizar la entrega oportuna en los tiempos determinados (en el cronograma de trabajo) *Diseñar un plan de atención integral y cronograma para los centros día y centros de protección del departamento. *Reportar situaciones problemáticas y/o de cualquier índole en el marco del desarrollo de las entregas de los elementos. *Entre otras referidas en el documento técnico.					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	2	PROFESIONAL EN EL ÁREA PSICOSOCIAL (PSICOLOGO (a)) Tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009 en el Artículo 11, numeral 2 "2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica" Otras actividades requeridas dentro del plan de atención integral: *Reporte de informes perioódicos (semanales, quincenales o mensuales) que sean requeridos por parte de la	Profesional	3	5	$ 4.600.000,00	$ 69.000.000,00

		Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de persona mayor. *Adelantar acciones de prevención de todas las formas de violencias contra las personas mayores en el contexto en donde se ejecute el proyecto. *Articular acciones en pro de las personas mayores con entidades del Estado. *Implementar los componentes de la política pública nacional de envejecimiento y vejez (Integrar en modelo de atención) *Entre otras referidas en el documento técnico.					
FISIOTERAPEUTA	3	PROFESIONAL DE LA SALUD (Fisioterapeuta) que se especializa en la evaluación, tratamiento y prevención de problemas relacionados con el movimiento y la función física de las personas. Tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009	Profesional	3	5	$ 4.600.000,00	$ 69.000.000,00
TECNICO EN DEPORTE Y/O CULTURA Y/O RECREACIÓN	4	TECNICO PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL DEPORTE Y/O CULTURA Y/O RECREACIÓN. Tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009 en el Artículo 11, numeral 6 "Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas". Otras actividades requeridas dentro del plan de atención integral: *Reporte de informes perioódicos (semanales, quincenales o mensuales) que sean requeridos por parte de la Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de persona mayor. *Integrar en el proceso de atención el eje 5 de la política pública "Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez" *Entre otras referidas en el documento técnico.	Profesional	3	5	$ 3.000.000,00	$ 45.000.000,00
TECNICO PROYECTOS PRODUCTIVOS	5	TECNICO EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS (Tecnico agropecuario o a fines) Tal como lo dispone la Ley 1276 de	Profesional	2	5	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00

		2009 en el Artículo 11, numeral 5 "Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.". Otras actividades requeridas dentro del plan de atención integral: *Reporte de informes periódicos (semanales, quincenales o mensuales) que sean requeridos por parte de la Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de persona mayor. *Integrar en el proceso de atención el eje 1 estrategico de la política pública de envejecimiento y vejez Decreto 681 de 2022. ". Superacion de la dependencia economica de las personas mayores....." *Entre otras referidas en el documento técnico.					
GERONTOLOGA	6	Una gerontóloga es una profesional especializada en gerontología, la ciencia que estudia el envejecimiento y las personas mayores desde una perspectiva integral (biológica, psicológica, social, etc.). Su trabajo implica valorar, cuidar, prevenir y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. Tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009	Especialista	3	5	$ 4.600.000,00	$ 69.000.000,00
NUTRICIONISTA	7	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD Y NUTRICION (Nutricionista) Tal como lo dispone la Ley 1276 de 2009 Otras actividades requeridas dentro del plan de atención integral: *Reporte de informes periódicos (semanales, quincenales o mensuales) que sean requeridos por parte de la Gobernación de Putumayo, especialmente por el programa de persona mayor. *Integrar en el proceso de atención el eje Eje estratégico 3. “Vida libre de violencias para las personas mayores”.	Profesional	3	5	$ 4.600.000,00	$ 69.000.000,00

		*Entre otras referidas en el documento técnico.						
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 01							**$ 30.000.000,00**	**$ 379.000.000,00**
ACTIVIDAD Nro. 02: Realizar entrega de alimentos integrales para los centros día de las personas mayores del departamento de Putumayo (13 municipios)								
GRUPO DE ALIMENTOS		**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CEREALES Y DERIVADOS	ARROZ BLANCO X 1000 GR	8	ARROZ BLANCO PULIDO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 PESO: 1000 GRAMOS	KG	2000	5	$ 7.200,00	$ 72.000.000,00
	ARROCILLO PARA SOPA X 1000 GR	9	ARROCILLO BLANCO PULIDO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 - PRESENTACION 1000 GRAMOS	KG	600	5	$ 14.080,00	$ 42.240.000,00
	AVENA EN HOJUELAS X 1000 GR	10	AVENA EN HOJUELAS DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL CON UN PESO DE 1000 GRAMOS	KG	800	5	$ 14.400,00	$ 57.600.000,00
	CEBADA X 1000 GR	11	CEBADA, EL GRANO DEL CEREAL DEBE SER DESCASCARILLADO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	800	5	$ 9.280,00	$ 37.120.000,00
	CUCHUCO DE	12	PRODUCTO OBTENIDO DE LA SELECCIÓN, LIMPIEZA TRILLADO Y	KG	800	5	$ 8.000,00	$ 32.000.000,00

	CEBADA X 1000 GR		MOLIENDA (HASTA UNA DETERMINADA GRANULOMETRIA) DE CEBADA CLASIFICADA PARA CONSUMO HUMANO - PRESENTACION 1000 GRAMOS.					
	CUCHUCO DE MAIZ X 1000 GR	13	MAIZ MOLIDO ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ PREVIAMENTE TRILLADO (CONJUNTO DE GRANOS DESGRANADOS Y ENTEROS DE MAÍZ DURO), DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO . DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	KG	800	5	$ 8.000,00	$ 32.000.000,00
	CUCHUCO DE TRIGO X 1000 GR	14	PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL TRIGO PREVIAMENTE SELECCIONADO Y TRILLADO, EL ROTULADO O ETIQUETADO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 - PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	KG	800	5	$ 8.000,00	$ 32.000.000,00
	FÉCULA DE PLÁTANO X 1000 GR	15	FÉCULA A BASE DE PLÁTANO, 100% NATURAL, PRESENTACIÓN CAJA O BOLSA PLÁSTICA, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE	KG	300	5	$ 29.500,00	$ 44.250.000,00

			ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 - PESO: 1000 GRAMOS					
	GALLETAS DULCES X 4 TACOS	16	GALLETAS DULCES PRODUCTO OBTENIDO MEDIANTE EL HORNEO APROPIADO DEL TRIGO , CON OTROS INGREDIENTES APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO. EMPACADO EN 4 TACOS DE 484 GRAMOS.	UNIDAD	60	5	$ 18.400,00	$ 5.520.000,00
	GALLETAS SALADAS X 4 TACOS	17	PAQUETE DE GALLETAS SALADAS QUE CONTIENE 4 TACOS DE GALLETAS DE PESO 524 GRAMOS.	UNIDAD	60	5	$ 10.400,00	$ 3.120.000,00
	GALLETAS INTEGRALES X 4 TACOS	18	GALLETAS DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL EMPACADA EN PAQUETES DE 4 TACOS	UNIDAD	60	5	$ 22.400,00	$ 6.720.000,00
	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA X 1000 GR	19	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA LA HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA PUEDE SER BLANCA O AMARILLA. DEBE CUMPLIR: NTC 3594 EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PESO DE 1000 GRAMOS.	KG	500	5	$ 9.120,00	$ 22.800.000,00
	HARINA DE TRIGO X 1000 GR	20	HARINA DE TRIGO BOLSA X 1000 GR. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005.	KG	500	5	$ 9.120,00	$ 22.800.000,00
	MAIZ MAZAMORRA X 1000 GR	21	MAIZ TRILLADO ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ, DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO POR 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR	KG	500	5	$ 11.200,00	$ 28.000.000,00

			DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005					
	MOGOLLAS INTEGRAL X 12 UNIDADES	22	MOGOLLA INTEGRAL PRESENTACION PAQUETE POR 12 UNIDADES	UNIDAD	30	5	$ 12.800,00	$ 1.920.000,00
	PASTA CORTA PARA SECO X 250 GR	23	PASTA CORTA PARA SECO DIFERENTES PRESENTACIONES, PRESENTACIÓN POR 250 GRS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	GRAMOS	500	5	$ 3.680,00	$ 9.200.000,00
	PASTA ALIMENTICIA PARA SOPA X 250 GR	24	FIDEOS DE SOPA, APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, DE DIFERENTES FIGURAS FORMADAS A PARTIR DE UNA MASA SIN FERMENTAR ELABORADA CON DERIVADOS DEL TRIGO Y AGUA, DE COLOR AMARILLO, CONSISTENCIA DURA, OLOR Y SABOR: PROPIOS DEL PRODUCTO; PRESENTACIÓN POR 250 GRS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	GRAMOS	500	5	$ 3.680,00	$ 9.200.000,00
	PASTA LARGA X 1000 GR	25	EL SPAGHETTI ES UNA PASTA LARGA CON MÚLTIPLES Y FÁCILES FORMAS DE PREPARACIÓN, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	1000	5	$ 10.880,00	$ 54.400.000,00
LEGUMINOSAS	ALVERJA VERDE	26	ALVERJAS SECA, CON UN PESO DE 1000	KG	800	5	$ 8.000,00	$ 32.000.000,00

	SECA X 1000 GR		GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 791.					
	BLANQUILLOS X 1000 GR	27	GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS.EL PRODUCTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCION 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	KG	500	5	$ 16.000,00	$ 40.000.000,00
	FRIJOL X 1000 GR	28	FRÍJOL EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL CON UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 871. FRÍJOL PARA CONSUMO HUMANO.	KG	500	5	$ 16.000,00	$ 40.000.000,00
	GARBANZO X 1000 GR	29	GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS. TIPO I GRADO 2, SEGÚN NTC 923 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN - PESO: 1000 GRAMOS	KG	500	5	$ 12.608,00	$ 31.520.000,00
	LENTEJA X 1000 GR	30	LENTEJA PARA CONSUMO TIPO 1, GRADO 2, LENTEJA PARA EL CONSUMO HUMANO, MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC 937 LENTEJAS SECAS, PESO: 1000 GRAMOS-	KG	500	5	$ 12.608,00	$ 31.520.000,00

ENLATADOS	ATÚN EN ACEITE X 160 GR	31	ATÚN LOMITOS EN ACEITE 160 GRAMOS NORMA QUE DEBEN CUMPLIR: NTC 1276. RESOLUCIÓN NACIONAL NO. 0148 DEL 2007	UNIDAD	500	5	$ 10.400,00	$ 26.000.000,00
GRASAS	ACEITE X 900 ML	32	ACEITE DE ORIGEN VEGETAL EMPAQUE POR 900 ML, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 .	UNIDAD	100	5	$ 17.440,00	$ 8.720.000,00
	MARGARINA X 1000 GR	33	ALIMENTO DE ORIGEN VEGETAL PRESENTACION POR 1000 GR	KG	400	5	$ 26.240,00	$ 52.480.000,00
	MANTEQUILLA X 1000 GR	34	ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS DE PROCEDENCIA VEGETAL. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	300	5	$ 35.200,00	$ 52.800.000,00
	MAYONESA CON SAL X 600 GR	35	MAYONESA, PRODUCTO OBTENIDO DE LA EMULSIÓN DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, YEMA DE HUEVO, VINAGRE Y AGUA; CON LA ADICIÓN FACULTATIVA DE LOS INGREDIENTES CITADOS EN LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICO-SANITARIA APLICABLE. PRESENTACIÓN POR BOLSA DE 600 GRAMOS.	KG	100	5	$ 19.200,00	$ 9.600.000,00
AZÚCARES Y MINERALES	AZÚCAR X 1000 GR	36	AZÚCAR REFINADO DEBE SER DE COLOR BLANCO. PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON NORMA QUE DEBE CUMPLIR NTC 778. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN	KG	400	5	$ 6.768,00	$ 13.536.000,00

			NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS					
	PANELA X 1000 GR	37	PANELA EL EMPAQUE DEBE ESTAR ROTULADO O ETIQUETADO Y LA PRESENTACIÓN DEBE SER EN BOLSA DE POLIETILENO POR 1000 GRAMOS PRESENTACIÓN CUADRADA.	KG	400	5	$ 10.400,00	$ 20.800.000,00
	SAL X 1000 GR	38	SAL REFINADA, GRANO BLANCO ENRIQUECIDO CON YODO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE - PRESENTACION 1000 GR	KG	100	5	$ 4.480,00	$ 2.240.000,00
FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	MANI CRUDO X 1000 GR	39	ALIMENTO EXENTO DE IMPUREZAS, CONSERVANTES O MATERIAS EXTRAÑAS, LIBRE DE LA PRESENCIA DE PLAGASE INFECCIONES CAUSADAS POR CIERTAS ESPECIES DE HONGOS, CONTAMINANTES U OTRAS SUSTANCIAS EXTRAÑAS QUE MODIFIQUEN SUS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. PRESENTACION POR 1000GR.	KG	300	5	$ 18.480,00	$ 27.720.000,00
	MAIZ PIRA X 1000 GR	40	MAIZ PIRA EMPACADO POR 1000 GRAMOS	KG	300	5	$ 8.640,00	$ 12.960.000,00
BEBIDAS	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 1000 GR	41	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 100% PURO CAFÉ. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	KG	200	5	$ 56.000,00	$ 56.000.000,00
	AROMÁTICAS, CAJA X 20 SOBRES	42	PRODUCTO NATURAL DE CONSUMO GENERAL. NO CONTIENE CAFEINA NI ALERGENOS. PRESENTACION CAJA POR 20 SOBRES	UNIDAD	100	5	$ 8.384,00	$ 4.192.000,00

	CHOCOLATE X 500 GR	43	CHOCOLATE EN BARRA. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PRESENTACION POR 500 GR	UNIDAD	200	5	$ 28.000,00	$ 28.000.000,00
OTROS ALIMENTOS	CALADOS PAQUETE X 24 UNIDADES	44	CALADOS (TOSTADAS) PAQUETE POR 24 UNIDADES	UNIDAD	50	5	$ 15.360,00	$ 3.840.000,00
	BICARBONATO X 500 GRAMOS	45	EL BICARBONATO DE SODIO (NAHCO3) ES UNA SAL ORGÁNICA PRESENTACION DE 500 GRAMOS	GRAMOS	40	5	$ 10.560,00	$ 2.112.000,00
	SALSA DE TOMATE X 1000 GR	46	SALSA DE TOMATE EN BOLSA POR 1000 GR	KG	50	5	$ 32.000,00	$ 8.000.000,00
	TOSTADAS INTEGRALES PAQUETE X 24 UNIDADES	47	TOSTADAS INTEGRALES EN PAQUETE POR 24 UND X 280G.	UNIDAD	50	5	$ 12.000,00	$ 3.000.000,00
	VINAGRE X 500 CC	48	VINAGRE BLANCO DE ORIGEN VEGETAL PRESENTACION FRASCO POR 500CC	UNIDAD	50	5	$ 8.384,00	$ 2.096.000,00
GRUPO LACTEOS	LECHE EN POLVO X 875 GR	49	LECHE EN POLVO ENTERA BUENA FUENTE DE PROTEINA Y RICA EN CALCIO CONTENIDO NETO 875 GRAMOS	GRAMOS	200	5	$ 56.000,00	$ 56.000.000,00
	QUESO CAMPESINO X 500 GR	50	QUESO ALIMENTO ELABORADO A PARTIR DE LA LECHE, GENERALMENTE DE VACA, QUE SE OBTIENE POR COAGULACIÓN DE LA PROTEÍNA DE LA LECHE (CASEÍNA) Y SEPARACIÓN DEL SUERO, RICO EN VITAMINAS A Y D, PRESENTACION 500 GRAMOS	UNIDAD	200	5	$ 14.400,00	$ 14.400.000,00

POSTRE	GELATINA CAJA DE 35 GR X 3 UNIDADES	51	MEZCLA EN POLVO, ESTE POSTRE ES PERFECTO PARA DISFRUTAR DEL AUTÉNTICO SABOR CONTIENE VITAMINA A, VITAMINA D, HIERRO, CALCIO, ZINC CAJA DE 35 G X 3 UNIDADES	UNIDAD	30	5	$ 7.840,00	$ 1.176.000,00
CONDIMENTOS	CLAVOS DE OLOR PAQUETE X 20 GR	52	CLAVO DE OLOR ENTERO, IDEAL PARA INFUSIONES, POSTRES Y REPOSTERÍA, EMPACADO EN PRÁCTICA BOLSA, MANTIENE SU AROMA Y SABOR INTENSOS, PERFECTO PARA USO EN RECETAS AROMÁTICAS, BOLSA DE 20 GR.	KG	10	5	$ 4.800,00	$ 240.000,00
	CANELA PAQUETE X 20 GR	53	CONDIMENTO AROMÁTICO DE SABOR DULCE Y AMADERADO, PRESENTADO EN FORMA DE ASTILLAS O RAMAS SECAS. EMPAQUE TRANSPARENTE DE PLÁSTICO SELLADO, TIENE UN PESO DE 20 GRAMOS	KG	10	5	$ 4.800,00	$ 240.000,00
CARNICOS	POLLO X 1000 GR	54	PERNILES DE POLLO, CARNE MAGRA, RICA EN PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO, VITAMINAS DEL GRUPO B (COMO B3 Y B6), HIERRO Y SELENIO POR 1000 GR	KG	1400	5	$ 25.600,00	$ 179.200.000,00
	CARNE DE RES X 1000 GR	55	CARNE DE RES SOBREBARRIGA APORTA PROTEÍNAS, HIERRO, ZINC Y VITAMINAS B12 Y B6 POR 1000 GR	KG	1000	5	$ 42.880,00	$ 214.400.000,00
	CARNE DE CERDO X 1000 GR	56	CARNE DE CERDO, FUENTE DE COLÁGENO, CALCIO Y FÓSFORO, BENEFICIOSO PARA LA SALUD ÓSEA Y ARTICULAR POR 1000 GR.	KG	1000	5	$ 36.800,00	$ 184.000.000,00
	HUESO CARNUDO	57	FUENTE DE COLÁGENO, CALCIO Y FÓSFORO, BENEFICIOSO PARA LA	KG	1000	5	$ 13.920,00	$ 69.600.000,00

	RES X 1000 GR		SALUD ÓSEA Y ARTICULAR POR 1000 GR					
	PESCADO FRESCO TRUCHA X 1000 GR	58	TRUCHA FRESCA 1000 GR RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO- POR 1000 GR	KG	1000	5	$ 46.400,00	$ 232.000.000,00
	PESCADO FRECO TILAPIA X 1000 GR	59	TILAPIA FRESCA RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO POR 1000 GR	KG	1300	5	$ 28.800,00	$ 187.200.000,00
	PESCADO FRECO CACHAMA X 1000	60	CACHAMA FRESCA RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO POR 1000 GR	KG	1300	5	$ 22.400,00	$ 145.600.000,00
	HUEVOS-PANAL X 30 UNIDADES	61	HUEVO DE GALLINA TIPO AAA EXCELENTE FUENTE DE PROTEÍNAS, VITAMINAS A, D, B12 Y MINERALES COMO EL SELENIO Y EL ZINC.- PANAL X30 UND	UNIDAD	1560	5	$ 28.800,00	$ 224.640.000,00
LEGUMBRES Y VERDURAS	PAPA COMUN X 1000 GR	62	APORTAN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C, POTASIO Y FIBRA- PESO 1000 GR	KG	1000	5	$ 4.000,00	$ 20.000.000,00
	PAPA CRIOLLA X 1000 GR	63	APORTAN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C, POTASIO Y FIBRA POR 1000 GR	KG	1000	5	$ 4.320,00	$ 21.600.000,00
	PLATANO X 1000 GR	64	FUENTE DE CARBOHIDRATOS, POTASIO, VITAMINA B6 Y FIBRA 1000 GR	KG	1000	5	$ 4.800,00	$ 24.000.000,00
	COLIFLOR X 1000 GR	65	LA COLIFLOR TIENE UN ALTO CONTENIDO EN FIBRA Y AGUA, POR LO QUE EVITA EL ESTREÑIMIENTO Y AYUDA AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE	KG	500	5	$ 12.000,00	$ 30.000.000,00

		NUESTRO ORGANISMO. ES UNA DE LAS VERDURAS MÁS RICAS EN FIBRA, YA QUE ENCONTRAMOS 3 GR DE FIBRA POR CADA 100GR, QUE ES EL 10% DE LAS NECESIDADES DIARIAS, DE PESO 1000 GRAMOS					
YUCA X 1000 GR	66	RICA EN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C Y FIBRA POR 1000 GR	KG	1000	5	$ 7.200,00	$ 36.000.000,00
ZANAHORIA X 1000 GR	67	ALTA EN VITAMINA A (BETACAROTENO), FIBRA Y ANTIOXIDANTES, POR 1000 GR	KG	600	5	$ 5.600,00	$ 16.800.000,00
AHUYAMA X 1000 GR	68	APORTA VITAMINA A, C, POTASIO Y FIBRA POR 1000 GR	KG	600	5	$ 5.600,00	$ 16.800.000,00
PEPINO X 1000 GR	69	BAJO EN CALORÍAS, CONTIENE VITAMINA K, C Y AGUA POR 1000 GR	KG	600	5	$ 6.400,00	$ 19.200.000,00
ARVEJA FRESCA X 1000 GR	70	FUENTE DE PROTEÍNAS VEGETALES, FIBRA, VITAMINAS A, C Y K POR 1000 GR	KG	600	5	$ 10.450,00	$ 31.350.000,00
HABICHUELA X 1000 GR	71	APORTA FIBRA, VITAMINAS A, C, K Y MINERALES COMO HIERRO Y POTASIO POR 1000 GR	KG	600	5	$ 7.680,00	$ 23.040.000,00
REMOLACHA X 1000 GR	72	RICA EN ANTIOXIDANTES, FOLATO, HIERRO Y FIBRA POR 1000 GR	KG	600	5	$ 9.000,00	$ 27.000.000,00
TOMATE DE CARNE X 1000 GR	73	FUENTE DE VITAMINA C, LICOPENO (ANTIOXIDANTE) Y POTASIO POR 1000 GR	KG	600	5	$ 10.400,00	$ 31.200.000,00
CEBOLLA CABEZONA X 1000 GR	74	CONTIENEN COMPUESTOS SULFURADOS, VITAMINA C Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	600	5	$ 8.000,00	$ 24.000.000,00
CEBOLLA LARGA X 1000 GR	75	CONTIENEN COMPUESTOS SULFURADOS, VITAMINA	KG	600	5	$ 7.200,00	$ 21.600.000,00

			C Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR					
	PIMENTON X 1000 GR	76	ALTO EN VITAMINA C, A Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	600	5	$ 8.320,00	$ 24.960.000,00
	ACELGA X 1000 GR	77	ATADO X 1000 GRAMOS, RICAS EN HIERRO, CALCIO, VITAMINAS A, C, K Y ANTIOXIDANTES	KG	600	5	$ 5.120,00	$ 15.360.000,00
	ESPINACA X 1000 GR	78	ATADO X 1000 GRAMOS RICAS EN HIERRO, CALCIO, VITAMINAS A, C, K Y ANTIOXIDANTES	KG	600	5	$ 11.520,00	$ 34.560.000,00
	LECHUGA X 1000 GR	79	BAJOS EN CALORÍAS, APORTAN FIBRA, VITAMINA K Y ANTIOXIDANTES, UNIDAD X 1000 GR.	KG	600	5	$ 12.800,00	$ 38.400.000,00
	REPOLLO X 1000 GR	80	UNIDAD X 1000 GRAMOS, BAJOS EN CALORÍAS, APORTAN FIBRA, VITAMINA K Y ANTIOXIDANTES.	KG	600	5	$ 8.768,00	$ 26.304.000,00
	APIO X 1000 GR	81	ATADO X 1000 GRAMOS, CONTIENE VITAMINA K, POTASIO, FIBRA Y ANTIOXIDANTES.	KG	200	5	$ 7.680,00	$ 7.680.000,00
	AJO X 500 GR	82	PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, ANTIOXIDANTES, VITAMINA C Y COMPUESTOS SULFURADOS, PESO 500 GRAMOS	KG	200	5	$ 15.360,00	$ 15.360.000,00
	CILANTRO X 500 GR	83	ATADO FUENTES DE VITAMINA C, K, ANTIOXIDANTES Y MINERALES POR 500 GR	KG	300	5	$ 6.400,00	$ 9.600.000,00
	PEREJILX 500 GR	84	ATADO FUENTES DE VITAMINA C, K, ANTIOXIDANTES Y MINERALES POR 500 GR	KG	300	5	$ 6.400,00	$ 9.600.000,00
FRUTAS	PIÑA X 1000 GR	85	FUENTE DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	500	5	$ 8.000,00	$ 20.000.000,00
	GUAYABA X 1000 GR	86	RICA EN VITAMINA C, ANTIOXIDANTES Y FIBRA POR 1000 GR	KG	400	5	$ 7.680,00	$ 15.360.000,00

	TOMATE DE ARBOL X 1000 GR	87	ALTO EN VITAMINA C, ANTIOXIDANTES Y PROPIEDADES ALCALINIZANTES X 1000 GR	KG	490	5	$ 10.400,00	$ 25.480.000,00
	LULO X 1000 GR	88	CONTIENE VITAMINA C, A, FIBRA Y PAPAÍNA (ENZIMA DIGESTIVA). POR 1000 GR	KG	500	5	$ 12.000,00	$ 30.000.000,00
	MORA X 1000 GR	89	FUENTE DE VITAMINA C, A, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	490	5	$ 15.360,00	$ 37.632.000,00
	LIMON X 1000 GR	90	RICO EN VITAMINA C, A, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	400	5	$ 12.800,00	$ 25.600.000,00
	PAPAYA X 1000 GR	91	ALTO CONTENIDO DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	500	5	$ 19.200,00	$ 48.000.000,00
	MARACUYA X 1000 GR	92	ALTO CONTENIDO DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES, POR 1000 GR	KG	400	5	$ 21.760,00	$ 43.520.000,00
	MANGO X 1000 GR	93	MANGO CONTIENE UNA GRAN VARIEDAD DE NUTRIENTES, INCLUYENDO VITAMINAS A, C, E, K, VITAMINAS DEL COMPLEJO B, MINERALES COMO CALCIO, MAGNESIO, HIERRO, ZINC Y POTASIO, ASÍ COMO FIBRA Y ANTIOXIDANTES. TAMBIÉN CONTIENE ÁCIDO FÓLICO Y CARBOHIDRATOS, 1000 GR.	KG	400	5	$ 19.200,00	$ 38.400.000,00
	NARANJAS X 1000 GR	94	LA NARANJA CONTIENE UNA GRAN CANTIDAD DE VITAMINA C, FIBRA, FOLATOS, POTASIO Y OTROS NUTRIENTES ESENCIALES, ES UNA EXCELENTE FUENTE DE ANTIOXIDANTES Y AYUDA A FORTALECER EL SISTEMA	KG	400	5	$ 15.360,00	$ 30.720.000,00

			INMUNOLÓGICO, POR 1000 GR					
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 2							**$ 1.263.510,00**	**$ 3.369.848.000,00**
ACTIVIDAD Nro. 03: Realizar entrega de alimentos integrales para los centros de protección de las personas mayores del departamento de Putumayo (10 municipios: Santiago, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Puerto Asís, Valle del Guamuéz, Orito, San Miguel)								
GRUPO DE ALIMENTOS		**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CEREALES Y DERIVADOS	ARROZ BLANCO X 1000 GR	95	ARROZ BLANCO PULIDO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 PESO: 1000 GRAMOS	KG	1000	5	$ 7.200,00	$ 36.000.000,00
	ARROCILLO PARA SOPA X 1000 GR	96	ARROCILLO BLANCO PULIDO PARA CONSUMO HUMANO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 - PRESENTACION 1000 GRAMOS	KG	500	5	$ 14.000,00	$ 35.000.000,00
	AVENA EN HOJUELAS X 1000 GR	97	AVENA EN HOJUELAS DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL CON UN PESO DE 1000 GRAMOS	KG	200	5	$ 23.794,00	$ 23.794.000,00
	CEBADA X 1000 GR	98	CEBADA, EL GRANO DEL CEREAL DEBE SER DESCASCARILLADO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	200	5	$ 9.280,00	$ 9.280.000,00
	CUCHUCO DE	99	PRODUCTO OBTENIDO DE LA SELECCIÓN,	KG	200	5	$ 8.000,00	$ 8.000.000,00

	CEBADA X 1000 GR		LIMPIEZA TRILLADO Y MOLIENDA (HASTA UNA DETERMINADA GRANULOMETRIA) DE CEBADA CLASIFICADA PARA CONSUMO HUMANO - PRESENTACION 1000 GRAMOS.					
	CUCHUCO DE MAIZ X 1000 GR	100	MAIZ MOLIDO ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ PREVIAMENTE TRILLADO (CONJUNTO DE GRANOS DESGRANADOS Y ENTEROS DE MAÍZ DURO), DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO . DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	KG	200	5	$ 8.000,00	$ 8.000.000,00
	CUCHUCO DE TRIGO X 1000 GR	101	PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL TRIGO PREVIAMENTE SELECCIONADO Y TRILLADO, EL ROTULADO O ETIQUETADO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 - PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	KG	200	5	$ 8.000,00	$ 8.000.000,00
	FÉCULA DE PLÁTANO X 1000 GR	102	FÉCULA A BASE DE PLÁTANO, 100% NATURAL, PRESENTACIÓN CAJA O BOLSA PLÁSTICA, DEBE	KG	100	5	$ 29.500,00	$ 14.750.000,00

			ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 - PESO: 1000 GRAMOS					
	GALLETAS DULCES X 4 TACOS	103	GALLETAS DULCES PRODUCTO OBTENIDO MEDIANTE EL HORNEO APROPIADO DEL TRIGO , CON OTROS INGREDIENTES APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO. EMPACADO EN 4 TACOS DE 484 GRAMOS.	UNIDAD	50	5	$ 18.400,00	$ 4.600.000,00
	GALLETAS SALADAS X 4 TACOS	104	PAQUETE DE GALLETAS SALADAS QUE CONTIENE 4 TACOS DE GALLETAS DE PESO 524 GRAMOS.	UNIDAD	55	5	$ 10.400,00	$ 2.860.000,00
	GALLETAS INTEGRALES X 4 TACOS	105	GALLETAS DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL EMPACADA EN PAQUETES DE 4 TACOS	UNIDAD	50	5	$ 22.500,00	$ 5.625.000,00
	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA X 1000 GR	106	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA LA HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA PUEDE SER BLANCA O AMARILLA. DEBE CUMPLIR: NTC 3594 EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005- PESO DE 1000 GRAMOS.	KG	200	5	$ 9.120,00	$ 9.120.000,00
	HARINA DE TRIGO X 1000 GR	107	HARINA DE TRIGO BOLSA X 1000 GR. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005.	KG	200	5	$ 9.120,00	$ 9.120.000,00
	MAIZ MAZAMORRA X 1000 GR	108	MAIZ TRILLADO ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LA TRITURACIÓN DEL GRANO DEL MAÍZ, DEBE ESTAR EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO POR 1000 GRAMOS.	KG	200	5	$ 11.200,00	$ 11.200.000,00

			DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005					
	MOGOLLAS INTEGRAL X 12 UNIDADES	109	MOGOLLA INTEGRAL PRESENTACION PAQUETE POR 12 UNIDADES	UNIDAD	13	5	$ 12.800,00	$ 832.000,00
	PASTA CORTA PARA SECO X 250 GR	110	PASTA CORTA PARA SECO DIFERENTES PRESENTACIONES, PRESENTACIÓN POR 250 GRS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	GRAMOS	180	5	$ 3.680,00	$ 3.312.000,00
	PASTA ALIMENTICIA PARA SOPA X 250 GR	111	FIDEOS DE SOPA, APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, DE DIFERENTES FIGURAS FORMADAS A PARTIR DE UNA MASA SIN FERMENTAR ELABORADA CON DERIVADOS DEL TRIGO Y AGUA, DE COLOR AMARILLO, CONSISTENCIA DURA, OLOR Y SABOR: PROPIOS DEL PRODUCTO; PRESENTACIÓN POR 250 GRS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005	GRAMOS	180	5	$ 3.680,00	$ 3.312.000,00
	PASTA LARGA X 1000 GR	112	EL SPAGHETTI ES UNA PASTA LARGA CON MÚLTIPLES Y FÁCILES FORMAS DE PREPARACIÓN, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	200	5	$ 10.880,00	$ 10.880.000,00

LEGUMINOSAS	ALVERJA VERDE SECA X 1000 GR	113	ALVERJAS SECA, CON UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 791.	KG	200	5	$ 8.000,00	$ 8.000.000,00
	BLANQUILLOS X 1000 GR	114	GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS.EL PRODUCTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCION 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	KG	200	5	$ 16.000,00	$ 16.000.000,00
	FRIJOL X 1000 GR	115	FRÍJOL EMPAQUE: ESTE DEBE SER INDIVIDUAL CON UN PESO DE 1000 GRAMOS. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC. 871. FRÍJOL PARA CONSUMO HUMANO.	KG	200	5	$ 16.000,00	$ 16.000.000,00
	GARBANZO X 1000 GR	116	GRANO SECO PARA CONSUMO, LIMPIO DE APARIENCIA ENTERA, SIN PRESENCIA DE HONGOS. TIPO I GRADO 2, SEGÚN NTC 923 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN - PESO: 1000 GRAMOS	KG	200	5	$ 12.608,00	$ 12.608.000,00
	LENTEJA X 1000 GR	117	LENTEJA PARA CONSUMO TIPO 1, GRADO 2, LENTEJA PARA EL CONSUMO HUMANO, MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109/2005 NORMA QUE DEBE CUMPLIR: NTC 937	KG	200	5	$ 12.608,00	$ 12.608.000,00

			LENTEJAS SECAS, PESO: 1000 GRAMOS-					
ENLATADOS	ATÚN EN ACEITE X 160 GR	118	ATÚN LOMITOS EN ACEITE 160 GRAMOS NORMA QUE DEBEN CUMPLIR: NTC 1276. RESOLUCIÓN NACIONAL NO. 0148 DEL 2007	UNIDAD	600	5	$ 10.400,00	$ 31.200.000,00
GRASAS	ACEITE X 900 ML	119	ACEITE DE ORIGEN VEGETAL EMPAQUE POR 900 ML, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005 .	ML	40	5	$ 17.440,00	$ 3.488.000,00
	MARGARINA X 1000 GR	120	ALIMENTO DE ORIGEN VEGETAL PRESENTACION POR 1000 GR	KG	200	5	$ 26.240,00	$ 26.240.000,00
	MANTEQUILLA X 1000 GR	121	ELABORADA CON MATERIAS PRIMAS DE PROCEDENCIA VEGETAL. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS	KG	100	5	$ 35.200,00	$ 17.600.000,00
	MAYONESA CON SAL X 600 GR	122	MAYONESA, PRODUCTO OBTENIDO DE LA EMULSIÓN DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, YEMA DE HUEVO, VINAGRE Y AGUA; CON LA ADICIÓN FACULTATIVA DE LOS INGREDIENTES CITADOS EN LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICO-SANITARIA APLICABLE. PRESENTACIÓN POR BOLSA DE 600 GRAMOS.	UNIDAD	80	5	$ 19.200,00	$ 7.680.000,00
AZÚCARES Y MINERALES	AZÚCAR X 1000 GR	123	AZÚCAR REFINADO DEBE SER DE COLOR BLANCO. PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON NORMA QUE DEBE CUMPLIR NTC 778. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO	KG	100	5	$ 6.768,00	$ 3.384.000,00

			SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005, PESO: 1000 GRAMOS					
	PANELA X 1000 GR	124	PANELA EL EMPAQUE DEBE ESTAR ROTULADO O ETIQUETADO Y LA PRESENTACIÓN DEBE SER EN BOLSA DE POLIETILENO POR 1000 GRAMOS PRESENTACIÓN CUADRADA.	KG	100	5	$ 10.400,00	$ 5.200.000,00
	SAL X 1000 GR	125	SAL REFINADA, GRANO BLANCO ENRIQUECIDO CON YODO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE - PRESENTACION 1000 GR	KG	100	5	$ 4.480,00	$ 2.240.000,00
FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	MANI CRUDO X 1000 GR	126	ALIMENTO EXENTO DE IMPUREZAS, CONSERVANTES O MATERIAS EXTRAÑAS, LIBRE DE LA PRESENCIA DE PLAGASE INFECCIONES CAUSADAS POR CIERTAS ESPECIES DE HONGOS, CONTAMINANTES U OTRAS SUSTANCIAS EXTRAÑAS QUE MODIFIQUEN SUS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. PRESENTACION POR 1000GR.	KG	80	5	$ 18.480,00	$ 7.392.000,00
	MAIZ PIRA X 1000 GR	127	MAIZ PIRA EMPACADO POR 1000 GRAMOS	KG	80	5	$ 8.640,00	$ 3.456.000,00
BEBIDAS	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 1000 GR	128	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 100% PURO CAFÉ. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PESO: 1000 GRAMOS	KG	100	5	$ 56.000,00	$ 28.000.000,00
	AROMÁTICAS, CAJA X 20 SOBRES	129	PRODUCTO NATURAL DE CONSUMO GENERAL. NO CONTIENE CAFEINA NI ALERGENOS.	UNIDAD	30	5	$ 8.384,00	$ 1.257.600,00

			PRESENTACION CAJA POR 20 SOBRES					
	CHOCOLATE X 500 GR	130	CHOCOLATE EN BARRA. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADO Y MARCADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NACIONAL 5109/2005. PRESENTACION POR 500 GR	GRAMOS	100	5	$ 28.000,00	$ 14.000.000,00
OTROS ALIMENTOS	CALADOS PAQUETE X 24 UNIDADES	131	CALADOS (TOSTADAS) PAQUETE POR 24 UNIDADES	UNIDAD	30	5	$ 15.360,00	$ 2.304.000,00
	BICARBONATO X 500 GRAMOS	132	EL BICARBONATO DE SODIO (NAHCO3) ES UNA SAL ORGÁNICA PRESENTACION DE 500 GRAMOS	GRAMOS	20	5	$ 10.560,00	$ 1.056.000,00
	SALSA DE TOMATE X 1000 GR	133	SALSA DE TOMATE EN BOLSA POR 1000 GR	KG	60	5	$ 36.160,00	$ 10.848.000,00
	TOSTADAS INTEGRALES PAQUETE X 24 UNIDADES	134	TOSTADAS INTEGRALES EN PAQUETE POR 24 UND X 280G.	UNIDAD	300	5	$ 12.000,00	$ 18.000.000,00
	VINAGRE X 500 CC	135	VINAGRE BLANCO DE ORIGEN VEGETAL PRESENTACION FRASCO POR 500CC	UNIDAD	60	5	$ 8.384,00	$ 2.515.200,00
GRUPO DE LÁCTEOS	LECHE EN POLVO X 875 GR	136	LECHE EN POLVO ENTERA BUENA FUENTE DE PROTEINA Y RICA EN CALCIO CONTENIDO NETO 875 GRAMOS	GRAMOS	300	5	$ 56.000,00	$ 84.000.000,00
	QUESO CAMPESINO X 500 GR	137	QUESOALIMENTO ELABORADO A PARTIR DE LA LECHE, GENERALMENTE DE VACA, QUE SE OBTIENE POR COAGULACIÓN DE LA PROTEÍNA DE LA LECHE (CASEÍNA) Y SEPARACIÓN DEL SUERO, RICO EN	UNIDAD	200	5	$ 14.400,00	$ 14.400.000,00

			VITAMINAS A Y D, PRESENTACION 500 GRAMOS					
POSTRE	GELATINA CAJA DE 35 GR X 3 UNIDADES	138	MEZCLA EN POLVO, ESTE POSTRE ES PERFECTO PARA DISFRUTAR DEL AUTÉNTICO SABOR CONTIENE VITAMINA A, VITAMINA D, HIERRO, CALCIO, ZINC CAJA DE 35 G X 3 UNIDADES	UNIDAD	200	5	$ 7.840,00	$ 7.840.000,00
CONDIMENTOS	CLAVOS DE OLOR PAQUETE X 20 GR	139	CLAVO DE OLOR ENTERO, IDEAL PARA INFUSIONES, POSTRES Y REPOSTERÍA, EMPACADO EN PRÁCTICA BOLSA, MANTIENE SU AROMA Y SABOR INTENSOS, PERFECTO PARA USO EN RECETAS AROMÁTICAS, BOLSA DE 20 GR.	GRAMOS	30	5	$ 4.800,00	$ 720.000,00
	CANELA PAQUETE X 20 GR	140	CONDIMENTO AROMÁTICO DE SABOR DULCE Y AMADERADO, PRESENTADO EN FORMA DE ASTILLAS O RAMAS SECAS. EMPAQUE TRANSPARENTE DE PLÁSTICO SELLADO, TIENE UN PESO DE 20 GRAMOS	GRAMOS	30	5	$ 4.800,00	$ 720.000,00
CARNICOS	POLLO X 1000 GR	141	PERNILES DE POLLO, CARNE MAGRA, RICA EN PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO, VITAMINAS DEL GRUPO B (COMO B3 Y B6), HIERRO Y SELENIO POR 1000 GR	KG	400	5	$ 25.600,00	$ 51.200.000,00
	CARNE DE RES X 1000 GR	142	CARNE DE RES SOBREBARRIGA APORTA PROTEÍNAS, HIERRO, ZINC Y VITAMINAS B12 Y B6 POR 1000 GR	KG	350	5	$ 42.880,00	$ 75.040.000,00
	CARNE DE CERDO X 1000 GR	143	CARNE DE CERDO, FUENTE DE COLÁGENO, CALCIO Y FÓSFORO, BENEFICIOSO PARA LA SALUD ÓSEA Y ARTICULAR POR 1000 GR.	KG	380	5	$ 36.800,00	$ 69.920.000,00

	HUESO CARNUDO RES X 1000 GR	144	FUENTE DE COLÁGENO, CALCIO Y FÓSFORO, BENEFICIOSO PARA LA SALUD ÓSEA Y ARTICULAR POR 1000 GR	KG	300	5	$ 13.920,00	$ 20.880.000,00
	PESCADO FRECO TRUCHA X 1000 GR	145	TRUCHA FRESCA 1000 GR RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO- POR 1000 GR	KG	400	5	$ 46.400,00	$ 92.800.000,00
	PESCADO FRECO TILAPIA X 1000 GR	146	TILAPIA FRESCA RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO POR 1000 GR	KG	400	5	$ 28.800,00	$ 57.600.000,00
	PESCADO FRECO CACHAMA X 1000	147	CACHAMA FRESCA RICO EN PROTEÍNAS, ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3, VITAMINAS D Y B12, Y MINERALES COMO EL YODO POR 1000 GR	KG	400	5	$ 22.400,00	$ 44.800.000,00
	HUEVOS-PANAL X 30 UNIDADES	148	HUEVO DE GALLINA TIPO AAA EXCELENTE FUENTE DE PROTEÍNAS, VITAMINAS A, D, B12 Y MINERALES COMO EL SELENIO Y EL ZINC.- PANAL X30 UND	UNIDAD	800	5	$ 28.800,00	$ 115.200.000,00
LEGUMBRES Y VERDURAS	PAPA COMUN X 1000 GR	149	APORTAN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C, POTASIO Y FIBRA- PESO 1000 GR	KG	300	5	$ 4.000,00	$ 6.000.000,00
	PAPA CRIOLLA X 1000 GR	150	APORTAN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C, POTASIO Y FIBRA POR 1000 GR	KG	200	5	$ 4.320,00	$ 4.320.000,00
	PLATANO X 1000 GR	151	FUENTE DE CARBOHIDRATOS, POTASIO, VITAMINA B6 Y FIBRA 1000 GR	KG	300	5	$ 4.800,00	$ 7.200.000,00
	COLIFLOR X 1000 GR	152	LA COLIFLOR TIENE UN ALTO CONTENIDO EN FIBRA Y AGUA, POR LO QUE EVITA EL	KG	100	5	$ 12.000,00	$ 6.000.000,00

		ESTREÑIMIENTO Y AYUDA AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO ORGANISMO. ES UNA DE LAS VERDURAS MÁS RICAS EN FIBRA, YA QUE ENCONTRAMOS 3 GR DE FIBRA POR CADA 100GR, QUE ES EL 10% DE LAS NECESIDADES DIARIAS, DE PESO 1000 GRAMOS					
YUCA X 1000 GR	153	RICA EN CARBOHIDRATOS COMPLEJOS, VITAMINA C Y FIBRA POR 1000 GR	KG	200	5	$ 7.200,00	$ 7.200.000,00
ZANAHORIA X 1000 GR	154	ALTA EN VITAMINA A (BETACAROTENO), FIBRA Y ANTIOXIDANTES, POR 1000 GR	KG	100	5	$ 5.600,00	$ 2.800.000,00
AHUYAMA X 1000 GR	155	APORTA VITAMINA A, C, POTASIO Y FIBRA POR 1000 GR	KG	100	5	$ 5.600,00	$ 2.800.000,00
PEPINO X 1000 GR	156	BAJO EN CALORÍAS, CONTIENE VITAMINA K, C Y AGUA POR 1000 GR	KG	100	5	$ 6.400,00	$ 3.200.000,00
ARVEJA FRESCA X 1000 GR	157	FUENTE DE PROTEÍNAS VEGETALES, FIBRA, VITAMINAS A, C Y K POR 1000 GR	KG	100	5	$ 10.450,00	$ 5.225.000,00
HABICHUELA X 1000 GR	158	APORTA FIBRA, VITAMINAS A, C, K Y MINERALES COMO HIERRO Y POTASIO POR 1000 GR	KG	100	5	$ 7.680,00	$ 3.840.000,00
REMOLACHA X 1000 GR	159	RICA EN ANTIOXIDANTES, FOLATO, HIERRO Y FIBRA POR 1000 GR	KG	200	5	$ 9.000,00	$ 9.000.000,00
TOMATE DE CARNE X 1000 GR	160	FUENTE DE VITAMINA C, LICOPENO (ANTIOXIDANTE) Y POTASIO POR 1000 GR	KG	200	5	$ 10.400,00	$ 10.400.000,00
CEBOLLA CABEZONA X 1000 GR	161	CONTIENEN COMPUESTOS SULFURADOS, VITAMINA C Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	200	5	$ 8.000,00	$ 8.000.000,00

	CEBOLLA LARGA X 1000 GR	162	CONTIENEN COMPUESTOS SULFURADOS, VITAMINA C Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	200	5	$ 7.200,00	$ 7.200.000,00
	PIMENTON X 1000 GR	163	ALTO EN VITAMINA C, A Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	200	5	$ 8.320,00	$ 8.320.000,00
	ACELGA X 400 GR	164	ATADO X 1000 GRAMOS, RICAS EN HIERRO, CALCIO, VITAMINAS A, C, K Y ANTIOXIDANTES	GRAMOS	200	5	$ 5.120,00	$ 5.120.000,00
	ESPINACA X 400 GR	165	ATADO X 1000 GRAMOS RICAS EN HIERRO, CALCIO, VITAMINAS A, C, K Y ANTIOXIDANTES	GRAMOS	200	5	$ 11.520,00	$ 11.520.000,00
	LECHUGA X 1000 GR	166	BAJOS EN CALORÍAS, APORTAN FIBRA, VITAMINA K Y ANTIOXIDANTES, UNIDAD X 1000 GR.	KG	200	5	$ 12.800,00	$ 12.800.000,00
	REPOLLO X 1000 GR	167	UNIDAD X 1000 GRAMOS, BAJOS EN CALORÍAS, APORTAN FIBRA, VITAMINA K Y ANTIOXIDANTES.	KG	200	5	$ 8.768,00	$ 8.768.000,00
	APIO X 400 GR	168	ATADO X 1000 GRAMOS, CONTIENE VITAMINA K, POTASIO, FIBRA Y ANTIOXIDANTES.	GRAMOS	200	5	$ 7.680,00	$ 7.680.000,00
	AJO X 500 GR	169	PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, ANTIOXIDANTES, VITAMINA C Y COMPUESTOS SULFURADOS, PESO 500 GRAMOS	KG	100	5	$ 15.360,00	$ 7.680.000,00
	CILANTRO X 500 GR	170	ATADO FUENTES DE VITAMINA C, K, ANTIOXIDANTES Y MINERALES POR 500 GR	GRAMOS	200	5	$ 6.400,00	$ 6.400.000,00
	PEREJILX 500 GR	171	ATADO FUENTES DE VITAMINA C, K, ANTIOXIDANTES Y MINERALES POR 500 GR	GRAMOS	200	5	$ 6.400,00	$ 6.400.000,00
FRUTAS	PIÑA X 1000 GR	172	FUENTE DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	200	5	$ 8.000,00	$ 8.000.000,00

	GUAYABA X 1000 GR	173	RICA EN VITAMINA C, ANTIOXIDANTES Y FIBRA POR 1000 GR	KG	200	5	$ 7.680,00	$ 7.680.000,00
	TOMATE DE ARBOL X 1000 GR	174	ALTO EN VITAMINA C, ANTIOXIDANTES Y PROPIEDADES ALCALINIZANTES X 1000 GR	KG	200	5	$ 10.400,00	$ 10.400.000,00
	LULO X 1000 GR	175	CONTIENE VITAMINA C, A, FIBRA Y PAPAÍNA (ENZIMA DIGESTIVA). POR 1000 GR	KG	200	5	$ 12.000,00	$ 12.000.000,00
	MORA X 1000 GR	176	FUENTE DE VITAMINA C, A, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	200	5	$ 15.360,00	$ 15.360.000,00
	LIMON X 1000 GR	177	RICO EN VITAMINA C, A, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	200	5	$ 12.800,00	$ 12.800.000,00
	PAPAYA X 1000 GR	178	ALTO CONTENIDO DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES POR 1000 GR	KG	200	5	$ 19.200,00	$ 19.200.000,00
	MARACUYA X 1000 GR	179	ALTO CONTENIDO DE VITAMINA C, FIBRA Y ANTIOXIDANTES, POR 1000 GR	KG	200	5	$ 21.760,00	$ 21.760.000,00
	MANGO X 1000 GR	180	MANGO CONTIENE UNA GRAN VARIEDAD DE NUTRIENTES, INCLUYENDO VITAMINAS A, C, E, K, VITAMINAS DEL COMPLEJO B, MINERALES COMO CALCIO, MAGNESIO, HIERRO, ZINC Y POTASIO, ASÍ COMO FIBRA Y ANTIOXIDANTES. TAMBIÉN CONTIENE ÁCIDO FÓLICO Y CARBOHIDRATOS, 1000 GR.	KG	200	5	$ 19.200,00	$ 19.200.000,00
	NARANJAS X 1000 GR	181	LA NARANJA CONTIENE UNA GRAN CANTIDAD DE VITAMINA C, FIBRA, FOLATOS, POTASIO Y OTROS NUTRIENTES ESENCIALES, ES UNA EXCELENTE FUENTE DE	KG	200	5	$ 15.360,00	$ 15.360.000,00

			ANTIOXIDANTES Y AYUDA A FORTALECER EL SISTEMA INMUNOLÓGICO, POR 1000 GR					
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 3							**$ 1.277.084,00**	**$ 1.389.514.800,00**
ACTIVIDAD Nro. 04: Realizar dotación de elementos para los centros día de las personas mayores del departamento de Putumayo (13 municipios)								
CONCEPTO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
DOTACIÓN PERSONAL	182	CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO CON DISTINTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO BORDADOS. TALLAS SURTIDAS: S, M, L Y XL.	UNIDAD	1560			$ 77.000,00	$ 120.120.000,00
	183	GORRA CON DISTINTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO BORDADOS.	UNIDAD	1560			$ 38.194,00	$ 59.582.640,00
KIT DE MANUALIDADES Y TIEMPO LIBRE	184	VINILOS DE COLORES Cantidad: 3 botellas de 1000 cc A base de agua, secado Rápido. No Tóxico. Uso: Escolor y doméstico. Colores vivos.	UNIDAD	15			$ 133.300,00	$ 1.999.500,00
	185	CAJA DE RESMA de papel x 10 unidades; Tamaño del papel Carta, Tipo de papel Bond Cantidad de hojas 500, Gramaje 75 g, Formato de venta Pack; hoja ; Largo x Ancho 27.9 cm x 21.6 cm.	UNIDAD	10			$ 334.800,00	$ 3.348.000,00
	186	CAJA DE COLORES X 24 UNIDADES Uso Académico Dimensiones - 24 x 17.8 x 1.5 cm mina resistente de 4 MM	UNIDAD	15			$ 74.400,00	$ 1.116.000,00
	187	GALON DE COLBON (pegamento industrial) de 3.785 litros ideal para trabajos de pegado en proyectos de carpintería, manualidades, reparación de objetos y diversos	UNIDAD	15			$ 148.800,00	$ 2.232.000,00

	trabajos de oficina, madera, cartón, papel, textiles y plásticos.					
188	PLIEGOS FOAMI ideales para manualidades, decoraciones y proyectos creativos. Cada pliego con medidad de 30 x 40 cm, en colores surtidos	UNIDAD	15	$	148.800,00	$ 2.232.000,00
189	ESCARCHA en bolsa plástica, Peso neto 500 g, colores variados	UNIDAD	15	$	29.450,00	$ 441.750,00
190	BLOG DE COLORES Block de 35 hojas en colores surtidos, ideal para usos artísticos, todo tipo de manualidades, collage, cubiertas, empaques, Tamaño: Block carta	UNIDAD	15	$	22.240,00	$ 333.600,00
191	CAJA DE LAPICES No. 2 Corriente X12 unidades	UNIDAD	15	$	21.700,00	$ 325.500,00
192	CAJA DE LAPICEROS Caja por 12 lapiceros de alta calidad, con mina de 0.7 mm,con diseño ergonómico d.	UNIDAD	15	$	18.600,00	$ 279.000,00
193	CAJA DE MARCADORES l por 24unds, Tipo de punta Pincel,Tipo de tinta A base de agua, para superficies cartulina, Opalina,	UNIDAD	15	$	100.750,00	$ 1.511.250,00
194	CAJA DE BORRADORES: Caja por 24 borradores de alta calidad. Ideales para borrar lápiz o tinta en diversos tipos de papel. Material nata.	UNIDAD	15	$	18.600,00	$ 279.000,00
195	PAPEL CREPE Paquete X10 Material: Papel arrugado, Tamaño: Ancho de 50 cm por 1.80 m de largo (por rollo). Color: Variedad de colores disponibles (rojo, azul, verde, etc.)	UNIDAD	15	$	10.695,00	$ 160.425,00
196	PAPEL SEDA Material: Resma x 500 HOJAS	UNIDAD	15	$	81.000,00	$ 1.215.000,00

	197	HUELLERO Material: Goma suave y tinta no tóxica. Tamaño: Aproximadamente 3 x 4 cm por sello. Color: Tinta negra.	UNIDAD	15	$	10.000,00	$ 150.000,00
	198	CAJA DE SACAPUNTAS Caja por 24 unidadesTajalapiz Metalico Corriente Caja X 24 UnidadesCuenta con 2 agujeros.Forma: hacha.	UNIDAD	15	$	18.600,00	$ 279.000,00
	199	COCEDORA Usos recomendados Oficina Materiales Metal Tamaño de las grapas 26/6 Capacidad de hojas 30 Tipo de carga de grapas Superior Con base antideslizante Sí	UNIDAD	15	$	71.300,00	$ 1.069.500,00
	200	PERFORADORA de dos huecos, cubierta plástica de alta resistencia, base metálica, perfora hasta 15 hojas simultáneamente, distancia entre las perforaciones de 80 mm con un diámetro de 6 mm, creando un círculo perfecto, recipiente para recoger los residuos de papel.	UNIDAD	15	$	23.000,00	$ 345.000,00
	201	ESTANTES METALICOS Material: Acero resistente, acabado en pintura anti-corrosiva. Tamaño: 120 cm de largo x 60 cm de profundidad x 180 cm de altura. Color: Gris metálico o negro. Características: Estantes de 5 niveles, ideal para almacenar objetos pesados o en gran cantidad.	UNIDAD	15	$	320.000,00	$ 4.800.000,00
	202	BARRA DE SILICONA Material: Silicona fundida. Tamaño: 12 mm de diámetro x 20 cm de largo por barra paquete x 25 unidades. Color: Transparente . Uso: Ideal para pegar materiales como papel, madera, tela, y	UNIDAD	15	$	8.000,00	$ 120.000,00

		otros en proyectos de manualidades y reparaciones.				
	203	PISTOLA DE SILICONA Potencia máxima 20 W Potencia nominal 20 W Tipo de alimentación Eléctrica Frecuencia 60 Usos recomendados Artesanía, Electricidad, Electrónica Superficies recomendadas Madera, Plástico, Metal Temperatura máxima de funcionamiento 170 °C Tiempo de calentamiento 5 m Largo x Ancho 20 cm x 15 cm Altura 5 cm Peso 200 g Diámetro de la barra de pegamento 7 mmm	UNIDAD	15	$ 62.000,00	$ 930.000,00
	204	PAQUETE DE PINCELES Material: Madera y cerdas sintéticas. Tamaño: Pinceles de 10, 12, 14 y 16 cm. Color: Pinceles de colores brillantes para una mejor visualización. Uso: Set de pinceles para pintar en acuarela, óleo, acrílico, entre otros.	UNIDAD	15	$ 23.000,00	$ 345.000,00
	205	PLIEGOS PAPEL DE AZUCAR rollo Material: Cartón reciclado. Tamaño: 30 x 40 cm. Uso: Perfecto para manualidades y embalajes	UNIDAD	15	$ 7.750,00	$ 116.250,00
	206	PLIEGOS CARTULINA Material: Cartulina de alta calidad. Tamaño: 21 x 29.7 cm (A4). Color: Varios colores (rojo, azul, verde, amarillo). Uso: Ideal para manualidades, presentaciones, y trabajos escolares.	UNIDAD	15	$ 2.300,00	$ 34.500,00
	207	CINTA ANCHA Material: Polipropileno. Tamaño: 5 cm	UNIDAD	15	$ 9.600,00	$ 144.000,00

		de ancho x 100 metros de largo. Uso: Ideal para embalaje, sellado de cajas y manualidades				
KIT DE TERAPIAS	208	SET BANDAS ELASTICAS Características: • Material: Látex • Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	UNIDAD	73	$ 46.500,00	$ 3.394.500,00
	209	BALON TERAPEUTICO: 65 Cm de diametro - Peso maximo: 100 Kg - Base textura Antideslizante - Bomba para inflar - 1 Enchufe / 1 Extractor de enchufe - Material: PVC Uso: EJERCICIO Y TERAPIA	UNIDAD	45	$ 57.350,00	$ 2.580.750,00
	210	MASAJEADOR ELECTRICO: Con regulador de velocidad Zonas de aplicación: Cuerpo Con sistema de vibración Cantidad de velocidades: 6 Cantidad de niveles de intensidad: 6 Cantidad de cabezales intercambiables: 6 Es inalámbrico, Con terapia de calor infrarrojo, Con timer Con apagado automático, Altura 13 cm, Ancho 5 cm Largo 13,5 cm Peso 500 g, Voltaje: 5V	UNIDAD	15	$ 105.400,00	$ 1.581.000,00
	211	EQUIPO DE TERMOTERAPIA: Potencia 75 WMateriales AlgodónParte del cuerpo	UNIDAD	15	$ 201.500,00	$ 3.022.500,00

		LumbarForma RectangularCon temperatura regulable SíLargo x Altura 60 cm x 30 cm					
	212	CINTA QUINESIOLOGICA: Formato de la cinta Rollo, Largo x Ancho 5 m x 5 cm Es un producto hipoalergénico Es libre de látex Es resistente al agua	UNIDAD	15	$	21.700,00	$ 325.500,00
KIT ENFERMERIA	213	BOTIQUIN CONTENIDO TIPO A - Gasas estériles x 20 unidades - Botella de alcohol 345 ml. - Baja lenguas x 20 unidades - Caja completa de guantes de látex 100 unidades - Venda elástica 2 x 5 yardas - Venda elástica 3 x 5 yardas - Venda elástica 5 x 5 yardas - Esparadrapo de tela Rollo - Venda algodón laminado 3 x 5 yardas - Venda algodón laminado 5 x 5 yardas - Jabón quirúrgico o Yodopovidona - Solución salina 500 cc o en reemplazo 2 unidades de 250 cc - Termómetro digital ---------- Morral con Interior térmico para resistir temperaturas altas o bajas. Distribución de dos bolsillos con cierre de cremallera metalica. ALTA VISIBILIDAD	UNIDAD	17	$	155.000,00	$ 2.635.000,00

		Incluye banda reflectiva, lo cual lo hace visible en: - Visible en la noche - En caso de neblina, - Visible en caso de ceniza o cortes de energía.					
	214	NEBULIZADOR: Apto para nebulización de 40 minutos ininterrumpidos Compresor nebulizador Nube, diseño simple, compacto y portable Incluye boquilla, tubo en T, tubo corrugado, tubo de suministro y micronebulizador Trae un portanebulizador jet incorporado en la carcasa Rango de Temperatura para Almacenamiento y Transporte -25° a +70°C Rango de Temperatura de Operación +5 a +40°C Humedad Relativa de Operación hasta 93% no condensante Nivel de Ruido 58 dB (A) o menor, Presión Máxima del Compresor 35 PSI o mayor Peso 1,2 kg, Flujo 5- 8 L/min, Dimensiones del Compresor 147 mm x 147 mm x 95 mm Consumo de Energía 140 V máximo, Capacidad del Nebulizador Suministrado 6 ml (cc) Requisitos de Energía 120 V CA (±10%) 60 Hz	UNIDAD	15	$	263.500,00	$ 3.952.500,00
	215	BATAS DESECHABLES: BATA PACIENTE / MANGA SISA ELABORADA EN TELA QUIRURGICA SMS DE 35GR M2 1.20M DE LARGO x 1.40 DE ANCHO TALLA: ÚNICA.	UNIDAD	25	$	50.000,00	$ 1.250.000,00

		EMPAQUE: 10 UNIDADES. COLOR: AZUL QUIRURGICO				
	216	TENSIOMETRO: • Medición de presión sistólica/diastólica y frecuencia cardíaca.• Precisión en presión arterial: ± 3 mmHg (presión estática).• Precisión en frecuencia cardíaca: ± 5%.• Detección de arritmias.• Registra mediciones de hasta 2 usuarios (cada uno hasta 99 memorias).• Batería de litio recargable de 700 mAh de capacidad.• Indicador de batería baja.• Brazalete de talle universal.INCLUYE:• Monitor de presión arterial de brazo FEMMTO YK-BPA2.• Cable de carga USB.• Brazalete adaptable.• Manual de instrucciones en español.	UNIDAD	16	$ 325.500,00	$ 5.208.000,00
	217	FONENDOSCOPIO: ecnología de membrana de doble frecuencia, permite escuchar sonidos de alta frecuencia y baja frecuencia • Membrana de pieza única. • Olivas blandas que permiten un porte cómodo y un excelente sellado acústico. • Libre de látex. Largo total 69 cm Largo de la manguera 40 cm Diámetro del diafragma 4,3 cm	UNIDAD	16	$ 775.000,00	$ 12.400.000,00
	218	GLUCOMETRO Material: Plástico, Tamaño: 9 cm x 5 cm x 2 cm. Color: Gris o blanco. Incluye tiras reactivas y lancetas.	UNIDAD	16	$ 279.000,00	$ 4.464.000,00
	219	OXIMETRO: Pantalla LED de Alta Visibilidad: Los datos se presentan claramente en una pantalla de fácil lectura,	UNIDAD	15	$ 139.500,00	$ 2.092.500,00

		ideal para cualquier ambiente. Portátil y Resistente: Incluye un estuche de lona y una correa de seguridad, permitiendo llevarlo cómodamente y protegerlo de daños. Apagado Automático: Ahorra batería al apagarse automáticamente después de 16 segundos de inactividad. Indicador de Batería Baja: Un aviso en pantalla te alerta cuando es momento de reemplazar las baterías. Fácil Operación: Funciona con dos baterías AAA (no incluidas). Solo colócalo en el dedo y enciende para obtener una lectura. Rango de Medición Saturación de Oxígeno: 35% - 100% Rango de Frecuencia Cardíaca: 25 - 250 ppm Resolución de Saturación de Oxígeno: 3.1% Resolución de Frecuencia Cardíaca: 1.1 ppm Precisión: Saturación de oxígeno ± 2%, frecuencia cardíaca ± 2 ppm Alimentación: 2 baterías AAA de 1.5V (no incluidas) Dimensiones: 6.2 x 3.7 x 3.2 cm Longitud de Onda: Rojo 660 nm ± 3, Infrarrojo 905 nm ± 5 Condiciones de Operación: Temperatura de 5 a 40 °C, Humedad 15 - 80% RH Accesorios Incluidos: Estuche de lona y correa de seguridad					
	220	GUARDIAN DE AGUJAS Desechables • Rígidos	UNIDAD	15	$	18.600,00	$ 279.000,00

		• Elaborados en Polipropileno de Alta Alta Densidad. • Material de elaboración libre de PVC (Policloruro de Vinilo). • Resistente a la ruptura o perforación (12,5 Newtons). • Tapa ajustable, de boca angosta y con cierre. • Etiqueta que permite la caracterización del residuo. • Capacidades 1 Litro. Dimensiones: Alto: 12.5 Cm Diámetro: 12.3 Cm					
	221	ALCOHOL LIQUIDO Material: Líquido desinfectante. Tamaño: 3,8 litros Concentración 90%	UNIDAD	15	$	77.500,00	$ 1.162.500,00
	222	ISODINE SOLUCION TOPICA: Isodine Solución Tópica Frasco x 120ml Antiséptico de uso externo de alto poder para combatir bacterias. Desinfecta y crea una capa protectora de acción comprobada sobre la piel	UNIDAD	24	$	38.750,00	$ 930.000,00
	223	CAJA DE GUANTESMaterial Látex, Color Beige Talla toda talla, Formato de venta Pack, Unidades por pack 100, Unidades por envase 100, Con polvo	UNIDAD	19	$	38.750,00	$ 736.250,00
	224	CAJA DE TAPABOCAS: Modelo Tapaboca 3 capas termosellado Material quirúrgico, Unidades por envase 50, Tipo de agarre Doble banda elástica Edad Adultos Con ajuste nasal, Es descartable, Es quirúrgico	UNIDAD	20	$	38.750,00	$ 775.000,00
	225	BASCULA DIGITAL PESA PERSONAS Material: Vidrio Templado (5 mm de	UNIDAD	25	$	124.000,00	$ 3.100.000,00

		espesor) y PVC de Alta Resistencia. • Peso máximo: 180 Kg. • Peso mínimo: 5 Kg. • Pantalla: LED Retroiluminada. • Tipo: Digital con sensor de temperatura. • Indicadores: batería baja y sobrecarga de peso • Temperatura ambiente óptima: 5 a 35°C. • Resistencia: Vapor y humedad. • Dimensiones: 28cm x 28cm x 2cm. • Batería: 3 pilas AAA (no incluidas).					
	226	ARCHIVADOR metalico REFACCIONADO Estructura en lámina cold Rolled CALIBRE 22 Con llave Sistema de seguro para los tres cajones COLOR gris Medida Alto 70 Fondo 48 Largo 38 Con Nivelador para graduar la altura	UNIDAD	15	$	387.500,00	$ 5.812.500,00
	227	CAJA DE GASAS PRESENTACIÓN: 50 SOBRES C/U POR 5 UNIDADES PARA UN TOTAL DE 250 UNIDADES • ESPONJAS 7.5 CM X 7.5 CM • 30% VISCOSA / 70% POLIESTER • 45G/4 PLY Tipo de gasa No Tejida Materiales 70% viscosa + 30% poliéster Cantidad de capas 4 Es estéril Sí Es autoadhesiva No Es flexible No Está enrollada No Ancho x Largo 7.5 cm x 7.5 cm	UNIDAD	18	$	46.500,00	$ 837.000,00

	228	ALGODÓN Material: Algodón torundas 100% puro. Tamaño: 500 g. Color: Blanco.	UNIDAD	20	$	54.250,00	$ 1.085.000,00
	229	CINTA MICROPORE Modelo Microporoso Ancho x Largo 5.08 cm x 5 m Es un producto hipoalergénico Sí Es elástica No Es adhesivo Sí	UNIDAD	15	$	21.700,00	$ 325.500,00
	230	CAMILLA FIJA Y ESCALERAS: FABRICADO EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 COLD ROLLED CAL. 18, CON ÁNGULO DE 1 1/4 * 1/8 COLD ROLLED. • TAPIZADO EN CORDOBÁN LAVABLE Y ESPUMA DE 5CM CON REFUERZO EN TABLEX DE ALTA RESISTENCIA. • REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18. • 4 TAPONES PLÁSTICOS DE 1 ¼ EXTERNOS. • DIMENSIONES: LARGO 1.80 M, ANCHO 0.55 M, ALTURA 0.80 M. • CAPACIDAD DE CARGA: 120KG - 150KG. • TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. Escalera dos pasos Estructura fabricada en tubo redondo de 7/8" cold rolled C.18. Paso cubierto en caucho antideslizante y bocel en caucho. Refuerzo en tubo redondo de 7/8" cold rolled C.18. Cuatro tapones plásticos de 7/8". Dimensiones: Largo 0.45 m, Ancho 0.35 m, Altura 0.40	UNIDAD	15	$	697.500,00	$ 10.462.500,00

		m. Terminado en pintura electrostática					
	231	SILLA DE RUEDAS Material: Acero CromadoCojinería: NylonRuedas traseras 24'' poliuretanoRuedas delanteras de 8'' macizas.Ancho total: 64 cm.Ancho asiento: 46 cm.Profundidad asiento: 40 cm.Altura del piso al asiento: 50 cm.Alto piso asiento: 50 cm.Alto total: 88 cm.Largo total: 112 cm.Capacidad de peso: 100 Kg.Peso del producto: 17.8 Kg.	UNIDAD	15	$	914.500,00	$ 13.717.500,00
KIT DE AYUDAS TECNICAS	232	CAMINADORES Caminador plegable en 100% en aluminio, importado.Acomodación de sistema de pasos a fijo a traces de pin frontal y lateral.Botón central con cubierta plástica para plegar y desplegar.Segunda barra frontal con cubierta en Acero pintado.Sistema de pasos regulado.Manilares en Foami ubicados en las barras lateralesTopes antideslizantes y de fricción en patas traseras.Rango de altura del caminador 78 – 96 cmAncho del caminador 46 cmProfundidad de caminador 40 cmPeso del caminador 2,72 KgColor plata	UNIDAD	15	$	217.000,00	$ 3.255.000,00
	233	BASTONES Peso Neto: 0,9 kg - Material Empuñadura: Espuma - Caña: Aluminio - Color: Bronce - Capacidad de Carga: 125 kg - Calibre del Tubo: 1 mm - Altura Ajustable: Mín. 75	UNIDAD	30	$	155.000,00	$ 4.650.000,00

KIT DE JUEGOS Y TRADICIONALES		cm - Máx. 98 cm - Sistema de Ajuste de Altura: Mediante Pin - Base: Cuatro apoyos - Caña: Rígida - Empuñadura: Tipo Cisne				
	234	JUEGO DE RANA 6 Argollas en Bronce - 1 Tablero de Puntos - Juego de Rana Tradicional *MEDIDAS^* -Alto Parte Anterior: 117 Cm -Alto Parte Posterior: 82 Cm -Fondo: 42 Cm Ancho: 41.1 Cm	UNIDAD	15	$ 418.500,00	$ 6.277.500,00
	235	JUEGO CUCUNUBA Material Madera Cantidad de fichas 6 Largo x Altura x Ancho 45 cm x 12 cm x 10 cm Portable: si Numerado: Si	UNIDAD	15	$ 124.000,00	$ 1.860.000,00
	236	JUEGO DE DOMINO 28 fichas, cada una con colores diferenciadores, Tamaño de la ficha: 2cm x 5cm aprox Tamaño del empaque: 18.5cm x 3cm x11cm aprox	UNIDAD	15	$ 54.250,00	$ 813.750,00
	237	JUEGO DE MESA PARQUES 1 tablero de juego, 16 fichas de juego, 2 dados material: Madera con protección de vidrio	UNIDAD	15	$ 77.500,00	$ 1.162.500,00
	238	BINGO bombo con peana estable y manivela; tablero para dejar las bolas; fichas para tapar. bombo metal 20 x 17,5 x 21,5 cm, pesa 1 kg; 75 bolas; 2 tableros; 18 cartones; 150 fichas.	UNIDAD	15	$ 108.500,00	$ 1.627.500,00
	239	LOTERIA Componentes del juego 6 tableros y 36 tarjetas	UNIDAD	15	$ 57.350,00	$ 860.250,00

		Materiales de los componentes Cartón Tematica: animales, figuras y/o similares				
	240	ROMPECABEZAS rompecabezas de 36 piezas cada uno Tamaño 14.8 x 10 pulgadas Piezas grandes: Diseñadas para un fácil agarre y manipulación Material: Piezas de grosor 0.1 pulgadas, resistentes y duraderas Imágenes atractivas	UNIDAD	15	$ 294.500,00	$ 4.417.500,00
	241	ESCOBAS Material: Madera cerdas de nylon. Tamaño: 120 cm de largo.Mango de madera o plástico,	UNIDAD	60	$ 35.650,00	$ 2.139.000,00
PRODUCTOS DE ASEO	242	TRAPERO Material: Tela absorbente (microfibra o algodón), estructura metálica. Tamaño: 150 cm de largo.	UNIDAD	60	$ 37.200,00	$ 2.232.000,00
	243	RECOGEDOR Material: Plástico O metal. Tamaño: 35 x 25 cm.	UNIDAD	30	$ 35.650,00	$ 1.069.500,00
	244	DETERGENTE EN POLVO Material Producto limpiador en polvo: Tamaño: 1 kg.	UNIDAD	120	$ 26.350,00	$ 3.162.000,00
	245	JABON EN BARRA Material: Jabón sólido. Tamaño: Barra de 300 g.	UNIDAD	150	$ 9.300,00	$ 1.395.000,00
	246	JABON DE CREMA LAVAPLATOS Línea Jabón en Crema, Modelo Quita la Grasa Formato Crema, Tipo de envase Tarro Tipo de unidad 1000 GR	UNIDAD	150	$ 20.150,00	$ 3.022.500,00
	247	LIMPIONES DE COCINA Material: Tela absorbente. Tamaño: 30 x 30 cm. Pack x 5	UNIDAD	30	$ 27.900,00	$ 837.000,00

	248	SERVILLETAS Material: Papel o tela. Tamaño: 30 x 30 cm (papel).	UNIDAD	150	$ 6.200,00	$ 930.000,00
	249	AROMATIZANTES DE PISOContenido 5000 ml Material Plástico Tipo Limpiadores corrientes para pisos Características Limpiador multiusos perfumado	UNIDAD	75	$ 54.250,00	$ 4.068.750,00
	250	PAQUETE DE BOLSAS DE BASURA Material: Plástico resistente. Tamaño: 10 bolsas de 70 x 90 cm. Color: Negro,	UNIDAD	60	$ 15.500,00	$ 930.000,00
	251	CEPILLO DE LAVAR Material de la cabeza Plástico Material de las cerdas Nalyon Altura total 7,5 cm Ancho 6 cm Incluye mango Sí	UNIDAD	30	$ 18.600,00	$ 558.000,00
	252	LIMPIDO GALON Material: Limpiador líquido. Tamaño: 5 litros.	UNIDAD	75	$ 17.050,00	$ 1.278.750,00
	253	PACA DE PAPEL HIGIENICO Material: Papel higiénico. Tamaño: Rollo de 150 metros, Color: Blanco. Triple Hoja. 12 rollos	UNIDAD	150	$ 35.650,00	$ 5.347.500,00
DOTACION ELEMENTOS E INSUMOS	254	CARRO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS, CUATRO ENTREPAÑOS EN LAMINA COLD ROLLED, MANIJA DE EMPUJE, ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO , CUATRO RODACHINES, 2 CON FRENO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA	UNIDAD	5	$ 1.782.500,00	$ 8.912.500,00
	255	JUEGO DE VAJILLA DE MELANINA Contenido y Capacidad Plato grande 25 cm, Plato mediano 15 cm, Platos	UNIDAD	57	$ 217.000,00	$ 12.369.000,00

		soperos 17 cm, Pocillos 8 cm Número de piezas 16 Material de la loza Melamina Libre de plomo Si Color de la loza Blanco Tipo Vajillas Incluye 4 platos grandes, 4 platos medianos, 4 platos soperos, 4 pocillos				
	256	KIT ORGANIZADOR DE FRUTAS X 3 Medidas: Largo: 41 cm Ancho: 50 cm Alto: 25 cm c/u 75cm total Peso máximo soportado 15 kg Peso máximo soportado 15 kg Set de 3 unidades	UNIDAD	4	$ 186.000,00	$ 744.000,00
	257	LICUADORA INDUSTRIAL Licuadora Profesional Industrial 1250W - Alta VelocidadCapacidad: 2 litros/2000ccPotencia: 1250v.Voltaje: 110v.Material: varilla interna ABS, tapa en gomaFunciones de pulso.Licuadora capaz de aplastar el hieloEnvase de tarro transparenteIncluye MotorVaso licuadora,Tapa para vaso con Barilla agitadora,Dimensiones:Licuadora productoAlto :48,8 cm,Ancho: 17,5,Fondo: 21	UNIDAD	4	$ 589.000,00	$ 2.356.000,00
	258	SET DE CUCHILLOS Uso Doméstico, cuchillo cocinero en acero inoxidable, características Set 6 cuchillos con base, Cuchillo cocinero de 20 cm, Cuchilla rebanadora 20 cm, Cuchillo de pan de 20 cm, Cuchillo para pelar de 13 cm y Cuchillo para pelar de 9 cm.	UNIDAD	3	$ 232.500,00	$ 697.500,00
	259	CAMA HOSPITALARIA eléctrica de cuatro planos	UNIDAD	1	$ 3.117.531,00	$ 3.117.531,00

		cabecero y piecero en ABS, barandas en aluminio CM-052 Tendido en lámina cold rolled C. 22. Dividido en cuatro secciones, uno fijo y tres movibles, accionados por control de mando eléctrico. Cabecero y piecero en plástico inyectado ABS, desmontables para fácil limpieza. Guarniciones plásticas en las cuatro esquinas, para protección de la cama. Estructura resistente en tubo rectangular de 2X1″ C.16. Barandas laterales reclinables en aluminio Atril porta suero cromado. Gancho soporte para bolsa de drenaje. Dos motores de empuje máx. 6000N, silenciosos y libres de mantenimiento. Módulos eléctricos protegidos de fluidos y derrames. Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas, pelvis. Dimensiones: Largo 2.00 m, Ancho 1,20 m, Alto 0.50 m. Con cuatro ruedas de 5” doble carril antibacterial, dos con freno. Capacidad de carga: 200kg – 250kg. Terminado en pintura electrostática en polvo.				
	260	PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS Punto Ecológico 3 Puestos 50 L Blanco Verde Negro Garantía de 12 meses, ideal para exteriores, Material; Polietileno, Color; Negro-Blanco-Verde	UNIDAD	4	$ 558.000,00	$ 2.232.000,00

		Componentes metálicos resistentes a la corrosión, capacidad: 50 litros c/u, Capacidad volumétrica; 50 litros, Cuenta con tapa; Si, Dimensiones: Alto (cm)106 cm, Ancho (cm);138 cm, Largo (cm);50 cm. Con información en cada uno de los puestos				
	261	TELEVISOR 70 PULGADAS Asistente de Voz Sintonizador Digital DVB T2 Tiene Tecnologia Para Compartir Pantalla Potencia de Audio 20 Watts Tasa de Refresco del TV 60 Hz 3 Puertos HDMI 2 Puertos Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Opciones de Conectividad Bluetooth USB WiFi Salida Optica Si Tiene Salida Óptica Entrada Coaxial Si Tiene Entrada Coaxial Resolucion Pantalla 4K-UHD Control remoto Si Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 70 Pulgadas Smart TV	UNIDAD	2	$ 5.735.000,00	$ 11.470.000,00
	262	CABINA ACTIVA Parlante de 15pulgadas , bobina 2pulgadasDriver de compresión de 25mm en TitanioRespuesta en frecuencia 58Hz-20kHzSensibilidad	UNIDAD	5	$ 1.240.000,00	$ 6.200.000,00

		94dBAmplificador clase HEcualizador gráfico de 5 bandasEntrada de micrófono en XLR y TRS (plug) 1/4 pulgadaEntrada de línea en XLR, RCA y TRS (plug) 1/8 pulgada Cabina activa con parlante de 15'' Altavoz activo de 2 vías				
	263	KIT DE 2 MICRÓFONOS DE MANO, RECEPTOR EN BANDA UHF VARIABLE DE TRANSMISIÓN (630MHZ - 990MHZ), FILTROS MULTINIVEL EN ALTAS Y MEDIAS FRECUENCIAS PARA EVITAR CUALQUIER INDICIO DE INTERFERENCIA, INDICADOR PARA CAMBIAR LA BATERÍA, DISTANCIA MÁXIMA: 60M EN CAMPO ABIERTO-DISTANCIA IDEAL: 30M, DETECTOR Y CONTROL DE RUIDO, INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE, SALIDA TRS MEZCLA GENERAL, 2 SALIDAS XLR INDEPENDIENTES POR CANAL, Tipo: Set de micrófonos inalámbricos. Uso: Para presentaciones o grabaciones. Características: Con base receptora. Rango de frecuencia: 50Hz-20KHz. Medidas: 30x15x10 cm. Color: Negro.	UNIDAD	5	$ 465.000,00	$ 2.325.000,00
	264	MESA PLEGABLE PORTAFOLIO PLASTICA POLIETILENO 180X75X74 CM Material: Plástico reforzado y acero con pintura anticorrosiva.• Color: Blanca.• Sistema plegable tipo portafolio para fácil traslado.• Soporta cargas de	UNIDAD	27	$ 387.500,00	$ 10.462.500,00

		hasta 80 kg.• Medidas del producto: Largo: 180 cm, Alto: 75 cm, Ancho: 74 cm.				
	265	SILLA CON BRAZOS PLASTICO Tipo: Silla de plástico con brazos. Uso: Oficina o hogar. Material: Plástico de alta calidad, estructura resistente. Medidas: 60x50x90 cm. Color: Wengué. Peso: 10 kg	UNIDAD	336	$ 77.500,00	$ 26.040.000,00
	266	FILTRO DE AGUA INDUSTRIAL CAPACIDAD: 180 Litros/ H - VOLTAJE: 110 V - CONSUMO: 25 W - PRESIÓN MÍN 8 PSI - PRESIÓN MÁX 60 PSI CONTENIDO - 1 EQUIPO GENERADOR DE OZONO - 1 KÍT DE INSTALACIÓN. - 1 CARCASA 7 PULGADAS - 1 FILTRO GRANULADO CARBÓN ACTIVADO 7" - 2 METROS DE MANGUERA PARA INSTALCION - ESQUEMA DE INSTALACIÓN	UNIDAD	5	$ 465.000,00	$ 2.325.000,00
	267	ESCRITORIO OFFICE CAJONES 1 PUERTA Tipo: Escritorio de oficina. Características: Tres cajones y una puerta. Material: Madera de alta calidad y melamina. Medidas: 120x60x75 cm. Color: Madera natural. Peso: 20 kg	UNIDAD	3	$ 775.000,00	$ 2.325.000,00
	268	IMPRESORA CON ESCANER ConectividadCon Wi-Fi Con puerto USB Conexiones móvilesWi-Fi Direct, Remote Print, Chromebook Native PrintImpresión Tipo de impresora MultifunciónTecnología de impresión Inyección de	UNIDAD	3	$ 2.015.000,00	$ 6.045.000,00

		tintaTipo de impresión ColorFunciones de la impresoraImpresión, Copia, EscaneoVelocidad máxima de impresión en blanco y negro33 ppm Velocidad máxima de impresión en color15 ppm Método de impresión doble fazManual EspecificacionesEs portátil No Cantidad de cartuchos4 Tipo de pantalla LCDAccesorios incluidosBotellas de tinta, Cable de alimentación, Cable USB, Guía de instalaciónOtros Con alimentador de documentos automáticoSí Resolución máxima de impresión en blanco y negro5760 dpi x 1440 dpi Resolución máxima de impresión en color5760 dpi x 1440 dpi Formatos de archivos soportadosJPG, PDF, PNG Altura 34,7 cm Ancho37,5 cm Profundidad 17,9 cmPeso 3,9 kg				
	269	ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 Y PATAS TIPO PAÑOLETA CONSTA DE: 3 PUESTOS DE QUEMADORES DOBLES PELZA Y HERRADURA CON VALVULAS DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO, ADEMAS DE RECOGEDORES DE GRASA EN LAMINA CALIBRE 26 DEL MISMO MATERIAL Y PARRILLAS EN HIERRO PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTATICA DANDO UN MEJOR ACABADO Y DURACION. POSEE UN	UNIDAD	1	$ 2.170.000,00	$ 2.170.000,00

		PUESTO ADICIONAL DE PLANCHA ASADORA DE 50 CMS EN PLATINA DE HIERRO LISA CON QUEMADORES RECTANGULARES ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 Y PATAS TIPO PAÑOLETA CONSTA DE: 3 PUESTOS DE QUEMADORES DOBLES PELZA Y HERRADURA CON VALVULAS DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO, ADEMAS DE RECOGEDORES DE GRASA EN LAMINA CALIBRE 26 DEL MISMO MATERIAL Y PARRILLAS EN HIERRO PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTATICA DANDO UN MEJOR ACABADO Y DURACION. POSEE UN PUESTO ADICIONAL DE PLANCHA ASADORA DE 50 CMS EN PLATINA DE HIERRO LISA CON QUEMADORES RECTANGULARES Estufa industrial en acero inoxidable con estructura de alta resistencia. Cuenta con 3 quemadores dobles y una plancha asadora de 50 cm de ancho. Válvulas de seguridad, perillas de lujo y un diseño robusto con parrillas de hierro pintadas con pintura electrostática.				
	270	ARMARIO PLASTICO GRANDE Acabado Plástico Largo x Altura x Profundidad 86.8 cm x 51 cm x 41 cm Peso máximo soportado	UNIDAD	2	$ 1.007.500,00	$ 2.015.000,00

		25 kg Material Polipropileno Manijas verticales para un mejor agarre. 4 Entrepaños modulables. Capacidad de carga de hasta 25 kg por nivel.				
	271	OLLA A PRESION DE 13 LITROS CON CIERRE INTERNO Capacidad en volumen 13 L Altura x Ancho 23 cm x 25 cm Peso 2,4 kg Cantidad de sistemas de seguridad 5 Tipo de revestimiento exterior aluminio Tipo de revestimiento interior Aluminio Tipo de fondo Sencillo Material de la olla Aluminio Con sistema de cierre automático Sí Con revestimiento antiadherente No Incluye tapa Sí Material de la tapa Aluminio Material de la manija Plástico Forma Circular	UNIDAD	3	$ 604.500,00	$ 1.813.500,00
	272	OLLA MEDIANA 20 LITROS Capacidad en volumen 20 LAltura x Ancho 27 cm x 44.5 cmDiámetro 34 cmPeso 1,3 kgTipo de revestimiento exterior AluminioTipo de revestimiento interior AluminioMaterial de la olla AluminioCon sistema de cierre automático noCon revestimiento antiadherente NoIncluye tapa Sí	UNIDAD	2	$ 155.000,00	$ 310.000,00
	273	FUMIGADORA DE 20 LITROS Fumigadora Manual 20 Litros Fumigadora Manual Capacidad total 20 L Altura del pulverizador	UNIDAD	2	$ 434.000,00	$ 868.000,00

		x Ancho del pulverizador x Largo del pulverizador 56 cm x 24 cm x 43 cm				
	274	COLCHONETA DEPORTIVA PARA GYM colchoneta para gym Material Cassata Largo x Ancho 1 m x 47 cm Espesor 2 cm Es antideslizante Sí Medidas: 1000x480x20 mm	UNIDAD	125	$ 66.650,00	$ 8.331.250,00
	275	NEVERA GRANDE Refrigerador con congelador inferior, capacidad de 520 litros. Color: gris. Dimensiones: 70 cm (ancho) x 177 cm (alto) x 75 cm (fondo). Tecnología de ahorro energético. Con bandejas ajustables, iluminación LED y control de temperatura digital.	UNIDAD	3	$ 6.665.000,00	$ 19.995.000,00
	276	CONGELADOR DE PISO Congelador Horizontal 198 Litros Brutos CH 199 · Función dual con opciones de congelador de 0°C a -18°C y refrigerador de 1°C a 5°C · Cuerpo y tanque en lámina galvanizada prepintada resistente al óxido · Acabado en color blanco · Tensión / Frecuencia: 115 V / 60 Hz · Consumo de energía: 42,0 KWh / mes · Potencia Nominal: 75 W · Tipo de descongelación: Manual · Puerta simple · Incluye canastilla (1 unidad) · Manijas externas de material plástico · Iluminación interior con tecnología LED de 2 W · Rodachinas: 2 unidades · Patas niveladoras: 2	UNIDAD	3	$ 1.937.500,00	$ 5.812.500,00

		unidades · Chapa de seguridad · Gabinete interno y externo en lámina galvanizada prepintada				
	277	ELECTROBOMBA Bomba eléctrica de 1HP, con capacidad de bombeo de 60L/min. Hecha de material resistente a la corrosión, ideal para sistemas de riego o uso industrial.	UNIDAD	1	$ 620.000,00	$ 620.000,00
	278	PAILA ARROCERA Paila Arrocera o Caldero de Aluminio: Caldero de aluminio de 20 litros, ideal para cocinar arroz, guisos y sopas. Color plata o gris, con mango ergonómico de acero inoxidable o aluminio. Ofrece una distribución uniforme del calor y es fácil de limpiar. Compatible con cocinas de gas, eléctricas o de inducción.	UNIDAD	1	$ 155.000,00	$ 155.000,00
	279	SARTEN GRANDE Sartén de gran tamaño para cocinar en cantidades grandes. Diámetro: 45 cm. Material: Aluminio antiadherente con recubrimiento en Teflón. Ideal para cocinas industriales o comerciales.	UNIDAD	2	$ 232.500,00	$ 465.000,00
	280	SET DE CUCHARONES Set compuesto por 6 cucharones de diferentes tamaños, fabricados en acero inoxidable con mangos ergonómicos de plástico. Medida: 30 cm - 40 cm.	UNIDAD	2	$ 77.500,00	$ 155.000,00
	281	TABLA DE PICAR , DE POLIPROPILENO MEDIDAS APROX 60 X45 CM, MANGO EN GOMA ANTIRESBALANTE. Tabla de cortar alimentos, fabricada en plástico de alta calidad, resistente a cortes.	UNIDAD	6	$ 46.500,00	$ 279.000,00

		Medida: 40 cm x 60 cm. Ideal para uso profesional en cocinas.				
	282	GRAMERA Balanza industrial para pesar ingredientes o productos. Capacidad: 100 kg. Material: Acero inoxidable. Precisión: 0.1 gramo. Ideal para fábricas o cocinas comerciales.	UNIDAD	14	$ 155.000,00	$ 2.170.000,00
	283	COMPUTADOR DE MESA 2X 1 Color Negro Voltaje 110V Capacidad total del módulo de memoria RAM 8 GB Capacidad de disco SSD 256 GB Resolución de la pantalla 1920 px x 1080 px Con Bluetooth Sí Con puerto USB Sí Cantidad de puertos USB 5 Tipos de puertos USB 2 USB Tipo-A, USB Tipo-C Con Wi-Fi Con puerto HDMI Tipo de pantalla LED Tamaño de la pantalla 21,4 " Tipo de resolución de la pantalla Full HD Con pantalla táctil Con cámara web Con micrófono Altura 38,27 cm Ancho 49,35 cm Profundidad 16,99 cm Peso 4,17 kg Cantidad de núcleos 4 Velocidad del procesador 3,4 GHz Con parlantes incorporados Con salida para audífonos Accesorios incluidos Teclado, Mouse	UNIDAD	5	$ 3.255.000,00	$ 16.275.000,00
	284	ARCHIVADORES PLASTICOS Largo x Altura x Profundidad 86.8 cm x 51 cm x 41 cm Peso máximo soportado 25	UNIDAD	6	$ 1.007.500,00	$ 6.045.000,00

		kg Manijas verticales para un mejor agarre. 4 Entrepaños modulables. Capacidad de carga de hasta 25 kg por nivel.				
	285	MANGUERA X50 MTS Manguera De Jardin 50 Metros + Pistola 9 Funciones MEDIDA: 1/2 DIÁMETRO INTERNO: 12,7mm DIÁMETRO EXTERNO: 16mm ESPESOR DE PARED : 1,65mm PRESIÓN DE TRABAJO: 60 PSI PRESIÓN DE ROTURA ; 120 PSI	UNIDAD	2	$ 178.250,00	$ 356.500,00
	286	RASTRILLOS PLASTICOS Escoba Rastrillo Plastico 40 Dientes Barre Prado Induma Material de la cabeza Plástico Fabricado en polipropileno	UNIDAD	5	$ 38.750,00	$ 193.750,00
	287	VENTILADORES 14 PULGADAS Alto 41 cm Ancho 30 cm Cantidad de Aspas 6 Material Plástico Número de Velocidades 3 Diámetro de giro 120 cm Diámetro 30 cm Tipo Ventiladores de Piso y Pedestal Pulgadas 14	UNIDAD	6	$ 465.000,00	$ 2.790.000,00
	288	ESCALERA DE 3 PASOS Fabricadas en tubo de aceroPlegables para fácil almacenamiento y transportaciónCon bloqueo de seguridadPeldaños antiderrapantes con plataforma ampliaTacones plásticos antiderrapantesPeldaños: 3Altura: 1.2 m (3.9')Alcance máximo: 2.2 m (7.2')Apertura lateral: 66	UNIDAD	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00

		cmVolumen: 0.034 m³Peso: 6.2 kg				
	289	CANECA TANQUE MULTIUSO PLASTICO AGUA DE 160 LITROS Tamaño: Capacidad de 160 litros, aproximadamente 1 metro de altura y 0.6 metros de diámetro. Plástico de alta resistencia UV. Tapón hermético para almacenamiento de líquidos como agua potable.	UNIDAD	3	$ 155.000,00	$ 465.000,00
	290	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA, CON ALTURA AJUSTABLE, APOYABRAZOS, SOPORTE LUMBAR, APOYA CABEZA, RUEDA, GIRATORIA, RESPALDO APROXIMADO DE 46 CM ANCHO Y 69 CM ALTO, CON ALTURA APROXIMADA DE 118 CM Silla Ergonomica con Soporte lumbar fijo. Con ruedas. Giratoria. Material del relleno: látex. Peso máximo soportado: 127kg. Medidas de la silla completa: 57 cm de ancho, 95 cm de alto y 60 cm de profundidad. Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 44 cm de altura mínima desde el suelo,Medidas del respaldo: 41 cm de ancho patas con rodachines	UNIDAD	6	$ 356.500,00	$ 2.139.000,00
	291	JUEGO DE UTENSILIOS DE COCINA, ANTIADHERENTES, RESISTEN EL CALOR, 35 PIEZAS DE NAILON Y ACERO INOXI DABLE, Juego Cucharones Silicona Antiadherente Resistente Calor Altura 33 cm Ancho 9,5 cm Largo 9,5 cm	UNIDAD	2	$ 111.600,00	$ 223.200,00

		Material del cucharón SILICONA				
	292	CUCHARAS SOPERAS Cucharas Soperas Por 24 Unidades Material de la cuchara Acero inoxidable	UNIDAD	6	$ 37.200,00	$ 223.200,00
	293	JUEGO DE 3 SARTENES ANTIADHERENTES CON TAPA Set De Sartenes Antiadherentes Con Tapas, 3 Piezas, argo x Ancho x Altura 20.32 cm x 27.94 cm x 5.08 cm	UNIDAD	1	$ 830.800,00	$ 830.800,00
	294	MACHETE BARRIGON 18 Machete 18" barrigón mango Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante Ligero, flexible y con ajuste seguro de remaches, largo de hoja 18", tipo de cuchilla recta, tipo de filo de la hoja liso, usos recomendados; agrícola	UNIDAD	1	$ 37.200,00	$ 37.200,00
	295	CARRETA PLASTICA 6,5 SFT LLANTA NEUMATICA 4 Carreta Plástica. 6,5ft Llanta Neumática.4 Lonas-capacidad 1 Peso del paquete: 55.3 kg Medidas: 120 x 100 x 100 cm	UNIDAD	1	$ 502.200,00	$ 502.200,00
	296	MAQUINA COMERCIAL DE PALOMITAS DE M AIZ, HERVIDOR DE COLOR ROJO hervidor de 8 onzas máquina de palomitas de maíz para encimera de 850 W 48 tazas por lote estilo teatro con marco de acero de control de 3 interruptores puertas de vidrio templado	UNIDAD	1	$ 1.937.500,00	$ 1.937.500,00
	297	HIDROLAVADORA ELECTRICA Voltaje: 110V Frecuencia: 60	UNIDAD	2	$ 486.700,00	$ 973.400,00

		Hz Potencia: 1,4 kW Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Peso de la hidrolavadora: 5 kg Presión máxima: 103,42 bar Caudal de agua: 4,8 l/min Usos recomendados: Doméstico Temperatura máxima de agua: 45 °C Es apto para agua caliente: No Con apagado automático: Sí Con diferentes tipos de chorros: Sí Accesorios incluidos: Limpiador de boquillas, Filtros de agua, Lanza ajustable, Lanza turbo, Lanza (extensión), Conector rápido, Manguera, Cañón de espuma, Pistola Incluye cargador: No Con porta accesorios: Sí Largo de la manguera: 5 m Con ruedas: Sí Con filtro de agua: Sí Con carrete de manguera: No Con depósito de espuma: No Con mango para transportar: Sí Incluye dosificador de detergente: Sí Incluye manguera: Sí				
	298	VASO 8 OZ DE POLICARBONATO O MELAMINA RESISTENTE A LA ROTURA Característica Formato de venta: Unidad Capacidad en volumen: 8 fl oz Altura: 11,11 cm Diámetro de la boca: 6,98 cm	UNIDAD	80	$ 12.555,00	$ 1.004.400,00

		Material: Policarbonato Es apto para lavavajillas: Sí				
	299	ESCRITORIO METAL VIDRIO TRIPOLI NEGRO 120X60X76 CM CaracterísticaAlto: 76 cmAncho: 120 cmCarga máxima: 40 kgCantidad de archiveros: 3Dimensiones: 105 x 73 x 76 cmMaterial: MetalCantidad de cajones: 3Peso producto empacado: 39.46 kgLargo: 60 cmMaterial estructura: Metal - maderaMaterial cubierta: MaderaPeso: 39.46 kgProfundidad: 73 cmMaterial de estructura: MetalIncluye: Kit de fijaciones, manual, llaves	UNIDAD	1	$ 775.000,00	$ 775.000,00
	300	SET DE CUBIERTOS 6 PUESTOS 24 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE: 6 CUCHARAS DE SOPA , 6 TENEDORES DE CENA, 6 CUCHILLOS DE CENA,6 CUCHARAS DULCERAS, CON ACABADO BRILLANTE, CON SOPORTE DE CUCHARAS Característica Cubiertos incluidos: 24 Material del mango: Acero inoxidable Material de la hoja: Acero inoxidable	UNIDAD	5	$ 108.500,00	$ 542.500,00
	301	OLLA GRANDE TIPO CALDERO FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 50 CM, COLOR GRIS Característica Tipo de olla: Olla Capacidad en volumen: 50 L Formato de venta: Unidad Altura x Ancho: 40 cm x 42 cm Diámetro: 42 cm Peso: 2,8 kg Material de la olla: Aluminio	UNIDAD	1	$ 317.750,00	$ 317.750,00

		Con sistema de cierre automático: No Con revestimiento antiadherente: No Incluye tapa: Sí				
	302	OLLA CON TAPA EN ACERO INOX 45 CM X28 CM Característica Tipo de olla: Industrial Material: Acero inoxidable Capacidad: 44 litros Dimensiones: Diámetro 47 cm / Altura 29 cm Peso: 5,248 kg Características adicionales: Sin puntos calientes para cocinar uniformemente, acabado en acero brillante, manijas frías al tacto Compatible con estufas de inducción: Sí	UNIDAD	1	$ 1.317.500,00	$ 1.317.500,00
	303	BATIDORA PROFESIONAL 15 L ELECTRICA Característica Tipo de batidora: De pie Cantidad de velocidades: 3 Frecuencia: 60 Hz Uso recomendado: Mezclas suaves Capacidades de los bowls: 15 litros Voltaje: 110V Dimensiones: Alto 89 cm, Largo 47 cm, Ancho 55 cm Peso: 93 kg Aspas: Aluminio Piñonería: Acero y piñón principal en bronce Incluye: Rejilla de seguridad	UNIDAD	2	$ 4.185.000,00	$ 8.370.000,00
	304	MESAS ACERO 90 X 150 X50 CON ENTREPAÑO CaracterísticaTipo: Mesones en acero inoxidableDimensiones: Alto 90 cm, Ancho 150 cm, Largo 50 cmMaterial: Acero inoxidableColor: Gris metalUso: Diseñado para hogares, comercios,	UNIDAD	2	$ 2.790.000,00	$ 5.580.000,00

		restaurantes e industrias pequeñas. Fabricación y medidas según norma técnica.Garantía: 12 mesesPaís de origen: ColombiaCaracterísticas: Soporta hasta 100 kg cuando está debidamente instalada a pared. Bases o patas de acero inoxidable redondo de 1 1/2". Superficie y entrepaño fijo inferior elaborados en acero inoxidable 304 calibre 18 con refuerzos para estabilidad y rigidez. Incluye 2 soportes de platina para anclar a la pared.Incluye: 4 niveladores (uno por pata), tornillería y chazos plásticos.				
	305	HORNO DE EMPOTRAR A GAS 60 CM COLOR ACERO INOXIDABLE 110V Apagado programable del horno: No Asado + convección: No Gratinador: Sí Bandeja: No Bloqueo de seguridad: No Convección: Sí Display: Sí Iluminación Horno: Halógena Inicio programable: No Línea: Profesional Niveles de parrillas: 1 Parrillas: 1 estándar Reloj: No Tamaño: 60 cm Temperatura programable: No Tipo de control: Perillas Tipo de empotre: Empotre Tipo de encendido: Electrónico integrado en perillas Tipo de Limpieza: Estándar Tipo de Notificaciones: No Tipo: Gas	UNIDAD	1	$ 1.751.500,00	$ 1.751.500,00

		Volts / Frecuencia: 120V-220V / 60 Hz				
	306	JUEGO DE MOLDE ANTIDHERENTE DESMONTABLE X 3 FIGURAS IMPORTADO Característica Línea: Repostería Modelo: Antiadherente Cantidad de ranuras: 3 Formato de venta: Pack Forma: Redondas Incluye tapa: No Es antiadherente: Sí	UNIDAD	3	$ 108.500,00	$ 325.500,00
	307	RODILLOS DE ACERO 29 CM Característica Diámetro: 5 cm Largo total: 45 cm Largo del mango: 9,5 cm Diseño de rodillo de cocina: Liso Material: Acero Material del mango: Acero Incluye anillos removibles: No Es apto para lavavajillas: Sí Es producto giratorio: Sí Es antiadherente: Sí Es ajustable: No	UNIDAD	2	$ 69.750,00	$ 139.500,00
	308	SET DE ESPATULAS PARA PANADERIA X 3 Característica Color: Gris Tipo de producto: Espátula Tamaño: Grande/Mediano/Pequeño Material del mango: Silicona Material de la punta: Silicona Usos recomendados: Repostería Largo total: 28 cm Ancho: 4 cm Es apto para lavavajillas: Sí	UNIDAD	3	$ 55.800,00	$ 167.400,00
	309	KUISINE JUEGO DE CUCHILLOS AFILADOS DE ACERO AL CARBONO CaracterísticaColor: Silver ProMaterial de la hoja: Acero inoxidable de alto	UNIDAD	1	$ 868.000,00	$ 868.000,00

		carbonoTipo de filo: SerradoDimensiones del artículo (L x W x H): 4 x 3 x 7 pulgadasConjunto incluye: Cuchillo de chef 8", cuchillo para rebanar 8", cuchillo santoku 7", cuchillo de pan serrado 8", cuchillo utilitario 5", cuchillo pelador 3.5", 6 cuchillos de steak 5", tijera de cocina, bloque de madera con afilador incorporadoMantenimiento del filo: Hoja en forma de V de 15 grados, tecnologías modernas para mayor durabilidad y filoApto para lavavajillas: SíMaterial del mango: Acero inoxidable de alto carbonoTipo de construcción: ForjadoPeso del artículo: 7 librasLongitud del artículo: 7 pulgadas				
	310	COLADOR DE HARINA DE ACERO INOXIDABLE CON ASA, REDONDO Característica Altura: 2,49 cm Tipo: Herramienta pequeña - Orejas colgantes de acero inoxidable Dimensiones del producto: 11.00 cm x 6.50 cm x 2.00 cm (4.33" x 2.56" x 0.79") Peso del artículo: 0.05 libras (0.8 onzas) Apto para lavavajillas: Sí Tipo de uso: Manual	UNIDAD	2	$ 186.000,00	$ 372.000,00
	311	LICUADORA Vaso: Vidrio refractario Boroclass® de 1,25 litros (5 tazas), resistente Motor: 6 veces más duradero Sistema de acople: Metálico, 10 veces más fuerte entre cuchilla y eje para prolongar vida útil Acabado: Aluminio en	UNIDAD	1	$ 540.950,00	$ 540.950,00

		relieve con detalles pulidos y gráficos impresos Cuchilla: Revolucionaria trituradora de hielo Perilla: Ergonómica de tres velocidades, 50% más grande para mejor manejo Potencia nominal: 700W Potencia pico: 1000W				
	312	CARPAS 4X4 PIRAMIDE Color: Negro Tipo: Carpa Capacidad máxima de personas: 16 Compartimientos divisorios: 0 Altura: 950 cm Tipo de producto: Toldo Altura abierto: 3,2 m Ancho abierto: 4 m Profundidad abierto: 4 m Peso: 55 kg Altura cerrado: 35 cm Ancho cerrado: 22 cm Profundidad cerrado: 4 m Es a prueba de agua: Sí Es a prueba de nieve: No Con protección UV: Sí Es resistente a los impactos: Sí Es retráctil: No Con motor: No Material de la cubierta: Lona PVC Material del soporte: Acero al carbón Accesorios incluidos: Lona y estructura Estampado sublimado y/o estampado con logos de la gobernació y secretaria de desarrollo social	UNIDAD	2	$ 2.480.000,00	$ 4.960.000,00
	313	HORNO PARA PANADERIA 3 CAMARAS VISOR EN VIDRIO TERMOMETRO, HORNO PANDEBONERO DE 3 CÁMARAS, FABRICADO TODO EN	UNIDAD	1	$ 2.790.000,00	$ 2.790.000,00

		ACERO INOXIDABLE SATINADO POR DENTRO Y POR FUERA.PUESTAS CON VISOR, QUEMADORES EN FLAUTA, TEMPORIZADOR. RECUBIERTO CON FIBRA DE VIDRIO PARA AISLAR EL CALOR. BASE RE-MOVIBLE EN ANGULO DE HIERRO CON RODA-CHINES EN NAILON NACIONALES.CAPACIDAD PARA 3 LATA DE 65 CM X 45 CM. TIENE TERMOMETRO				
	314	BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE PARA EL HORNO Largo x Ancho x Altura 65 cm x 45 cm x 1.5 cm Material Aluminio Forma Rectangular Formato de venta Pack Unidades por pack 6	UNIDAD	4	$ 465.000,00	$ 1.860.000,00
	315	MOLDE DE LATON DE ACERO INOXIDABLE PARA LATON, MEDIO LATON DE TORTA Molde de mantecada en aluminio Medidas: Alto: 7 cm Ancho: 11 cm Largo: 24 cm	UNIDAD	3	$ 38.750,00	$ 116.250,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 4					**$ 65.859.365,00**	**$ 545.474.196,00**

ACTIVIDAD Nro. 05: Realizar dotación de elementos para los centros de protección de las personas mayores del departamento de Putumayo (10 municipios: Santiago, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Puerto Asís, Valle del Guamuéz, Orito, San Miguel y Puerto Leguízmo)

CONCEPTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOTACIÓN PERSONAL	316	CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO CON DISTINTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO BORDADOS. TALLAS SURTIDAS: S, M, L Y XL.	UNIDAD	184	$ 77.000,00	$ 14.168.000,00

	317	GORRA CON DISTINTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO BORDADOS.	UNIDAD	184	$ 38.194,00	$ 7.027.696,00
KIT DE MANUALIDADES Y TIEMPO LIBRE	318	VINILOS DE COLORES Cantidad: 3 botellas de 1000 cc A base de agua, secado Rápido. No Tóxico. Uso: Escolor y doméstico. Colores vivos.	UNIDAD	50	$ 133.300,00	$ 6.665.000,00
	319	CAJA DE RESMA Tamaño: 21.6 x 27.9 cm (tamaño carta). Cantidad: 500 hojas por resma. Peso: 75 g/m². Uso: Ideal para impresión y copiado en oficinas y escuelas.	UNIDAD	5	$ 334.800,00	$ 1.674.000,00
	320	CAJA DE COLORES X 24 UNIDADES PRISMACOLOR Cantidad: 24 lápices de colores. Tipo: Lápices de alta calidad, ideales para artistas y escolares. Características: Colores vibrantes, mina suave para mezclas y sombreado.	UNIDAD	9	$ 74.400,00	$ 669.600,00
	321	GALON DE COLBON Presentación: Galón de 3.785 litros. Uso: Adhesivo de alta resistencia para pegar madera y otros materiales porosos. Características: Secado rápido, transparente, fácil aplicación y limpieza.	UNIDAD	9	$ 148.800,00	$ 1.339.200,00
	322	PLIEGOS FOAMI Tamaño: 30 x 40 cm por pliego. Material: Espuma de goma (Foami). Uso: Ideal para manualidades, decoración y proyectos creativos. Características: Flexible, fácil de cortar y pegar, disponible en varios colores.	UNIDAD	9	$ 148.800,00	$ 1.339.200,00
	323	ESCARCHA Cantidad: 30 cc por envase. Uso: Adorno decorativo para manualidades y decoración de eventos. Características:	UNIDAD	9	$ 29.450,00	$ 265.050,00

		Disponible en diferentes colores y tamaños de partículas.					
	324	BLOG DE COLORES Tamaño: 21.6 x 27.9 cm por hoja. Cantidad: 5 hojas por color, 8 colores diferentes. Uso: Ideal para manualidades, dibujo y proyectos escolares. Características: Colores vibrantes, fácil de cortar y pegar.	UNIDAD	9	$	22.240,00	$ 200.160,00
	325	CAJA DE LAPICES Cantidad: 12 lápices de grafito No. 2 Corriente X12 unidades . Uso: Ideal para escribir y dibujar. Características: Mina resistente, fácil de afilar, cuerpo hexagonal para un agarre cómodo.	UNIDAD	9	$	21.700,00	$ 195.300,00
	326	CAJA DE LAPICEROS Caja por 12 lapiceros de alta calidad, con mina de 0.7 mm,con diseño ergonómico. Uso: Ideal para escribir y tomar notas. Características: Tinta de secado rápido, diseño ergonómico, clip para sujetar en cuadernos o carpetas.	UNIDAD	9	$	18.600,00	$ 167.400,00
	327	CAJA DE MARCADORES l por 24unds, Tipo de punta Pincel,Tipo de tinta A base de agua, para superficies cartulina, Opalina,	UNIDAD	9	$	100.750,00	$ 906.750,00
	328	CAJA DE BORRADORES: Caja por 24 borradores de alta calidad. Ideales para borrar lápiz o tinta en diversos tipos de papel. Material nata.	UNIDAD	9	$	18.600,00	$ 167.400,00
	329	PAPEL SEDA Material: Resma x 500 HOJAS	UNIDAD	9	$	81.000,00	$ 729.000,00
	330	HUELLERO Material: Goma suave y tinta no tóxica. Tamaño: Aproximadamente 3 x 4 cm por sello. Color:	UNIDAD	18	$	10.000,00	$ 180.000,00

		Tinta negra o de colores (según el diseño). Uso: Sello para crear huellas en proyectos educativos, tarjetas, y manualidades.				
	331	CAJA DE SACAPUNTAS Caja por 24 unidades Tajalapiz Metalico Corriente Cuenta con 2 agujeros. Forma: hacha.	UNIDAD	9	$ 18.600,00	$ 167.400,00
	332	COCEDORA Material: Metal y plástico resistente. Tamaño: 20 x 15 x 10 cm. Características: Herramienta para cocer papeles y otros materiales en encuadernación, con sistema de control de temperatura. Uso: Ideal para trabajos de encuadernación, especialmente en el ámbito de la impresión y papelería.	UNIDAD	9	$ 71.300,00	$ 641.700,00
	333	PERFORADORA Material: Acero inoxidable, plástico. Tamaño: 12 x 7 x 5 cm. Capacidad: 10 hojas de papel. Color: Negro con detalles plateados. Uso: Perforadora manual para hacer agujeros en papel para encuadernación o organización de documentos.	UNIDAD	9	$ 23.000,00	$ 207.000,00
	334	ESTANTES METALICOS Material: Acero resistente, acabado en pintura anti-corrosiva. Tamaño: Largo x Altura x Profundidad90 cm x 180 cm x 40 cm. Color: Gris metálico o negro. Características: Estantes de 5 niveles, ideal para almacenar objetos pesados o en gran cantidad.	UNIDAD	9	$ 320.000,00	$ 2.880.000,00
	335	BARRA DE SILICONA Material: Silicona fundida. Tamaño: 12 mm de diámetro x 20 cm de largo por barra paquete x 25 unidades.	UNIDAD	18	$ 8.000,00	$ 144.000,00

		Color: Transparente o de colores (según el fabricante). Uso: Ideal para pegar materiales como papel, madera, tela, y otros en proyectos de manualidades y reparaciones.					
	336	PISTOLA DE SILICONA Potencia máxima 20 W Potencia nominal 20 W Tipo de alimentación Eléctrica Frecuencia 60 Usos recomendados Artesanía, Electricidad, Electrónica Superficies recomendadas Madera, Plástico, Metal Temperatura máxima de funcionamiento 170 °C Tiempo de calentamiento 5 m Largo x Ancho 20 cm x 15 cm Altura 5 cm Peso 200 g Diámetro de la barra de pegamento 7 mmm	UNIDAD	9	$	62.000,00	$ 558.000,00
	337	PAQUETE DE PINCELES Material: Madera y cerdas sintéticas. Tamaño: Pinceles de 10, 12, 14 y 16 cm. Color: Pinceles de colores brillantes para una mejor visualización. Uso: Set de pinceles para pintar en acuarela, óleo, acrílico, entre otros.	UNIDAD	18	$	23.000,00	$ 414.000,00
	338	PLIEGOS PAPEL DE AZUCAR rollo Material: Cartón reciclado. Tamaño: 30 x 40 cm. Color: Marrón natural. Uso: Perfecto para manualidades y embalajes, proporcionando una base resistente para otros proyectos.	UNIDAD	18	$	7.750,00	$ 139.500,00
	339	CINTA ANCHA Material: Polipropileno. Tamaño: 5 cm de ancho x 50 metros de largo. Color: Transparente o en varios colores. Uso: Ideal	UNIDAD	18	$	9.600,00	$ 172.800,00

		para embalaje, sellado de cajas y manualidades					
KIT DE TERAPIAS	340	SET BANDAS ELASTICAS Características: • Material: Látex • Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	UNIDAD	9	$	46.500,00	$ 418.500,00
	341	BALON TERAPEUTICO: 65 Cm de diametro - Peso maximo: 100 Kg - Base textura Antideslizante - Bomba para inflar - 1 Enchufe / 1 Extractor de enchufe - Material: PVC Uso: EJERCICIO Y TERAPIA	UNIDAD	45	$	57.350,00	$ 2.580.750,00
	342	MASAJEADOR ELECTRICO: Con regulador de velocidadZonas de aplicación: CuerpoCon sistema de vibraciónCantidad de velocidades: 6Cantidad de niveles de intensidad: 6Cantidad de cabezales intercambiables: 6Es inalámbrico, Con terapia de calor infrarrojo, Con timerCon apagado automático, Altura 13 cm, Ancho 5 cmLargo 13,5 cm Peso 500 g, Voltaje: 5V	UNIDAD	9	$	105.400,00	$ 948.600,00
	343	EQUIPO DE TERMOTERAPIA: Potencia 75 W Materiales Algodón Parte del cuerpo	UNIDAD	9	$	201.500,00	$ 1.813.500,00

		Lumbar Forma Rectangular Con temperatura regulable Sí Largo x Altura 60 cm x 30 cm				
	344	CINTA QUINESIOLOGICA: Formato de la cinta Rollo, Largo x Ancho 5 m x 5 cm Es un producto hipoalergénico Es libre de látex Es resistente al agua	UNIDAD	9	$ 21.700,00	$ 195.300,00
KIT ENFERMERIA	345	BOTIQUIN CONTENIDO TIPO A - Gasas estériles x 20 unidades - Botella de alcohol 345 ml. - Baja lenguas x 20 unidades - Caja completa de guantes de látex 100 unidades - Venda elástica 2 x 5 yardas - Venda elástica 3 x 5 yardas - Venda elástica 5 x 5 yardas - Esparadrapo de tela Rollo - Venda algodón laminado 3 x 5 yardas - Venda algodón laminado 5 x 5 yardas - Jabón quirúrgico o Yodopovidona - Solución salina 500 cc o en reemplazo 2 unidades de 250 cc - Termómetro digital ---------- Morral con Interior térmico para resistir temperaturas altas o bajas. Distribución de dos bolsillos con cierre de cremallera metalica.	UNIDAD	9	$ 155.000,00	$ 1.395.000,00

		ALTA VISIBILIDAD Incluye banda reflectiva, lo cual lo hace visible en: - Visible en la noche - En caso de neblina, - Visible en caso de ceniza o cortes de energía.					
	346	NEBULIZADOR: Apto para nebulización de 40 minutos ininterrumpidosCompresor nebulizador Nube, diseño simple, compacto y portableIncluye boquilla, tubo en T, tubo corrugado, tubo de suministro y micronebulizadorTrae un portanebulizador jet incorporado en la carcasaRango de Temperatura para Almacenamiento y Transporte -25° a +70°CRango de Temperatura de Operación +5 a +40°CHumedad Relativa de Operación hasta 93% no condensanteNivel de Ruido 58 dB (A) o menor, Presión Máxima del Compresor 35 PSI o mayorPeso 1,2 kg, Flujo 5- 8 L/min, Dimensiones del Compresor 147 mm x 147 mm x 95 mmConsumo de Energía 140 V máximo, Capacidad del Nebulizador Suministrado 6 ml (cc)Requisitos de Energía 120 V CA (±10%) 60 Hz	UNIDAD	9	$	263.500,00	$ 2.371.500,00
	347	BATAS DESECHABLES: BATA PACIENTE / MANGA SISA ELABORADA EN TELA QUIRURGICA SMS DE 35GR M2 1.20M DE LARGO x 1.40 DE ANCHO TALLA: ÚNICA. EMPAQUE: 10 UNIDADES.	UNIDAD	30	$	50.000,00	$ 1.500.000,00

		COLOR: AZUL QUIRURGICO					
	348	TENSIOMETRO: CERTIFICADO INVIMA • Medición de presión sistólica/diastólica y frecuencia cardíaca. • Precisión en presión arterial: ± 3 mmHg (presión estática). • Precisión en frecuencia cardíaca: ± 5%. • Detección de arritmias. • Registra mediciones de hasta 2 usuarios (cada uno hasta 99 memorias). • Batería de litio recargable de 700 mAh de capacidad. • Indicador de batería baja. • Brazalete de talle universal. INCLUYE: • Monitor de presión arterial de brazo • Cable de carga USB. • Brazalete adaptable. • Manual de instrucciones en español.	UNIDAD	9	$	325.500,00	$ 2.929.500,00
	349	FONENDOSCOPIO: ecnología de membrana de doble frecuencia, permite escuchar sonidos de alta frecuencia y baja frecuencia • Membrana de pieza única. • Olivas blandas que permiten un porte cómodo y un excelente sellado acústico. • Libre de látex. Largo total 69 cm Largo de la manguera 40 cm Diámetro del diafragma 4,3 cm	UNIDAD	9	$	775.000,00	$ 6.975.000,00
	350	GLUCOMETRO Material: Plástico, Tamaño: 9 cm x 5	UNIDAD	9	$	279.000,00	$ 2.511.000,00

		cm x 2 cm. Color: Gris o blanco. Incluye tiras reactivas y lancetas.					
	351	OXIMETRO: Pantalla LED de Alta Visibilidad: Los datos se presentan claramente en una pantalla de fácil lectura, ideal para cualquier ambiente.Portátil y Resistente: Incluye un estuche de lona y una correa de seguridad, permitiendo llevarlo cómodamente y protegerlo de daños.Apagado Automático: Ahorra batería al apagarse automáticamente después de 16 segundos de inactividad.Indicador de Batería Baja: Un aviso en pantalla te alerta cuando es momento de reemplazar las baterías.Fácil Operación: Funciona con dos baterías AAA (no incluidas). Solo colócalo en el dedo y enciende para obtener una lectura.Rango de Medición Saturación de Oxígeno: 35% - 100%Rango de Frecuencia Cardíaca: 25 - 250 ppmResolución de Saturación de Oxígeno: 3.1%Resolución de Frecuencia Cardíaca: 1.1 ppmPrecisión: Saturación de oxígeno ± 2%, frecuencia cardíaca ± 2 ppmAlimentación: 2 baterías AAA de 1.5V (no incluidas)Dimensiones: 6.2 x 3.7 x 3.2 cmLongitud de Onda: Rojo 660 nm ± 3, Infrarrojo 905 nm ± 5Condiciones de Operación: Temperatura de 5 a 40 °C, Humedad 15 - 80% RHAccesorios Incluidos:	UNIDAD	9	$	139.500,00	$ 1.255.500,00

		Estuche de lona y correa de seguridad					
	352	TERMOMETRO DIGITAL Sensor: Infrarrojo de alta precisión - Pantalla: Digital - Margen de error: ±0.2 grados celsius o ±0.6 grados fahrenheit - Rango de medición: de 32 grados a 43 grados celsius - Rango de distancia de medición: 5 cm - 10 cm - Vida útil: cien mil mediciones - Apagado automático: 20 segundos - Alimentación: Baterías AAA (dos unidades no incluidas) - Voltaje: 3V DC - Peso: 100g - Certificaciones: CE (Europa), FDA, FCC (EEUU), Invima (Colombia)	UNIDAD	9	$	62.000,00	$ 558.000,00
	353	GUARDIAN DE AGUJAS Desechables • Rígidos • Elaborados en Polipropileno de Alta Alta Densidad. • Material de elaboración libre de PVC (Policloruro de Vinilo). • Resistente a la ruptura o perforación (12,5 Newtons). • Tapa ajustable, de boca angosta y con cierre. • Etiqueta que permite la caracterización del residuo. • Capacidades 1 Litro. Dimensiones: Alto: 12.5 Cm Diámetro: 12.3 Cm	UNIDAD	9	$	18.600,00	$ 167.400,00
	354	ALCOHOL LIQUIDO Material: Líquido desinfectante.	UNIDAD	9	$	77.500,00	$ 697.500,00

		Tamaño: 3,8 litros Concentración 90%				
	355	ISODINE SOLUCION TOPICA: Isodine Solución Tópica Frasco x 120ml Antiséptico de uso externo de alto poder para combatir bacterias. Desinfecta y crea una capa protectora de acción comprobada sobre la piel	UNIDAD	9	$ 38.750,00	$ 348.750,00
	356	CAJA DE GUANTESMaterial Látex, Color Beige Talla toda talla, Formato de venta Pack, Unidades por pack 100, Unidades por envase 100, Con polvo	UNIDAD	45	$ 38.750,00	$ 1.743.750,00
	357	CAJA DE TAPABOCAS: Modelo Tapaboca 3 capas termosellado Material quirúrgico, Unidades por envase 50, Tipo de agarre Doble banda elástica Edad Adultos Con ajuste nasal, Es descartable, Es quirúrgico	UNIDAD	45	$ 38.750,00	$ 1.743.750,00
	358	ESTANTE DE MEDICAMENTOS Gabinete ClínicoEstructura: Elaborado en lámina Cold Rolled calibre 24.Acabados: Incluye bodega superior con dos (2) entrepaños móviles en vidrio, y chapa de seguridad.Dimensiones: 150m de alto x 50cm de ancho x 30cm de fondoAlto:150 centímetros.Ancho:50 centímetros.Fondo:30 centímetros.	UNIDAD	9	$ 1.550.000,00	$ 13.950.000,00
	359	TALLIMETRO Rango de medición en cm: 20 - 210 cm División: 1 mm, 1 mm Dimensiones (AxAxP): 337 x 2165 x 590 mm Peso neto: 2,4 kg	UNIDAD	9	$ 852.500,00	$ 7.672.500,00

		Funciones: medición móvil Desarmable					
	360	ARCHIVADOR metalico REFACCIONADO Estructura en lámina cold Rolled CALIBRE 22 Con llave Sistema de seguro para los tres cajones COLOR gris Medida Alto 70 Fondo 48 Largo 38 Con Nivelador para graduar la altura	UNIDAD	9	$	387.500,00	$ 3.487.500,00
	361	CAJA DE GASAS PRESENTACIÓN: 50 SOBRES C/U POR 5 UNIDADES PARA UN TOTAL DE 250 UNIDADES • ESPONJAS 7.5 CM X 7.5 CM • 30% VISCOSA / 70% POLIESTER • 45G/4 PLY Tipo de gasa No Tejida Materiales 70% viscosa + 30% poliéster Cantidad de capas 4 Es estéril Sí Es autoadhesiva No Es flexible No Está enrollada No Ancho x Largo 7.5 cm x 7.5 cm	UNIDAD	18	$	46.500,00	$ 837.000,00
	362	ALGODÓN Material: Algodón torundas 100% puro. Tamaño: 500 g. Color: Blanco.	UNIDAD	18	$	54.250,00	$ 976.500,00
	363	CINTA MICROPORE Modelo Microporoso Ancho x Largo 5.08 cm x 5 m Es un producto hipoalergénico	UNIDAD	18	$	21.700,00	$ 390.600,00

		Sí Es elástica No Es adhesivo Sí					
	364	CAMILLA FIJA Y ESCALERAS: FABRICADO EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 COLD ROLLED CAL. 18, CON ÁNGULO DE 1 1/4 * 1/8 COLD ROLLED.• TAPIZADO EN CORDOBÁN LAVABLE Y ESPUMA DE 5CM CON REFUERZO EN TABLEX DE ALTA RESISTENCIA.• REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18.• 4 TAPONES PLÁSTICOS DE 1 ¼ EXTERNOS.• DIMENSIONES: LARGO 1.80 M, ANCHO 0.55 M, ALTURA 0.80 M.• CAPACIDAD DE CARGA: 120KG - 150KG.• TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.Escalera dos pasosEstructura fabricada en tubo redondo de 7/8" cold rolled C.18. Paso cubierto en caucho antideslizante y bocel en caucho. Refuerzo en tubo redondo de 7/8" cold rolled C.18. Cuatro tapones plásticos de 7/8“. Dimensiones: Largo 0.45 m, Ancho 0.35 m, Altura 0.40 m. Terminado en pintura electrostática	UNIDAD	8	$	697.500,00	$ 5.580.000,00
	365	SILLA DE RUEDAS Material: Acero CromadoCojinería: NylonRuedas traseras 24'' poliuretanoRuedas delanteras de 8'' macizas.Ancho total: 64 cm.Ancho asiento: 46	UNIDAD	27	$	914.500,00	$ 24.691.500,00

		cm.Profundidad asiento: 40 cm.Altura del piso al asiento: 50 cm.Alto piso asiento: 50 cm.Alto total: 88 cm.Largo total: 112 cm.Capacidad de peso: 100 Kg.Peso del producto: 17.8 Kg.					
KIT DE AYUDAS TECNICAS	366	CAMINADORES Caminador plegable en 100% en aluminio, importado. Acomodación de sistema de pasos a fijo a traces de pin frontal y lateral. Botón central con cubierta plástica para plegar y desplegar. Segunda barra frontal con cubierta en Acero pintado. Sistema de pasos regulado. Manilares en Foami ubicados en las barras laterales Topes antideslizantes y de fricción en patas traseras. Rango de altura del caminador 78 – 96 cm Ancho del caminador 46 cm Profundidad de caminador 40 cm Peso del caminador 2,72 Kg Color plata	UNIDAD	27	$	217.000,00	$ 5.859.000,00
	367	BASTONES Peso Neto: 0,9 kg - Material Empuñadura: Espuma - Caña: Aluminio - Color: Bronce - Capacidad de Carga: 125 kg - Calibre del Tubo: 1 mm - Altura Ajustable: Mín. 75 cm - Máx. 98 cm - Sistema de Ajuste de Altura: Mediante Pin - Base: Cuatro apoyos - Caña: Rígida - Empuñadura: Tipo Cisne	UNIDAD	27	$	155.000,00	$ 4.185.000,00
JUEGOS	368	JUEGO DE DOMINO 28 fichas, cada una con colores	UNIDAD	18	$	54.250,00	$ 976.500,00

		diferenciadores, Tamaño de la ficha: 2cm x 5cm aprox Tamaño del empaque: 18.5cm x 3cm x11cm aprox				
	369	JUEGO DE MESA PARQUES 1 tablero de juego, 16 fichas de juego, 2 dados material: Madera con protección de vidrio	UNIDAD	18	$ 77.500,00	$ 1.395.000,00
	370	JUEGO DE BOLOS CON 10 UNIDADES Material de los pinos tela, Altura de los pinos 25 cm Cantidad de pinos 10 Material de las bolas, Tela y Espuma Diámetro de las bolas 15 cm Cantidad de bolas 1 Modelo Espumados	UNIDAD	9	$ 186.000,00	$ 1.674.000,00
	371	BINGO bombo con peana estable y manivela; tablero para dejar las bolas; fichas para tapar.bombo metal 20 x 17,5 x 21,5 cm, pesa 1 kg; 75 bolas; 2 tableros; 18 cartones; 150 fichas.	UNIDAD	9	$ 108.500,00	$ 976.500,00
PRODUCTOS DE ASEO	372	ESCOBAS Material: Madera cerdas de nylon. Tamaño: 120 cm de largo.Mango de madera o plástico,	UNIDAD	27	$ 35.650,00	$ 962.550,00
	373	TRAPERO Material: Tela absorbente (microfibra o algodón), estructura metálica. Tamaño: 150 cm de largo.	UNIDAD	27	$ 37.200,00	$ 1.004.400,00
	374	RECOGEDOR Material: Plástico O metal. Tamaño: 35 x 25 cm.	UNIDAD	27	$ 35.650,00	$ 962.550,00
	375	DETERGENTE EN POLVO Material Producto limpiador en polvo: Tamaño: 1 kg.	UNIDAD	135	$ 26.350,00	$ 3.557.250,00
	376	JABON EN BARRA Material: Jabón sólido. Tamaño: Barra de 300 g.	UNIDAD	180	$ 9.300,00	$ 1.674.000,00
	377	JABON DE CREMA LAVAPLATOS Línea Jabón en Crema, Modelo	UNIDAD	135	$ 20.150,00	$ 2.720.250,00

		Quita la Grasa Formato Crema, Tipo de envase Tarro Tipo de unidad 1000 GR					
	378	LIMPIONES DE COCINA Material: Tela absorbente. Tamaño: 30 x 30 cm. Pack x 5	UNIDAD	18	$	27.900,00	$ 502.200,00
	379	Pañitos humedos sin alchool paquete x 100 unidades	UNIDAD	180	$	6.200,00	$ 1.116.000,00
	380	AROMATIZANTES DE PISOContenido 5000 ml Material Plástico Tipo Limpiadores corrientes para pisos Características Limpiador multiusos perfumado	UNIDAD	99	$	54.250,00	$ 5.370.750,00
	381	PAQUETE DE BOLSAS DE BASURA Material: Plástico resistente. Tamaño: 10 bolsas de 70 x 90 cm. Color: Negro,	UNIDAD	135	$	15.500,00	$ 2.092.500,00
	382	Bicarbonato de sodio X 5000 GR Alcalinidad: 100,19% Pérdida por Secado: 0.06% Valor Ph (en solución de 10g/L): 8,08	UNIDAD	45	$	69.750,00	$ 3.138.750,00
	383	CEPILLO DE LAVAR Material de la cabeza Plástico Material de las cerdas Nalyon Altura total 7,5 cm Ancho 6 cm Incluye mango Sí	UNIDAD	18	$	18.600,00	$ 334.800,00
	384	LIMPIDO GALON Material: Limpiador líquido. Tamaño: 5 litros.	UNIDAD	360	$	17.050,00	$ 6.138.000,00
	385	PACA DE PAPEL HIGIENICO Material: Papel higiénico. Tamaño: Rollo de	UNIDAD	135	$	35.650,00	$ 4.812.750,00

		150 metros, Color: Blanco. Triple Hoja. 12 rollos					
DOTACIÓN ELEMENTOS E INSUMOS	386	EDREDONES O CUBRELECHOS Color Blanco Ancho 120 cm Características Funda desmontable,Duradero Color básico Blanco Condición del producto Nuevo Tipo de protector Duvet Largo 190 cm Material Fibra sintética antiacaros,Tela	UNIDAD	14	$	201.500,00	$ 2.821.000,00
	387	CAMA HOSPITALARIA eléctrica de cuatro planos cabecero y piecero en ABS, barandas en aluminio CM-052Tendido en lámina cold rolled C. 22.Dividido en cuatro secciones, uno fijo y tres movibles, accionados por control de mando eléctrico.Cabecero y piecero en plástico inyectado ABS, desmontables para fácil limpieza.Guarniciones plásticas en las cuatro esquinas, para protección de la cama.Estructura resistente en tubo rectangular de 2X1″ C.16.Barandas laterales reclinables en aluminioAtril porta suero cromado.Gancho soporte para bolsa de drenaje.Dos motores de empuje máx. 6000N, silenciosos y libres de mantenimiento. Módulos eléctricos protegidos de fluidos y derrames. Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas, pelvis. Dimensiones: Largo 2.00 m, Ancho 1,20 m, Alto 0.50 m. Con cuatro ruedas de 5”	UNIDAD	2	$	3.100.000,00	$ 6.200.000,00

		doble carril antibacterial, dos con freno. Capacidad de carga: 200kg – 250kg. Terminado en pintura electrostática en polvo.					
	388	COLCHONES ORTOPEDICOSCARACTERÍSTICAS: 1,20 ANCHO, 2 M LARGO - Los colores se pueden manejar de acuerdo al gusto del comprador - Parrilla con resortes tipo Bonell de acero y refuerzos laterales. - Nivel de dureza 3 en la escala de 1 – 5 - Altura promedio 24 cm +/- 1 - Espuma de Alta Densidad - Tela Jacquard especiales para colchones con tratamiento anti ácaros y anti alérgico - Tapizado Industrial con materiales certificados - Nuestros productos están fabricados con materiales certificados por ICONTEC - No incluye base cama	UNIDAD	2	$	1.860.000,00	$ 3.720.000,00
	389	COBIJAS TERMICAS CARACTERÍSTICAS: Medidas 1.85 por 2.30 aproximadamente - Elaboradas en piel de conejo textil en la parte externa - Parte interna en Ovejero que mantiene el calor - Textura Suave - Livianas	UNIDAD	28	$	167.400,00	$ 4.687.200,00
	390	SABANAS ajustable 120-160 más 30 cm de cajón -Sobre sabana -2fundas de 50-70	UNIDAD	14	$	73.935,00	$ 1.035.090,00
	391	JUEGO DE SABANAS Y FUNDA ANTIFLUIDOS SENCILLA 1,20 1 SOBRESABANA	UNIDAD	28	$	85.250,00	$ 2.387.000,00

		1 FUNDA 50*70 MATERIAL: MICROFIBRA POLIESTER ULTRASUAVIDAD 100gr COLOR : blanco CENEFGA CON EMBONE DECORATIVO					
	392	TOALLA BLANCA Con un largo de 140 cm y un ancho de 70 cm, estas toallas son de tamaño estándar y se adaptan fácilmente a cualquier baño. El modelo Premium de 420 gramos garantiza una sensación de lujo y durabilidad, ideal para uso en hoteles y hogares exigentes	UNIDAD	38	$	55.800,00	$ 2.120.400,00
	393	ARMARIO PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO, MEDIDAS APROX ANCHO 45.0 X ALTO 189,0 CM PROFUNIDIDAD: 65: 0 CM. RESISTENICIA: 15 KG POR ESTANTE, PIES ELEVADOS Y AJUSTABLES ESTANTES REGULABLES, POSIBLES FIJACION, SISTEMA DE UNION DE ARMARIOS, 2 PUERTASM MATERIAL: P	UNIDAD	15	$	1.116.000,00	$ 16.740.000,00
	394	REPOSA PIES antideslizante, ajustable, Peso máximo soportado 150 kg, Altura 10 cm, Largo 36 cm, Ancho 26 cm	UNIDAD	10	$	299.150,00	$ 2.991.500,00
	395	CANECA PLASTICA GRANDE Largo 51,3 cm Ancho 44,2 cm Altura 55,6 cm Materiales de la estructura Plástico Material de la tapa Plástico Tipos de aperturas Presión, Lugar de colocación De piso, Forma Circular Capacidad en volumen 65 L	UNIDAD	2	$	81.375,00	$ 162.750,00
	396	RUANA Material: Poliéster térmico de alta calidad,	UNIDAD	28	$	186.000,00	$ 5.208.000,00

		ligero y resistente, con un tejido de confección sólida que actúa como barrera contra el viento y ayuda a conservar el calor corporal. Fabricada con materiales duraderos, diseñados para resistir el uso frecuente y la exposición a los elementos naturales. Dimensiones: 118 x 148 cm.					
	397	PIJAMA TERMICA piel de conejo (suave térmico)- 100% poliester- 2 piezas	UNIDAD	14	$	77.500,00	$ 1.085.000,00
	398	COLCHONES ANTIESCARAS MEDIDA 1.20 Colchón Antiescaras De Alta Densidad con una tela resistente a los fluidos y con propiedades antibacterianas y antialérgicas, con núcleo de espuma de poliuretano de alta densidad, con espuma de alta densidad, Antiescaras, con Funda lavable y removible y Flexible para cama hospitalaria, con capacidad de peso: 120 Kg, con Medidas (Alto, ancho, prof)15cm, 120cm, 190c, en Material de estructura; Espuma de alta densidad y Forro impermeable, Peso del producto; Kg, con garantía de 1 año contra defectos de fábrica, no por uso.	UNIDAD	14	$	1.348.500,00	$ 18.879.000,00
	399	EJERCITADOR DE DEDOS Material del mango Caucho antideslizante Con resistencia ajustable No Resistencia mínima - Resistencia máxima 30 lb - 50 lb Largo 12 cm	UNIDAD	1	$	23.250,00	$ 23.250,00

		Ancho 5 cm Peso 50 g					
	400	CARRO DE LAVANDERIA Material Polipropileno Cantidad de bandejas 3 Largo x Ancho x Altura 39.5 cm x 57.5 cm x 87.7 cm Peso 5 kg Con bolsa Sí Con tapa Sí	UNIDAD	2	$	565.750,00	$ 1.131.500,00
	401	COMPRESA HUMEDO CALIENTE BACKHEAT En material algodón, poliester, bentonita caly, silicato de sodio. Dimensiones 25,4x30,5 cm. Peso 440 gr	UNIDAD	3	$	303.800,00	$ 911.400,00
	402	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICO DE 600W 110 V, PESO: 1,3 KG SOLO PARA GLOBOS REDONDOS ,DIMENSIONES APROXIMADAS: 20X25X12 CM Tamaño: 20 x 15 x 12 (cm). Tipo: Manual, automático. Presión: 18000 Pa-22000 Pa, 1.75psi. Entrada de voltaje: 110 – 120 V. Frecuencia: 50/60Hz. Peso del producto: 1,3 kg. Volumen de aire: 750 (L/min). Potencia: 600 W. Contenido del paquete: 1 x Bomba de Aire para Globos, 1 x Manual de usuario.	UNIDAD	1	$	61.519,00	$ 61.519,00
	403	FIGURAS PARA ENCAJAR CON BASE: JUEGO DE ENCAJE VERTICAL 16 PIEZAS DE MATERIAL	UNIDAD	5	$	51.150,00	$ 255.750,00

		MADERA PINTADA, CON MEDIDA ENTRE 6X6 CM Y 5X5 CM, EN DIFERENTES COLORES, TAMAÑOS Y FORMAS. INCLUYE 4 BASES CON VERTICES, DE MADERA NATURAL, DE MEDIDA 12X11 CM. DESARROLLLO LA MOTRICIDAD FINA, ATENCION Y CLASIFICACION Juego de encaje vertical 16 piezas de material madera pintada, con medida entre 6 x 6 cm y 5 x 5 cm, en diferentes colores, tamaños y formas. Incluye 4 bases con vértices, de madera natural, de medida 12 x 11 cm. Desarrolla la motricidad fina, atención y clasificación.					
	404	PINTURA EN AGUA VINILO COLOR BLANCO TIPO 1 CUÑETES Vinilo Estándar Construcción Tipo 1 Viscosidad 25°C ASTM D562: 120-125 Brillo espectacular 60°/85°: 2.5/5.0 Densidad ASTM D1475: 5.4-5.5 PH: 8.5-9.5	UNIDAD	15	$	497.550,00	$ 7.463.250,00
	405	BOTA EN MADERA: BOTA PARA ENHEBRAR, EN MADERA MDF 4MM ESPESOR , MEDIDAS: 18X13 CM, CORDON 82 CM Bota elaborada en madera MDF y pintada con pinturas no tóxicas. Compuesto por una base, dos laterales y un cordón de nylon trenzado de (50 cm) para amarrar.Dimensiones del producto: (8x9x13 cm)	UNIDAD	5	$	72.850,00	$ 364.250,00
	406	PINTURA ACRILICA ASEPSIA BLANCO EN CUÑETE Base agua	UNIDAD	5	$	744.000,00	$ 3.720.000,00

		Tipo de pintura base Látex Términos Garantía 36 meses Lote y fecha de fabricación Visible en la etiqueta que se entrega con el producto. Nombre común o nombre genérico descriptivo Vinilo para interior Poder cubriente para pinturas de uso interior o interior/exterior Mayor = 96 Remoción de manchas o lavabilidad Mayor = 80% Resistencia a la abrasión Mayor = 400 Observaciones La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan. Talla 5 Litros Cantidad: 5galones Tipo Interior Garantía si Acabado pintura Satinado Antimoho No Aplicación Interior y exterior Color Blanco Color pintura/barniz Blanco Contenido 5 Litros Cuenta con protección UV No Lavable				

		Si Rendimiento por capa 40 m2 Resistencia agua No Secado final 2 horas Superficie de aplicación Concreto, Yeso, Ladrillo Tiempo de espera 2ª mano 1 horas Tipo de base					
	407	CORTINA DE HABITACION: ANCHO 140 CM- ALTURA 220 CM , MATERIAL: LINO Modelo OPACABLACKOUT Tipo de cortina y persiana Decorativa Formato de venta Unidad Altura x Ancho 2.2 m x 1.4 m Color Caqui Diseño de la tela Lisa Material Lino Es black out Sí	UNIDAD	28	$	116.250,00	$ 3.255.000,00
	408	BASE CAMAS- CAMAS 1.20 M Modelo base cama Material del tapizado Impermeable Con base dividida No Largo x Ancho x Altura 190 cm x 120 cm x 30 cm Peso máximo soportado 199 kg Material Madera	UNIDAD	10	$	325.500,00	$ 3.255.000,00
	409	COLCHONES 1,20 Tipo de rellenoEspuma naranja y doble casataAncho x Largo x Altura120 cm x 190 cm x 18 cmDensidad120 kg/m³Peso máximo	UNIDAD	10	$	542.500,00	$ 5.425.000,00

		soportado120 kgFirmeza del colchónFirme					
	410	COBIJAS Largo 220 cm Ancho 190 cm Peso 1,5 kg Composición OVEJERO, PIEL DE CONEJO Es un producto hipoalergénico Sí Tipo de producto Cobija Materiales Sherpa	UNIDAD	55	$	155.000,00	$ 8.525.000,00
	411	JARRA PLASTICA CON TAPA 3 LITROS Material de la jarra plastico Incluye tapa Sí Material de la tapa Plástico Capacidad de la jarra 3 L Altura 21 cm	UNIDAD	3	$	35.650,00	$ 106.950,00
	412	JARRA EN ALUMINIO CON TAPA: MARCA ACERO INOXIDABLE DE 2 LITROS Alto 22 cm Ancho 15 cm Largo 11.5 cm Capacidad 2 litros Diámetro 15 cm Material Aluminio Color Plateado Estilo deco Clásico	UNIDAD	2	$	77.500,00	$ 155.000,00

		Tapa Si					
	413	SARTEN PAILAPARA FRITAR CON TAPA, Material de las tapas Vidrio Incluye tapas Sí Condición del producto Nuevo Tipo Sartenes Material Aluminio Antiadherente Si Tamaño: 30cm	UNIDAD	1	$	186.000,00	$ 186.000,00
	414	TAZONES PARA MEZCLAR CON TAPA Material: acero inoxidable +PPCapacidad: 600 ml + 1000 ml + 1500ml Tamaño del artículo: 600 ml: 13,0 x 7,0 cm/5,12 x 2,76 pulgadas1000 ml: 15,0 x 8 cm/5,91 x 3,15 pulgadas1500 ml: 17,0 x 9 cm/6,69 x 3,54 pulgadasPeso del artículo: 520 g/1,15 librasTamaño del paquete: 17,2 x 17,2 * 10,0 cm/6,77 x 6,77 x 3,94 pulgadasPeso del paquete: 590 g/1,30 librasLista de paquetes:1 x juego de ensaladera (3 piezas)	UNIDAD	3	$	341.000,00	$ 1.023.000,00
	415	VENTILADORES 14 PULGADAS Alto 41 cm Ancho 30 cm Cantidad de Aspas 6 Material Plástico Número de Velocidades 3 Diámetro de giro 120 cm Diámetro 30 cm Tipo Ventiladores de Piso y Pedestal Pulgadas 14	UNIDAD	3	$	465.000,00	$ 1.395.000,00
	416	ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS ESTUFA INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA EN ACERO SATINADO CALIBRE 20 AISI 430 Y PATAS TIPO PAÑOLETA CONSTA DE: 3 PUESTOS DE QUEMADORES DOBLES	UNIDAD	1	$	2.170.000,00	$ 2.170.000,00

		PELZA Y HERRADURA CON VALVULAS DE SEGURIDAD DE AJUSTE MECANICO Y PERILLAS DE LUJO, ADEMAS DE RECOGEDORES DE GRASA EN LAMINA CALIBRE 26 DEL MISMO MATERIAL Y PARRILLAS EN HIERRO PINTADAS CON PINTURA ELECTROSTATICA DANDO UN MEJOR ACABADO Y DURACION. POSEE UN PUESTO ADICIONAL DE PLANCHA ASADORA DE 50 CMS EN PLATINA DE HIERRO LISA CON QUEMADORES RECTANGULARES Estufa industrial en acero inoxidable con estructura de alta resistencia. Cuenta con 3 quemadores dobles y una plancha asadora de 50 cm de ancho. Válvulas de seguridad, perillas de lujo y un diseño robusto con parrillas de hierro pintadas con pintura electrostática.					
	417	TANQUE PLASTICO POR 1.500 LTS Tanque de Agua 1500 Lts material: polietileno lineal grado fda con filtro uv, peso: 24 kg, espesor de pared: 4 mm, altura: 1,72 mt, diámetro inferior: 1,06 mt, diámetro de tapa: 1,43 mt	UNIDAD	1	$	1.395.000,00	$ 1.395.000,00
	418	MACHETE Machete 18" barrigón mango Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante Ligero, flexible y con ajuste seguro de remaches, largo de hoja 18", tipo de cuchilla recta, tipo de filo de la hoja liso,	UNIDAD	1	$	37.200,00	$ 37.200,00

		usos recomendados; agrícola.					
	419	JUEGO DE OLLAS GRANDES Juego De Ollas Grandes Tipo Caldero 30-40 Juego de ollas en aluminio de muy buena calidad y grosor de lamina. Ideal para cocinas grandes Caldero # 30: Diametro 30 cm, Alto: 18 cm, Capacidad: 12 litros, Calibre: 1.27 mm Caldero # 32: Diametro 32 cm, Alto: 20 cm, Capacidad: 14 litros, Calibre: 1.27 mm Caldero # 34: Diametro 34 cm, Alto: 22 cm, Capacidad: 18 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 36:Diametro 36 cm, Alto: 24 cm, Capacidad: 21 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 38: Diametro 38 cm, Alto: 26 cm, Capacidad: 26 litros, Calibre: 1.60 mm Caldero # 40: Diametro 40 cm, Alto: 28 cm, Capacidad: 32 litros, Calibre: 1.60 mm	UNIDAD	1	$	503.750,00	$ 503.750,00
	420	PUNTO ECOLOGICO GRANDE 3 PUESTOS Punto Ecológico 3 Puestos 50 L Blanco Verde Negro Garantía de 12 meses, ideal para exteriores, Material; Polietileno, Color; Negro-Blanco-Verde Componentes metálicos resistentes a la corrosión, capacidad: 50 litros c/u, Capacidad volumétrica; 50 litros, Cuenta con tapa; Si, Dimensiones: Alto (cm)106 cm, Ancho (cm);138 cm, Largo (cm);50 cm. Con información en cada uno de los puestos	UNIDAD	1	$	558.000,00	$ 558.000,00
	421	SABANAS CON SOBRESABANA BLANCA X 140 1 SABANA AJUSTABLE 100*190*30	UNIDAD	30	$	85.250,00	$ 2.557.500,00

		1 SOBRESABANA: 160*240 1 FUNDA 50*70 MATERIAL: MICROFIBRA POLIESTER ULTRASUAVIDAD 100gr COLOR : blanco CENEFGA CON EMBONE DECORATIVO					
	422	LITERNA RECARGABLE 3W Tipo de linterna mano Tipo de luz LEDCantidad de modos de cambio de luz 4 Potencia 1 lm Alcance de proyección 10 mLargo 18 cm Diámetro 4 cm Peso 189 g Duración máxima 3 h Incluye pilasEs recargable Con carga USB Es resistente al polvoEs a prueba de aguaNoCon zoomSí	UNIDAD	3	$	124.000,00	$ 372.000,00
	423	ALICATE CORTA 10 PULGADAS Alto 1.5 cm Ancho 5.5 cm Largo 26 cm	UNIDAD	2	$	77.500,00	$ 155.000,00
	424	TELEVISOR 70 PULGADAS SI es Smart TV Asistente de Voz Si Soporta Asistente de Voz Sistema Operativo TIZEN Sintonizador Digital DVB T2 Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2 Tiene Tecnologia Para Compartir Pantalla Si Tiene Opcion de Compartir Pantalla Potencia de Audio 20 Watts . Puertos HDMI 3 Puertos HDMI No. Puertos USB 2 Puertos No. Puertos VGA 0 Puertos Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Opciones de Conectividad Bluetooth USB WiFi Salida	UNIDAD	2	$	5.735.000,00	$ 11.470.000,00

		Optica Si Tiene Salida Óptica Entrada Coaxial Si Tiene Entrada Coaxial Resolucion Pantalla 4K-UHD Control remoto Si Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 70 Pulgadas Tamaño Pantalla 139.7 Centímetros Tipo de Pantalla QLED Smart TV					
	425	DUCHA DE AGUA CALIENTE Alto 12.6 cm Ancho 16 cm Tipo Ducha eléctrica Alimentación Eléctrica Amperaje 36 A Cantidad de duchas 1 Capacidad 395 ml Color Blanco Fondo 12.5 cm Material Polipropileno Panel de control Análogo Potencia 3.96 W Tipo de encendido Automático Voltaje 110 Voltios	UNIDAD	9	$	172.050,00	$ 1.548.450,00
	426	BOMBILLOS AHORRADORES Alto 19 cm Ancho 10 cm Ancho 10 cm Alto 19 cm Rosca de la ampolleta E27 Tecnología ampolleta Led Temperatura de color 6500 K Material Policarbonato Consumo equivalente 180 W Vida útil 20000 horas Garantía Producto 12 meses Color de luz Fría Largo 10 cm	UNIDAD	18	$	23.250,00	$ 418.500,00
	427	COLCHONES ANTIESCARAS MEDIDA 1.00 METRO Colchón Antiescaras De Alta Densidad con una tela resistente a los fluidos y con propiedades antibacterianas y antialérgicas, con núcleo de espuma de poliuretano de	UNIDAD	3	$	1.162.500,00	$ 3.487.500,00

		alta densidad, con espuma de alta densidad, Antiescaras, con Funda lavable y removible y Flexible para cama hospitalaria, con capacidad de peso: 120 Kg, con Medidas (Alto, ancho, prof)15cm, 100cm, 190c, en Material de estructura; Espuma de alta densidad y Forro impermeable, Peso del producto; Kg, con garantía de 1 año contra defectos de fábrica, no por uso.					
	428	MESA COMEDOR 6 PUESTOS PLASTICOS Mesa Cuadrada de 150X80cms y 70 Cms de altura, • Ideal para uso como comedor para 4 puestos. • Patas cuadradas , que brindan elegancia y una línea de diseño única. • Apariencia Rattan. • Ideal para usos interiores o exteriores. • Práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico. Mesa Eterna Familiar: 9.7 kg – Medidas (150.5 largo, 80.5 ancho, 73.5 alto)cm	UNIDAD	3	$	496.000,00	$ 1.488.000,00
	429	GRAMERA Balanza industrial para pesar ingredientes o productos. Capacidad: 100 kg. Material: Acero inoxidable. Precisión: 0.1 gramo. Ideal para fábricas o cocinas comerciales.	UNIDAD	9	$	155.000,00	$ 1.395.000,00
	430	KIT DE 2 MICRÓFONOS DE MANO, RECEPTOR EN BANDA UHF VARIABLE DE TRANSMISIÓN (630MHZ - 990MHZ), FILTROS MULTINIVEL EN ALTAS Y	UNIDAD	1	$	465.000,00	$ 465.000,00

		MEDIAS FRECUENCIAS PARA EVITAR CUALQUIER INDICIO DE INTERFERENCIA, INDICADOR PARA CAMBIAR LA BATERÍA, DISTANCIA MÁXIMA: 60M EN CAMPO ABIERTO-DISTANCIA IDEAL: 30M, DETECTOR Y CONTROL DE RUIDO, INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE, SALIDA TRS MEZCLA GENERAL, 2 SALIDAS XLR INDEPENDIENTES POR CANAL, Tipo: Set de micrófonos inalámbricos. Uso: Para presentaciones o grabaciones. Características: Con base receptora. Rango de frecuencia: 50Hz-20KHz. Medidas: 30x15x10 cm. Color: Negro.					
	431	SET DE CUCHILLOS EN ACERO INOXIDABLE 3 PIEZAS , ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, Material de la hoja Acero inoxidable Material del mango Plástico Largo 15 cm Cantidad de piezas 3	UNIDAD	2	$	224.750,00	$ 449.500,00
	432	TABLA DE PICAR , DE POLIPROPILENO MEDIDAS APROX 60 X45 CM, MANGO EN GOMA ANTIRESBALANTE. Tabla de cortar alimentos, fabricada en plástico de alta calidad, resistente a cortes. Medida: 40 cm x 60 cm. Ideal para uso profesional en cocinas.	UNIDAD	3	$	46.500,00	$ 139.500,00
	433	SET X 6 UTENSILIOS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE , MANGO EN NYLON RESISTENTES AL	UNIDAD	6	$	137.950,00	$ 827.700,00

		CALOR Juego x6 de utensilios Fabricación en acero inoxidable Mango en Nylon resistentes al calor Incluye Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara, batidor y soporte. Incluye 6 piezas en acero inoxidable y porta utensilios				
	434	BANDEJA ANTIDESLIZANTES 35 X 45 CM Bandeja Antideslizante Tipo de bandeja Rectangular Medidas: Largo x Ancho x Altura 46 cm x 36 cm x 2 cm Material: Fibra de vidrio Con patas plegables	UNIDAD	4	$ 122.450,00	$ 489.800,00
	435	JUEGO DE OLLAS ECONOMICAS ALUMINIO Altura x Ancho 11 cm x 20 cm Diámetro 20 cm Peso 800 g Tipo de revestimiento exterior Aluminio Tipo de revestimiento interior Aluminio Material de la olla Aluminio Incluye tapa Formato de venta Pack Unidades por pack 5	UNIDAD	4	$ 139.500,00	$ 558.000,00
	436	LAVADORA Voltaje 110V Tipo de lavadora Automática Tipo de carga Frontal Capacidad de la lavadora 22 kg Con centrifugado Sí	UNIDAD	1	$ 6.982.445,00	$ 6.982.445,00
	437	COLCHONETA DEPORTIVA PARA GYM colchoneta para gym Material Cassata Largo x Ancho 1 m x 47 cm Espesor 2 cm Es antideslizante Sí Medidas: 1000x480x20 mm	UNIDAD	20	$ 66.650,00	$ 1.333.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 5					**$ 10.227.084,00**	**$ 322.304.460,00**

ACTIVIDAD 6: REALIZAR ACTIVIDADES OCIO-PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, COGNITIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS						
MATERIALES E INSUMOS PARA OCIO PRODUCTIVO CENTRO DIA	438	LANA O ESTAMBRE GRUESO POR KILO Estambre Grueso Softee Chunky - Calabaza	UNIDAD	12	**$ 204.600,00**	**$ 2.455.200,00**
	439	AGUJA DE CROCHET (GANCHILLO) POR DOCENA Kit De Tejer Crochet Completo Economico Amigurumi Ganchos amaño 5 cm Largo total 7,01 cm	UNIDAD	3	**$ 103.850,00**	**$ 311.550,00**
	440	TIJERAS MULTIUSOS Tijera Hojalata 12 Pulgadas Alto 34.5 cm Términos Garantía Limitada de por vida útil Ancho11 cm	UNIDAD	7	**$ 198.400,00**	**$ 1.388.800,00**
	441	AGUJA LANERA O DE TAPICERIA POR DOCENA Aguja Lanera Punto Roma Plastica Setx12unid En 3	UNIDAD	3	**$ 12.400,00**	**$ 37.200,00**
	442	FORRO DE TELA Composición: 90% poliéster, 10% algodón Ancho total: 150 cm ±2% Ancho útil: 147 cm ±2% Peso: 100 g/m² ±4% Ligamento: Tafetán 1x1 Número de hilos: Urdimbre: 110 ±4% Trama: 76 ±4% Pilling (ISO 12945): 4 Resistencia a la tracción (ASTM D 6207): Urdimbre: Mín. 957.854 N Trama: Mín. 942.79 N Resistencia al rasgado (ASTM D 1424): Urdimbre: Mín. 20.7 N Trama: Mín. 3 N Resistencia al deslizamiento de hilos (ASTM D 434): Cumple con norma Cambio dimensional (ASTM D 6207): ±2% Elasticidad: N/A	UNIDAD	15	**$ 23.250,00**	**$ 348.750,00**

		Recuperación elástica: 100 ±5% unidad: metro				
	443	CIERRES POR DOCENA Con bordes redondeados Boton Plastico Colores Y Tamaños Surtidos Pack 150 Unds	UNIDAD	3	**$ 46.500,00**	**$ 139.500,00**
	444	BOTONES DE COLORES DOCENAS Cremallera Poliester 50 Cm N°3 X12 Und Para Confección Cremallera Para Confección 50 Cm N°3 X 12 Und Colores con dientes de plástico y un deslizador de metal.	UNIDAD	3	**$ 32.550,00**	**$ 97.650,00**
	445	BROCHES DOCENAS Con bordes redondeados Boton Plastico Colores Y Tamaños Surtidos Pack 150 Unds	UNIDAD	3	**$ 46.500,00**	**$ 139.500,00**
	446	SIERRA DE MANO O SERRUCHO Broches Plásticos A Presión Para Ropa Colores 12mm X100 Und Diámetro 1,2 cm Formato de venta Pack Unidades por pack 100	UNIDAD	8	**$ 27.900,00**	**$ 223.200,00**
	447	LIJA O PAPEL DE LIJA (DIFERENTES GROSORES) X 12 Características X 12 UNIDADES Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso Para uso manual, con taco de madera ó caucho	UNIDAD	4	**$ 38.750,00**	**$ 155.000,00**
	448	MARTILLO Largo del martillo 33 cm Con mango ergonómico Sí Material de la cabeza Acero Material de la manija Fibra	UNIDAD	8	**$ 62.000,00**	**$ 496.000,00**

		de vidrio Estilo de uña Curvo Tipo de martillo Uña Peso del martillo 453,6 g				
	449	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 11 PIEZAS, 5 PHILLIPS Y 5 PUNTAS RANURADAS, JUEGO DE DESTORNILLADORES MAGNETICOS QUE FUNCIONAN TANTO EN TORNILLOS PEQUEÑOS COMO GRANDES. Unidades: 1Estilo de cabezal: PlanoMaterial: Acero al cromo molibdeno vanadio, PP y TPRColor: Amarillo y negroUsos Recomendados Para Producto: SeguridadCaracterísticas especiales: ErgonómicoDimensiones: 10,04 x 3,35 x 3,35 pulgadasDimensiones del producto: 10,04 x 3,35 x 3,35 pulgadasEstilo: Juego de destornilladores de 11 piezasCantidad de paquetes de artículos: 1Tipo de cabezal: Plano	UNIDAD	3	**$ 263.500,00**	**$ 790.500,00**
	450	SET DE FORMONES CINCELES PARA MADERA X 3 Formas de las hojas Plana Tipo de formón o cincel Plano Material de la hoja Acero al carbono Material del mango Polipropileno Superficies aptas Madera Es apto para martillo demoledor No	UNIDAD	3	**$ 77.500,00**	**$ 232.500,00**
	451	ESCUADRA EN ACERO AMARILLA Cantidad de piezas 6	UNIDAD	8	**$ 108.500,00**	**$ 868.000,00**

		Material Acero Contiene: (1) Escuadra 8 Pulgadas - 200mm Aprox (1) Escuadra 10 Pulgadas - 250mm Aprox (1) Escuadra 12 Pulgadas - 300mm Aprox (1) Escuadra 14 Pulgadas - 350mm Aprox (1) Escuadra 16 Pulgadas - 400mm Aprox (1) Escuadra 20 Pulgadas - 500mm Aprox Color: Amarillo				
	452	METRO X 5 MTS CINTA METRICA FLEXOMETRO Largo de la cinta 5 m Ancho de la cinta 1,9 cm Peso 100 g Unidades de medida Centimetros Material de la cinta ABS; Metal Material de la superficie TPR Es retráctil Sí Es plegable Sí Con botón de tranca Sí Con gancho magnético Sí Con diseño ergonómico	UNIDAD	8	**$ 38.750,00**	**$ 310.000,00**
	453	GUBIAS PEQUEÑAS PARA MADERA JUEGO X 12 PC Juego de formones x 12 -Elaborado de acero 65 Mn -Cuchilla de precisión pulida -Mango de madera -Incluye gubia cerrada 3/8"- gubia 3/8" - gubia 5/16" - formón -oblicuo 7/32" - formón media luna 7/32" - formón en c 7/32" - -formón oblicuo 7/32" - formón oblicuo 7/32" - formón punta -7/32" - formón en gancho 7/32" - formón en punta 7/32" - -formón 15/32"	UNIDAD	4	**$ 263.500,00**	**$ 1.054.000,00**

		-Producto con respaldo y garantía por defectos de fábrica -Producto original -Importado directamente por JEN -Antes de usar cualquier herramienta, utilice las protecciones necesarias				
	454	PEGANTE DE MADERA X TARROS Tipo de pegamento Líquido Superficies aptas Carton, MATERIALES ESCOLARES, PLASTICO USO ESCOLAR, Papel Acabado Mate Es lavable Sí Es tóxico No	UNIDAD	8	**$ 62.000,00**	**$ 496.000,00**
	455	CAJAS DE CLAVOS (DIFERENTES PULGADAS) Modelo PUNTILLA Tipo de cabeza del clavo Plana Tipo de cuerpo del clavo Redondo Tipo de punta Diamante	UNIDAD	10	**$ 23.250,00**	**$ 232.500,00**
	456	TORNILLOS (DIFERENTES PULGADAS) X DOCENAS Forma de la rosca MétricaFormato de venta Pack x 12 UnidadesSuperficies recomendadas MaderaForma de la punta del tornillo CónicaMaterial Acero	UNIDAD	10	**$ 21.700,00**	**$ 217.000,00**
	457	TINTE PARA MADERA GALON Tipo de base Aceite Tiempo de secado 1 días Tipo de pintura Esmalte	UNIDAD	4	**$ 55.800,00**	**$ 223.200,00**
	458	PINTURA ACRILICA (DIFERENTES COLORES) X UNIDAD Pintura Acrílica para Cerámica y Madera marca Destellos X 6	UNIDAD	15	**$ 60.450,00**	**$ 906.750,00**

		Unidades Surtido Cantidad: 6 unidades Color: Surtido Volumen: 60 ml Marca: Destellos				
	459	JUEGO DE BROCHAS Tipo de cerdas Sintético Material del mango Plástico Pinturas aptas TODAS Tipo de producto 4UND	UNIDAD	4	**$ 23.250,00**	**$ 93.000,00**
	460	BARNIZA O LACA X GALONES Antihongos No Base Solvente Cantidad 1 Contenido Neto 1 GALON Nombre Funcional Barniz Resistencia al agua Si Terminación (brillante, Mate, opaco) Brillante – Mate Terminación Brillante Tiempo de secado 25°C y 60% de humedad relativa	UNIDAD	3	**$ 108.500,00**	**$ 325.500,00**
	461	BISCOCHOS DE CERAMICA DE DIFERENTES MOTIVOS TAMAÑO MEDIANO X UNIDAD	UNIDAD	260	**$ 46.500,00**	**$ 12.090.000,00**
	462	PINTURAS ACRILICAS DE DIFERENTES COLORES (AMARILLO,AZUL, ROJO, NEGRO,DORADO, PLATEADO) Característica Marca: Artist Series Unidades por envase: 24 Unidades por pack: 24 Tipo de envase: Tubo Superficies recomendadas: Lienzo Es inflamable: No Es fluorescente: No Es a prueba de agua: Sí	UNIDAD	220	**$ 48.050,00**	**$ 10.571.000,00**
	463	SET DE PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS) Característica Tipo de producto: Pincel Color de las cerdas: Blanco	UNIDAD	290	**$ 46.500,00**	**$ 13.485.000,00**

		Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Ancho: 1 mm Tipo de cerdas: Mixto Formas de las cerdas: Redonda, Plana, Angular, Abanico, Lengua de gato, Liner, Espuma Material del mango: Madera, Plástico Pinturas aptas: Barniz, Látex				
	464	PALETAS O MEZCLADORES Característica Tipo de producto: Acuarela Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Cantidad de packs: 1 Unidades por envase: 25	UNIDAD	260	**$ 49.600,00**	**$ 12.896.000,00**
	465	ALCOHOL LIQUIDO Material: Líquido desinfectante. Tamaño: 3,8 litros Concentración 90%	UNIDAD	150	**$ 77.500,00**	**$ 11.625.000,00**
	466	LACA PROTECTORA CaracterísticaAerosolTipo de pintura: AerosolFormato de venta: UnidadSuperficies aptas: Cerámica, Madera, Metal, Muro, plásticosTipo de base: AcrílicaTipo de unidad: mLCantidad: 400Es inflamable: Sí	UNIDAD	135	**$ 12.400,00**	**$ 1.674.000,00**
	467	FIGURAS EN MDF DELGADO Característica Tipo de objeto: As described Formato del objeto: As described Material: Madera Largo: 10 cm Ancho: 5 cm	UNIDAD	150	**$ 32.550,00**	**$ 4.882.500,00**
	468	PINTURAS ACRILICAS DE VARIOS COLORES (10 COLORES BASICOS Y FLUORECENTES) Pintura Acrílica para Cerámica y Madera marca Destellos X 6 Unidades	UNIDAD	100	**$ 60.450,00**	**$ 6.045.000,00**

		Surtido Cantidad: 6 unidades Color: Surtido Volumen: 60 ml Marca: Destellos				
	469	PUNTEROS EN MADERA DE DIFERENTES TAMAÑOS Característica Cantidad de piezas: 25 Piezas incluidas: 25 Largo: 20 cm Ancho: 2 cm Profundidad: 15 cm	UNIDAD	100	**$ 46.500,00**	**$ 4.650.000,00**
	470	LACA BARNIZ Característica Tipo de pintura: Laca Color: Beige Volumen neto: 350 mL Formato de venta: Unidad Superficies aptas: Cerámica, Madera, Metal, Yeso Tipo de base: Aceite Tipo de unidad: mL Cantidad: 350 Es inflamable: Sí	UNIDAD	100	**$ 32.550,00**	**$ 3.255.000,00**
	471	TELA LINO PARA BORDADO DIFERENTES COLORES X METROS Característica Modelo: flex Tipo de producto: Rollo Largo: 4 m Ancho: 1,5 m Material: Lino Composición: Polialgodón Usos recomendados: confección de ropa Peso: 180 g Es apto para lavadora: Sí Es apto para secarropas: Sí Es apto para planchado: Sí	UNIDAD	50	**$ 86.800,00**	**$ 4.340.000,00**
	472	HILO DE BORDADO DE COLOR ARCOIRIS DE PRIMERA CALIDAD. COLOR 140.X MADEJA Formato de venta: Unidad Descripción: Hilo de bordado en vibrantes colores arcoíris.	UNIDAD	80	**$ 108.500,00**	**$ 8.680.000,00**

		Ideal para proyectos de arte y manualidades. Resistente a la decoloración y al desgaste. Compatible con todas las máquinas de bordar. Perfecto para técnicas de bordado a mano y a máquina. Modelo: 140P Es encerado: No Es elástica: No Característica Unidades por pack: 1				
	473	BLONDA DE DIFERENTES COLORES X METROS Característica Material: Organza con greca Tamaño: 10 mts Modelo detalle: Doble capa	UNIDAD	100	**$ 127.100,00**	**$ 12.710.000,00**
	474	BASTIDOR PARA BORDADO DE BAMBU DE DIAMETRO 30 CM Característica Aro de Madera para Bordado Diámetro: 30 cm Material: Madera Incluye soporte: No	UNIDAD	40	**$ 23.250,00**	**$ 930.000,00**
	475	AGUJA PUNTA ROMA TAPESTY N 20 OJO DORADO Características principalesUnidades por envase 16Largo 7 cmMaterial Acero	UNIDAD	50	**$ 20.150,00**	**$ 1.007.500,00**
	476	JUEGO 10 AGUJAS MAGICAS PARA BORDAR INTERCAMBIABLES PUNZON 10 AGUJAS DE PUNZÓN PARA BORDAR HERRAMIENTA DE COSTURA DE GANCHILLO CARACTERÍSTICAS: ADECUADO PARA BORDADO A MANO, PUNTO DE CRUZ, PUNZONADO U OTRAS MANUALIDADES HECHAS A MANO. DISEÑO DE	UNIDAD	10	**$ 8.525,00**	**$ 85.250,00**

		BORDADO CREATIVO. Característica Formato de venta: Pack Unidades por pack: 12 Unidades por envase: 12 Tamaño: 9/14 Largo: 12 cm Material: Acero Es un paquete de tamaños surtidos: Sí				
	477	TIJERAS ESCOLAR PUNTA ROMA Característica Modelo: Punta Roma Tipo de corte: Recto Material de la hoja: Aleación Forma de la punta: Roma Largo: 12 cm Es para zurdos: Sí Tipo de tijeras: Escolar	UNIDAD	40	**$ 7.750,00**	**$ 310.000,00**
	478	BOLSA DE RELLENO SILICONADO X 1 KILO Característica Siliconado Largo: 50 cm Altura: 40 cm Formato de venta: Unidad Materiales del relleno: Fibra siliconada Está envasado al vacío: Sí Es un producto hipoalergénico: Sí Es antiácaros: Sí Es antihongos: Sí	UNIDAD	40	**$ 31.000,00**	**$ 1.240.000,00**
	479	PORCELANYCRON MAS BLANCA 500G CALIDAD SUPERIOR COLOR BLANCO Descripción: Arcilla de modelar blanca. Fácil de usar y moldear. Se puede pintar con acrílicos, óleos o pinturas base agua. Ideal para crear figuras, joyería, decoración del hogar y más. Características: Peso: 500g Color: Blanco	UNIDAD	140	**$ 24.800,00**	**$ 3.472.000,00**

480	IMAN REDONDO 25 MM Forma Redonda Ancho x Largo 2.5 cm x 2.5 cm Diámetro 2,5 cm Espesor 3 mm Peso 11 g Fuerza de tracción 5,5 kg	UNIDAD	140	**$ 15.500,00**	**$ 2.170.000,00**	
481	TRAPILLO ALGODÓN 1 KILO POR COLORES TIPO DE MATERIAL Trapillo tipo Algodón. Unidad: 1 kg Material especial para hacer todo tipo de artesanías.	UNIDAD	140	**$ 15.500,00**	**$ 2.170.000,00**	
482	SET DE ARTE PINTURA ACRILICAS X 24 UNIDADES SURTIDO. 24 Tubos de pintura acrílica con diversos colores de 12 ml cada uno - Fabricado con materiales seguros, sin productos químicos tóxicos. envase en tubo	UNIDAD	140	**$ 62.000,00**	**$ 8.680.000,00**	
483	100 ARGOLLAS PARA LLAVERO PREMIUM 2.6 CM HERRAJE METALICO Diámetro argolla: 26 milímetros externos * Longitud argolla con cadena + triangulo: 6.4 cms * Color. Nickel/cromo * Material: Cromadas aleación de zinc pack x 100 unidades	UNIDAD	3	**$ 93.000,00**	**$ 279.000,00**	
484	AGUJA CROCHE CON OJO X UNIDADTipo de aguja CrochetForma de la punta RomaTamaño 5 mmLargo total 13 cmmango siliconado ergonomico	UNIDAD	50	**$ 13.950,00**	**$ 697.500,00**	
485	LANA ESCOLAR PEQUEÑA X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS 5 GR Formato de la lana Ovillo Peso de la unidad 5 g	UNIDAD	50	$ 27.900,00	**$ 1.395.000,00**	

		Formato de venta Pack Unidades por pack 12 Composición Lana Tipo de espesor Gruesa				
	486	CINTA O LISTON (DE RASO O SATIN) ANCH O RECOMENDADO : ENTRE 2 CM Y 5 CM Características Principales Doble Cara Brillante: Cinta de raso premium con acabado brillante en ambas caras Medidas 30 metros de largo x 4 cm de ancho Material Poliéster Formato de la cinta Rollo Tipo de cinta Raso	UNIDAD	40	$ 46.500,00	**$ 1.860.000,00**
	487	SILICONA EN BARRA PAQUETES X 50 GRUESA (PAQUETE) Empaque de Silicona en Barra Delgada de 7mm Cantidad de barras en el empaque: 57 unidades Color: Transparente Grosor: 7mm Longitud: ~ 30cm	UNIDAD	10	$ 43.400,00	**$ 434.000,00**
	488	ALAMBRE FLORAL X 10 METROS La longitud del cable del vástago es de 24 cm / 9,4 pulgadas, 2 mm de diámetro, el total es de 100 piezas. Material: Hierro Color Verde	UNIDAD	5	$ 69.750,00	**$ 348.750,00**
	489	PALILLOS DE BROCHETAS X 100 UNIDADES Cantidad: 100 unidades Longitud: 30 cm Material: Madera natural de alta calidad Grosor: Resistente y duradero Uso: Apto para alimentos Ecológicos: Biodegradables y respetuosos con el medio ambiente	UNIDAD	5	$ 18.600,00	**$ 93.000,00**

	490	CINTA FLORAL VERDE X ROLLOS Cinta autoadhesiva for el acabado de ramilletes y tallos de ramos florales Estirable y se adhiere a sí mismo sin pegarse a los dedos Material: papel arrugado Diámetro: 8 cm / 3,15 pulgadas Ancho: 1,2 cm / 0,47 Longitud total: 30 m / 9,84	UNIDAD	20	$ 71.500,00	**$ 1.430.000,00**
	491	MARIPOSAS EN 3D PARA D ECORACION X 72 UNIDADES Diseño Mariposa Presentación Plancha Ambientes recomendados Interiores Formato de venta Pack	UNIDAD	3	$ 170.500,00	**$ 511.500,00**
	492	CINTA VERDE DE TELA OSCURO- SATIN X50 MTR X 3 CM Características Principales Doble Cara Brillante: Cinta de raso premium con acabado brillante en ambas caras Medidas 30 metros de largo x 4 cm de ancho Material Poliéster Formato de la cinta Rollo Tipo de cinta Raso	UNIDAD	3	$ 46.500,00	**$ 139.500,00**
	493	PAPEL COREANO X 100 HOJAS Unidades por envase 100 Largo 70 cm Ancho 50 cm Nombre Del Diseño Coreano Tipo de papel Coreano Usos recomendados Para Flores o decoracion Tamaño del papel 70X50 Acabado Mate Gramaje 90 g	UNIDAD	3	$ 263.500,00	**$ 790.500,00**
	494	KIT MECHAS DE VELA PRE ENCERRADAS DE ALGODÓN CON BASE METALICA POR 50	UNIDAD	3	$ 38.750,00	**$ 116.250,00**

		UNIDADES Mechas para velas de 6 pulgadas Color: blanco Material: Algodón/Cera Tamaño: 15cm/6in Número de hebras: 40 hebras Cantidad: 50PCS/paquete Proceso: tejido apretado, sin humo, sin metales pesados				
	495	CERA DE PARAFINA X KILO Características Destacadas:• Parafina sólida de origen chino, conocida por su pureza y calidad.• Versátil en la fabricación de velas, cosméticos, productos farmacéuticos y más.• Excelente propiedad de sellado para la conservación de alimentos.• Ideal para proyectos creativos y artesanías.• Empaque de 1000gr, totalmente sellado para proteger sus características físicas.	UNIDAD	40	$ 24.800,00	**$ 992.000,00**
	496	MOLDE PARA VELAS DE SILICONA SURTIDAS EN DISEÑOS Y TAMAÑOS Material: Silicona para uso alimenticio resiste temperaturas desde -40 grados C hasta 230 grados C Es antiadherente Sí Es descartable No Diseños y tamaño: variado	UNIDAD	40	$ 54.250,00	**$ 2.170.000,00**
	497	PALILLOS DE HELADO X 100 UNIDADES Palos Largos de Madera Tamaño: 11cm Color: Madera Paquete x 100 unidades	UNIDAD	2	$ 15.500,00	**$ 31.000,00**
	498	PIGMENTO PARA VELASCOLORES SURTIDOS, EN BASE DE 10 ML Colorante para velas liquido * 10 ml Cantidad: vienen 10 ml	UNIDAD	5	$ 217.000,00	**$ 1.085.000,00**

		Presentación: frasco tipo gotero pack: 21 tintes				
	499	OLLA DE FUSION DE CERA 5 LITROS Voltaje 120V Poder 1200W Capacidad 305 pulgadas / 5 L Línea de inyección de cera estándar 262,4 L / 3 pulgadas Modo de calefacción Calefacción eléctrica Peso neto 5,95 libras / 2,7 kg Tamaño del producto 14,76 x 11,61 x 10,04 pulgadas / 375 × 295 × 255 mm	UNIDAD	1	$ 543.504,00	**$ 543.504,00**
	500	JARRA DE ACERO INOXIDABLE 2 LITROS Alto 22 cm Ancho 15 cm Largo 11.5 cm Capacidad 2 litros Diámetro 15 cm Material Aluminio Color Plateado Estilo deco Clásico	UNIDAD	3	$ 77.500,00	**$ 232.500,00**
	501	TERMOMETRO DIGITAL PARA LIQUIDOS Material ABS Es digital Sí Con botón de encendido/apagado Sí Temperatura máxima 300 °C Altura x Ancho x Profundidad 5 cm x 7 cm x 14.5 cm Incluye pilas Sí Peso 20 g	UNIDAD	5	$ 23.250,00	**$ 116.250,00**
	502	PINTURA ACRILICA BLANCA Y NEGRA X 1000 ML Pintura de característica autosellante de acabado mate y gran cubrimiento, elaborada en base acuosa con pigmentos orgánicos de alta calidad.	UNIDAD	10	$ 85.250,00	**$ 852.500,00**

	503	LIJA POR PLIEGOS NUMERO 320 Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Color Negro, Grano 320	UNIDAD	40	$ 3.100,00	**$ 124.000,00**
	504	CINTAS DECORATIVAS, ROLLOS DE CINTAS DECORATIVAS EN PAPEL, DIFERENTES Cinta Papel decorativa Cantidad: 1 unidad Largo: 45 metros Ancho: 1 centímetro	UNIDAD	10	$ 12.400,00	**$ 124.000,00**
	505	MALLA DE ENGANCHE DE 100 X 150 CM PARA HACER TAPETES MANUALES	UNIDAD	50	$ 40.300,00	**$ 2.015.000,00**
	506	TRAPILLO OVILLADOSELECCIONADO EN PRESENTACIÓN X PAQUETES DE 6, DIFERENTES COLORES	UNIDAD	60	$ 93.000,00	**$ 5.580.000,00**
	507	KIT DE 9 AGUJAS CROCHET GRUESA TRAPILLO #12 MILIMETROS PLÁSTICA	UNIDAD	4	$ 77.500,00	**$ 310.000,00**
	508	CINTA METRICA FLEXIBLE EN PLASTICO PARA COSTURA DE 150 CMS	UNIDAD	50	$ 13.950,00	**$ 697.500,00**
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 6					**$ 5.072.029,00**	**$ 161.477.804,00**
ACTIVIDAD 7: REALIZAR ACTIVIDADES OCIO-PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DE PROTECCION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, COGNITIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS						
MATERIALES PARA LA HUERTA CASERA	509	ROLLO DE MALLA EN PLASTICO Medidas 15mm x 15mm Abertura 50mts largo 1mts ancho	UNIDAD	5	**$ 199.950,00**	**$ 999.750,00**
	510	LISTONES DE MADERA DE 4X4 Largo: 6 metros Ancho y largo: 4 cm - 4 cm Madera basta	UNIDAD	30	**$ 24.000,00**	**$ 720.000,00**
	511	ROLLOS DE POLISOMBRA 4M X 10 M LARGO +18 BROCHES Marca POLISOMBRA NEGRA Modelo	UNIDAD	6	**$ 134.400,00**	**$ 806.400,00**

		80% Largo 20 m Ancho 4 m Altura 4 m				
	512	PALAS METALICAS GRANDES Alto 175 cm Ancho 24 cm Uso de herramienta Profesional Características Con forma curva para adaptarse a las diferentes condiciones del terreno. Tipo de pala Punta huevo Material de la hoja Acero Material del mango Madera Color Mango Color Madera, Herramienta Negro Espesor 0.18 cm	UNIDAD	6	**$ 120.900,00**	**$ 725.400,00**
	513	PALAS PEQUEÑAS PLASTICAS Material del mango Metal Largo del mango 42 cm Largo total 42 cm Altura x Ancho 42 cm x 9 cm	UNIDAD	30	**$ 21.700,00**	**$ 651.000,00**
	514	TIJERAS PODADORAS Tipo de tijera Manual Tipo de corte Bypass Es extensible Sí Incluye batería No Material del mango Aluminio Material de la hoja Acero Usos recomendados Jardinería	UNIDAD	6	**$ 68.800,00**	**$ 412.800,00**

		Peso 1 kg Con mango antideslizante Sí				
	515	PICAS Material de la cabeza Acero Forjado Material del mango Madera Largo del mango 90 cm Peso 2,27 kg	UNIDAD	6	**$ 120.900,00**	**$ 725.400,00**
	516	BARRETONES AGRICOLA Medidas: 10 x 20 x 20 cm Condición: Nuevo Color: Negro	UNIDAD	6	**$ 108.500,00**	**$ 651.000,00**
	517	BOLSAS DE SEMILLAS GRANDES DE 1(PEPINO, CILANTRO,TOMATE,TOMATE CHERRY, PIMENTON, CEBOLLA)	UNIDAD	30	**$ 96.100,00**	**$ 2.883.000,00**
	518	BULTOS DE TIERRA NEGRA	UNIDAD	30	**$ 80.000,00**	**$ 2.400.000,00**
	519	BULTOS DE ABONO COMPUESTO	UNIDAD	30	**$ 128.000,00**	**$ 3.840.000,00**
	520	FUMIGADORA DE 20 LITROS Fumigadora Manual 20 Litros Fumigadora Manual Capacidad total 20 L Altura del pulverizador x Ancho del pulverizador x Largo del pulverizador 56 cm x 24 cm x 43 cm	UNIDAD	3	**$ 434.000,00**	**$ 1.302.000,00**
	521	RASTRILLOS PLASTICOS Escoba Rastrillo Plastico 40 Dientes Barre Prado Induma Material de la cabeza Plástico Fabricado en polipropileno	UNIDAD	6	**$ 38.750,00**	**$ 232.500,00**
	522	RASTRILLOS METALICOS CARACTERÍSTICAS ¤ Cabeza fabricada en acero, reforzada. ¤ Mango fabricado en madera estufada de pino con acabado pulido y	UNIDAD	6	**$ 42.000,00**	**$ 252.000,00**

		dientes de alambre plano, más suave par hierbas y hojas. ¤ Cabeza: Curva. ¤ Número de dientes: 22. ¤ Ancho de la cabeza: 18" (46 cm). ¤ Largo del mango: 48" (122 cm).				
MATERIALES E INSUMOS PARA OCIO PRODUCTIVO CENTRO DE PROTECCION	523	KIT MECHAS DE VELA PRE ENCERRADAS DE ALGODÓN CON BASE METALICA POR 50 UNIDADES Mechas para velas de 6 pulgadasColor: blancoMaterial: Algodón/CeraTamaño: 15cm/6inNúmero de hebras: 40 hebrasCantidad: 50PCS/paqueteProceso: tejido apretado, sin humo, sin metales pesados	UNIDAD	3	**$ 38.750,00**	**$ 116.250,00**
	524	MOLDE PARA VELAS DE SILICONA SURTIDAS EN DISEÑOS Y TAMAÑOS Material: Silicona para uso alimenticio resiste temperaturas desde -40 grados C hasta 230 grados C Es antiadherente Sí Es descartable No Diseños y tamaño: variado	UNIDAD	40	**$ 54.250,00**	**$ 2.170.000,00**
	525	PALILLOS DE HELADO X 100 UNIDADES Palos Largos de Madera Tamaño: 11cm Color: Madera Paquete x 100 unidades	UNIDAD	4	**$ 15.500,00**	**$ 62.000,00**
	526	PIGMENTO PARA VELASCOLORES SURTIDOS, EN BASE DE 10 ML Colorante para velas liquido * 10 ml Cantidad: vienen 10 ml Presentación: frasco tipo gotero pack: 21 tintes	UNIDAD	20	**$ 217.000,00**	**$ 4.340.000,00**

	527	OLLA DE FUSION DE CERA 5 LITROS Voltaje 120V Poder 1200W Capacidad 305 pulgadas / 5 L Línea de inyección de cera estándar 262,4 L / 3 pulgadas Modo de calefacción Calefacción eléctrica Peso neto 5,95 libras / 2,7 kg Tamaño del producto 14,76 x 11,61 x 10,04 pulgadas / 375 × 295 × 255 mm	UNIDAD	5	**$ 387.500,00**	**$ 1.937.500,00**
	528	JARRA EN ALUMINIO CON TAPA: MARCA ACERO INOXIDABLE DE 2 LITROS Alto 22 cm Ancho 15 cm Largo 11.5 cm Capacidad 2 litros Diámetro 15 cm Material Aluminio Tapa Si	UNIDAD	2	**$ 77.500,00**	**$ 155.000,00**
	529	TERMOMETRO DIGITAL PARA LIQUIDOS Material ABS Es digital Sí Con botón de encendido/apagado Sí Temperatura máxima 300 °C Altura x Ancho x Profundidad 5 cm x 7 cm x 14.5 cm Incluye pilas Sí Peso 20 g	UNIDAD	5	**$ 23.250,00**	**$ 116.250,00**
	530	PARAFINA : PAQUETES DE BARRAS DE PARAFINA. CERA DE PARAFINA PARA EL CUIDADO DE MANOS Y PIES, 430G,SPA DE BELLEZA, CERA SUAVE PARA MANOS, PARAFINA PARA MANOS Y PIESFunciones del producto: Aliviar Dolor, Hidratar, Nutrir,	UNIDAD	60	**$ 37.200,00**	**$ 2.232.000,00**

		Suavidad, aumentar flujo sanguineo Tipos de piel Mixta, Seca, Grasa Zonas de aplicación Cuerpo, Manos, Pies Es un producto hipoalergénico Sí Cantidad 430g				
	531	BISCOCHOS DE CERAMICA DE DIFERENTES MOTIVOS TAMAÑO MEDIANO X UNIDAD	UNIDAD	40	**$ 46.500,00**	**$ 1.860.000,00**
	532	PINTURAS ACRILICAS DE DIFERENTES COLORES (AMARILLO,AZUL, ROJO, NEGRO,DORADO, PLATEADO) CaracterísticaUnidades por envase: 24Unidades por pack: 24Tipo de envase: TuboSuperficies recomendadas: LienzoEs a prueba de agua: Sí	UNIDAD	20	**$ 48.050,00**	**$ 961.000,00**
	533	SET DE PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS) Característica Tipo de producto: Pincel Color de las cerdas: Blanco Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Ancho: 1 mm Tipo de cerdas: Mixto Formas de las cerdas: Redonda, Plana, Angular, Abanico, Lengua de gato, Liner, Espuma Material del mango: Madera, Plástico Pinturas aptas: Barniz, Látex	UNIDAD	10	**$ 46.500,00**	**$ 465.000,00**
	534	PALETAS O MEZCLADORES Característica Tipo de producto: Acuarela Formato de venta: Pack Unidades por pack: 25 Cantidad de packs: 1 Unidades por envase: 25	UNIDAD	41	**$ 49.600,00**	**$ 2.033.600,00**

	535	ALCOHOL LIQUIDO Material: Líquido desinfectante. Tamaño: 3,8 litros Concentración 90%	UNIDAD	11	**$ 77.500,00**	**$ 852.500,00**
	536	LACA PROTECTORA Característica Aerosol Tipo de pintura: Aerosol Formato de venta: Unidad Superficies aptas: Cerámica, Madera, Metal, Muro, plásticos Tipo de base: Acrílica Tipo de unidad: mL Cantidad: 400 Es inflamable: Sí	UNIDAD	10	**$ 12.400,00**	**$ 124.000,00**
	537	ROLLOS HILO TERLENCA T9 ROLLO X 1000 PARA TEJIDO DE ATARRAYA.	UNIDAD	24	**$ 13.950,00**	**$ 334.800,00**
	538	ROLLOS HILO PARA TEJIDO DE AMAHACA CONO 250 GR LARGO 30 MTS ESPESOR MM	UNIDAD	22	**$ 46.345,00**	**$ 1.019.590,00**
SUBTOTAL ACTIVIDAD Nro. 6					**$ 2.809.795,00**	**$ 35.380.740,00**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					**$ 116.508.867,000**	**$ 6.203.000.000,00**

VALOR TOTAL:

Nombre del proponente:
Nombre del Representante Legal:
C. C. No. _____ de

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y número de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO No. 6 A

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA NATURAL-

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NATURAL

Cédula de Ciudadanía No.: _____

FORMULARIO No. 6 B

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA JURÍDICA-

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

FORMATO No. 7

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
Objeto del proceso	

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la

Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No. 8A
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

FORMATO No. 8 B
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

FORMATO No. 9
FICHA TECNICA -CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo y de la presente invitación publica conforme a las especificaciones técnicas, aplicando lo entregado en los plazos previstos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para estos ítems.

CONCEPTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 01	1	**PRESTAR ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (TALENTO HUMANO)**	Unidad	$ 30.000.000,00	$ 379.000.000,00
ACTIVIDAD 02	2	**REALIZAR ENTREGA DE ALIMENTOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (13 MUNICIPIOS)**	Unidad	$ 1.263.510,00	$ 3.369.848.000,00
ACTIVIDAD 03	3	**REALIZAR ENTREGA DE ALIMENTOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (10 MUNICIPIOS: SANTIAGO, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO, MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUÉZ, ORITO, SAN MIGUEL)**	Unidad	$ 1.277.084,00	$ 1.389.514.800,00
ACTIVIDAD 04	4	**REALIZAR DOTACION DE INSUMOS PARA LOS CENTROS DIA DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (13 MUNICIPIOS)**	Unidad	$ 65.859.365,00	$ 545.474.196,00
ACTIVIDAD 05	5	**REALIZAR DOTACION DE INSUMOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCION DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (09 MUNICIPIOS)**	Unidad	$ 10.227.084,00	$ 322.304.460,00
ACTIVIDAD 06	6	**REALIZAR ACTIVIDADES OCIO-PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, COGNITIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES,**	Unidad	$ 5.072.029,00	$ 161.477.804,00

		SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS			
ACTIVIDAD 07	7	**REALIZAR ACTIVIDADES OCIO-PRODUCTIVAS EN LOS CENTROS DE PROTECCION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, COGNITIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS**	Unidad	$ 2.809.795,00	$ 35.380.740,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 116.508.867,000**	**$ 6.203.000.000,00**

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.

Nota 3: Las especificaciones técnicas y demás se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

Atentamente,

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)
Cédula de Ciudadanía No.: _____
NIT: _____